DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

UNIDAD EJECUTORA 002, PROGRAMA 1.02, DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Tomo 348 - Año LXXXVI - Dep. Leg. 238.042/92

Cuareim 2391 - Teléfonos: 94 27 12/13

Montevideo, Jueves, 9 de Julio de 1992 - Nº 23617

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

AVISOS

IMPORTANTE· CON FECHA 6.7.992, SE PUBLICO EL INDICE MENSUAL CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 1990

A LOS AVISADORES: EDICTOS JUDICIALES SIN HABILITACION DE FERIA, NO SE RECIBEN ENTRE EL 1º Y 15 DE JULIO DE 1992

REALIZADO EN TALLERES DE IM.P.O.

DOCUMENTOS
PODER EJECUTIVO

RELACIONES EXTERIORES

Ley 16.269. - Apruébase Acuerdo Interinstitucional entre el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia Agropecuaria y Forestal.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN

Artículo Unico. - Apruébase el Acuerdo Interinstitucional entre el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca de la República Oriental del Uruguay y la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos de los Estados Unidos Mexicanos en relación al Desarrollo de la Cooperación Científico-Técnica y Económica-Comercial en Materia Agropecuaria y Forestal e Hidráulica.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 11 de junio de 1992. - **Alem García. Presidente.** - Horacio D. Catalurda. Secretario.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Montevideo, 23 de junio de 1992.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. - **LACALLE HERRERA.** - HECTOR GROS ESPIELL. - ALVARO RAMOS.

TEXTO DEL ACUERDO

La Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos (SARH) de los Estados Unidos Mexicanos y el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP) de la República Oriental del Uruguay,

Considerando:

Que por sus diferencias y complementariedad de estaciones climáticas y de producción agrícola es posible intercambiar productos a través de compromisos de siembra-exportación, que garanticen mutuamente el abasto de necesidad y la colocación de excedentes exportables;.

La importancia de fomentar la cooperación para promover el desarrollo científico y tecnológico con fines pacíficos de acuerdo con los objetivos del desarrollo económico y social de ambos países;

Que la investigación científica y tecnológica en las áreas agropecuaria y forestal reviste especial interés para las Partes y que por lo tanto, es necesario impulsarla por considerarse de utilidad pública sus resultados para el desarrollo de los planes nacionales de producción que ambas partes están llevando a cabo;

Conscientes de que el intercambio tecnológico favorece el desarrollo y autosuficiencia técnica de ambos países, lo que les permite aprovechar y preservar sus recursos;

Han convenido lo siguiente:

ARTICULO I

El presente Acuerdo tiene como objetivos:

a) Elaborar y ejecutar conjuntamente, programas de cooperación científica y tecnológica en materia agropecuaria y forestal e hidráulica, que incluirá entre otros los campos del manejo de los recursos hidráulicos, la producción y transformación de recursos pecuarios, especialmente dirigidos a la industria láctea y sus derivados, lana y carne.

b) Asesorar y apoyar el funcionamiento de campos experimentales en fincas de productores uruguayos, con el objeto de ensayar semillas (poroto) de variedades mexicanas en ecosistemas uruguayos, y obtener información sobre su adaptación, rendimientos y calidades.

c) Realizar el intercambio y/o abastecimiento y co-producción de cereales y leguminosas alimenticias a precios que deberán ser establecidos en forma concertada entre ambas Partes.

d) Propiciar todas las acciones tendientes a contribuir al incremento de la producción y de la productividad agrícola y pecuaria y a la consolidación y diversificación de los mercados de productos, insumos y procesos tecnológicos.

ARTICULO II

Cada Parte designará a un Coordinador Nacional a fin de formar un Grupo Agrícola de Trabajo Conjunto para elaborar, dirigir y revisar el progreso de las actividades estipuladas en este Acuerdo. El Grupo funcionará de conformidad con la reglamentacion interna que el mismo adopte.

El Coordinador Nacional por parte de la SARH será el Director General de Asuntos Internacionales.

El Coordinador Nacional por parte de la MGAP, será el Director de Programación y Política Agropecuaria.

Los Coordinadores Nacionales o sus Representantes se reunirán alternativamente en cada uno de los países, en las fechas que convengan, para analizar la ejecución de este Acuerdo e intercambiar información acerca de los programas, proyectos y actividades de interés común que se deriven del mismo.

ARTICULO III

Las decisiones relativas a la selección, desarrollo y ejecución de los programas se tomarán por ambas Partes, las cuales a través de sus Coordinadores revisarán el progreso de los mismos y desarrollarán planes para los nuevos programas durante las reuniones.

ARTICULO IV

Los Coordinadores Nacionales o sus Representantes, elaborarán en cada caso, de manera conjunta un informe anual sobre los resultados de los programas que se encuentren en ejecución, así como los informes de avance que les sean solicitados por las Partes.

Dichos informes deberán ser canalizados a través de la Dirección General de Asuntos Internacionales por parte de la SARH y de la Dirección de Programación y Política Agropecuaria por parte del MGAP.

ARTICULO V

Para el desarrollo de los Programas, y las acciones previstas en este Acuerdo, los Coordinadores Nacionales definirán y acordarán en cada caso, los objetivos y responsabilidades de cada una de las Partes, así como los detalles de su ejecución y del personal que participará.

ARTICULO VI

Para el desarrollo de las acciones previstas en este Acuerdo, cada Parte sufragará los costos derivados de su propia participación en las actividades de Cooperación, a menos que para casos específicos lo acuerden de otra manera.

ARTICULO VII

De común acuerdo, las Partes pueden invitar a otras instituciones de sus Gobiernos, a sus comunidades científicas, académicas y comerciales, así como a organismos internacionales especializados o financieros, a participar en las acciones de cooperación previstas para el desarrollo de este Acuerdo, a cuyo efecto las Partes alentarán y facilitarán los contactos entre las instituciones y especialistas.

ARTICULO VIII

Las Partes podrán poner a disposición de la comunidad científica internacional la información derivada de las acciones de cooperación resultado del presente Acuerdo, a través de los medios que las mismas convengan.

En cualquier caso, deberá especificarse que tanto la información, como los productos respectivos que se proporcionen son resultado de los esfuerzos conjuntos realizados por la SARH y eL MGAP.

ARTICULO IX

ARTICULO IX

La internación al país de cualquiera de las Partes, de equipo y personal necesario para la consecución del objetivo del presente Acuerdo, se llevará a cabo de conformidad con las Leyes Nacionales aplicables.

ARTICULO X

Si las actividades al amparo de este Acuerdo prevén el empleo de expertos, la Parte receptora eximirá a éstos de toda responsabilidad respecto de reclamaciones u obligaciones resultantes de sus actividades relacionadas con el Acuerdo, a menos que se trate de reclamaciones u obligaciones debidas a negligencias graves o conducta dolosa de dichos expertos.

ARTICULO XI

Las Partes se asegurarán de que su personal participante en las acciones de cooperación previstas en este Acuerdo cuente con seguro médico, de daños personales y de vida; a efectos de que, en caso de siniestro resultante del desarrollo del Acuerdo que amerite reparación del daño o indemnización, sea cubierto por la institución de la cual dependa el perjudicado.

ARTICULO XII

El presente Acuerdo podrá ser modificado de común acuerdo por las Partes y las modificaciones y adiciones entrarán en vigor en la fecha en que sea suscrito por las Partes o en la fecha que las mismas dispongan.

ARTICULO XIII

El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha de la última comunicación entre las Partes, de que se han finalizado los requisitos previstos por el ordenamiento jurídico interno de las mismas para su aprobación, y tendrá una duración de cinco años, pudiéndose prorrogar por igual lapso mediante notificación escrita a su Contraparte, con seis meses de antelación.

ARTICULO XIV

En caso de suscitarse conflicto o controversia respecto a la interpretación y/o cumplimiento del presente Acuerdo, las Partes lo resolverán a través de medios pacíficos.

La terminación del presente Acuerdo no afectará la realización de las acciones que hayan sido formalizadas durante su vigencia.

Suscrito en la Ciudad de Ottawa, Canadá a los 30 días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y siete, en dos ejemplares originales en idioma español siendo ambos textos igualmente auténticos.

Por la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos de los Estados Unidos Mexicanos. - Lic. Eduardo Pesqueira Olea.

Por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca de la República Oriental del Uruguay. - Ing. Agr. Pedro Bonino Garmendia.

Resolución 236/992. Créase una Comisión de Seguimiento de las negociaciones entre la República y el Reino de España.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 28 de abril de 1992.

Visto: la Visita Oficial realizada por el señor Presidente de la República y comitiva al Reino de España, del 5 al 12 de abril del presente año;

Considerando: I) Que el día 7 de abril los Jefes de Estado de ambos países suscribieron un Acta por la que se establecieron las Bases del Tratado General de Cooperación y Amistad que vinculará a la República y al Reino de España;

II) Que es necesario efectuar un seguimiento periódico de los términos acordados en dicho documento, proseguir las negociaciones con vistas a la conclusión del Tratado definitivo y asegurar la coordinación entre los diferentes organismos del Estado competentes en las materias de que se trata;

III) Que corresponde en consecuencia conformar una Comisión de Seguimiento con esos fines, en el ámbito del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º. Créase una Comisión de Seguimiento de las negociaciones entre la República y el Reino de España, de conformidad con las Bases del Tratado General de Cooperación y Amistad suscrita en Madrid el 7 de abril de 1992 y con los fines mencionados en el Considerando II de la presente Resolución, la cuál estará integrada por los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, señor Director General para Asuntos Políticos Embajador Juan Enrique Fischer quien la presidirá; señor Director General para Asuntos Económicos y de Comercio Exterior Embajador Doctor Miguel Berthet, señora Directora de Cooperación y Asistencia TécnicaInternacioanles Embajadora Zulma Guelman, y en calidad de Secretaria de la Comisión, la señora Consejero Doctora Marta Pizzanelli; y por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Doctor Mariano Berro.

2º. Comuníquese, etc. - LACALLE HERRERA - HECTOR GROS ESPIELL.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Ley 16.260.- Autorízase al Banco Central del Uruguay, a acuñar una moneda conmemorativa del 25º aniversario de la creación de la Institución.

Ministerio de Economía y Finanzas.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en la Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º.- Autorízase al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de una moneda conmemorativa del 25º aniversario de la creación de la Institución hasta la cantidad y con las características que se determinan en el artículo siguiente:

Art.2º.- Hasta cincuenta mil unidades con las siguientes características:

A) El valor facial de cada unidad será de N$ 25.000 (veinticinco mil nuevos pesos).

B) La pasta para su acuñación estará formada por una aleación de plata y cobre puros, con un título de 900 milésimas de fino y 100 milésimas de cobre. Se admitirá una tolerancia por la aleación de un 2% (dos por ciento).

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 26 de mayo de 1992

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.- LACALLE HERRERA.- IGNACIO de POSADAS MONTERO.-

Decreto 161/992. - Modifícase disposición del decreto 563/991, referente a empresas que se organicen como sociedades cooperativas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 24 de abril de 1992.

Visto: el decreto 563/991 de fecha 21 de octubre de 1991, referente a las empresas comprendidas en el artículo 1º del decreto ley 15.322 de 17 de setiembre de 1982.

Considerando: I) Que en la parte dispositiva del citado decreto, se padeció error tanto al mencionar el año del decreto de 5 de marzo, como al citarse en el decreto ley 15.322;

II) Que por lo expuesto corresponde modificar dicho Decreto en el sentido indicado.

Atento: a lo informado por la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Modifícase el artículo 1º del decreto 563/991 de fecha 21 de octubre de 1991, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1º agrégase al artículo 14 del Decreto de 5 de marzo de 1948 el siguiente inciso: cuando se trate de Empresas comprendidas en el artículo 1º del decreto ley 15.322 de 17 de setiembre de 1982 que se organicen como sociedades cooperativas wsta visación será sustituida por el control que realiza a dicho balance el Banco Central del Uruguay. Una copia de dicho balance con la constancia de su presentación ante dicho Banco deberá ser presentado ante la Inspección General de Hacienda en los mismos plazos que los indicados en el Inciso precedente".

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc. - LACALLE HERRERA. - IGNACIO de POSADAS MONTERO.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Ley 16.254. - Concédese una pensión graciable a Ernestina Pauletti de Michelini.

Poder Ejecutivo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1º Concédese una pensión graciable, equivalente a cuatro salarios mínimos, a la señora Ernestina Pauletti de Michelini.

Art. 2º La erogación resultante será atendida con cargo a Rentas Generales.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 8 de abril de 1992

Alem García, Presidente. - Horacio D. Catalurda, Secretario.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 24 de abril de 1992.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. - LACALLE HERRERA. - GUILLERMO GARCIA COSTA. - IGNACIO de POSADAS MONTERO.

Ley 16.255. - Concédese una pensión graciable Alberto Milia

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Concédese una pensión graciable equivalente a cuatro salarios mínimos nacionales al señor Alberto Milia.

Art. 2º La erogación resultante será atendida por Rentas Generales.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 8 de abril de 1992.

Alem García, Presidente. - Horacio D. Catalurda, Secretario.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 24 de abril de 1992.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. - LACALLE HERRERA. - GUILLERMO GARCIA COSTA. - IGNACIO de POSADAS MONTERO.

Decreto 175/992. Sustitúyese una disposición del decreto 155/968, relativo a poderes provenientes del extranjero.

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 5 de mayo de 1992.

Visto: el artículo 3º del decreto 155/968 de 22 de febrero de 1968, relativo a los poderes provenientes del extranjero;

Resultando: I) Que, la Asociación de Escribanos del Uruguay propone la sustitución del referido artículo, dado que, la cotratación y demás actividades de las personas físicas y jurídicas, a nivel nacional e internacional, exigen la libre circulación de los documentos otorgados en el extranjero y los derechos que en los mismos se reconoce o constituyen;

II) Que, la Dirección General de Registros, comparte dicha iniciativa, pues recoge una aspiración de los registradores;

Considerando: I) Que, el desarrollo a nivel mundial y regional de las relaciones jusprivatistas internacionales y la necesidad de evitar obstáculos al creciente comercio internacional, imponen facilitar la circulación de los instrumentos extendidos fuera de fronteras;

II) Que, según dictamina la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura, la reforma propuesta tiende al logro de los ojetivos antes mencionados, al agilitar la utilización de poderes emitidos en el extranjero;

Atento: a lo precedentemente expuesto, lo informado por la Autoridad Central de Cooperación Jurídica Internacional, la Dirección General de Registros y lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º. Sustitúyese el artículo 3º del decreto 155/968 de 22 de febrero de 1968, por el siguiente:

Artículo 3º Los poderes otorgados en el extranjero, para que surtan efecto en el país, deberán incorporarse al Registro de Protocolizaciones de cualquier Escribano en ejercicio en la República -previa su traducción, si procediera y su legalización-correspondiendo al testimonio notarial expedido con ese fin por el profesional interviniente, el valor de documento acreditante. En el caso de poderes que además deban surtir efecto en otro país, se podrá protocolizar, en sustitución, un testimonio por exhibición expedido por el Escribano que haya de efectuar la protocolización debiendo dejarse nota de dicha protocolización al margen de los mismos. En este caso, en el acta de protocolización se dejará constancia de la declaración del apoderado, que el poder será utilizado también en el extranjero.

Cuando el poder haya sido incorporado a un registro notarial en otro país, deberá exigirse testimonio acreditando tal circunstancia, expedido por el Notario u otro funcionario habilitado para ello en el país de procedencia, debiendo el Escribano investido de la profesión en el Uruguay, protocolizar dicho testimonio, previa legalización y traducción en su caso, actuaciones respecto de las cuales, se deberá a su vez, expedir testimonio;

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, etc. - LACALLE HERRERA - GUILLERMO GARCIA COSTA.

Resolución 239/992. Déjase sin efecto numeral de la Resolución 48/992, que dice "la presente resolución no ocasionará gastos al Erario Público".

Ministerio de Educación y Cultura

Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 28 de abril de 1992.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo Nº 48/992 de fecha 11 de febrero de 1992;

Resultando: I) Que en aquella se declara de interés nacional la realización del Primer Festival Internacional de Música Contemporánea que se desarrollará en las ciudades de Tacuarembó y Montevideo, del 20 al 30 de abril próximos;

II) Que en el numeral 2º de dicha resolución se establece que dicho Festival no ocasionará gastos al Erario Público;

Considerando: que tal actividad se inscribe en el marco de la política cultural de la República, por lo que es necesario modificar el numeral segundo citado en el sentido de determinar una colaboración económica a fin de brindar un espectáculo digno de nuestra cultura musical;

Atento: a lo expuesto precedentemete,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º. Déjase sin efecto el numeral 2º de la Resolución Nº 48/992 del Poder Ejecutivo de fecha 11 de febrero de 1992 que dice "la presente Resolución no ocasionará gastos al Erario Público";

2º. Comuníquese. Pase al Ministerio de Educación y Cultura (Departamento Financiero Contable). - LACALLE HERRERA - GUILLERMO GARCIA COSTA - HECTOR GROS ESPIELL.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Ley 16.273.- Facúltase al Poder Ejecutivo a autorizar cada año el filtrado y prensado de borras en los establecimientos vitivinícolas.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º. Facúltase al Poder Ejecutivo a autorizar cada año, a propuesta del Instituto Nacional de Vitivinicultura, de acuerdo a las condiciones de la zafra, antes de cada 28 de febrero, el filtrado y prensado de borras en los establecimientos vitivinícolas y en su caso, fijar las cantidades mínimas de borras líquidas a entregar a destilerías, por cada cien litros de vino elaborado.

Art. 2º. Autorízase al Poder Ejecutivo, previo asesoramiento del Instituto Nacional de Vitivinicultura, a ejercer, fuera de plazo, en el corriente año, la facultad prevista en el artículo anterior.

Art. 3º. Derógase el decreto ley 15.414, de 10 de junio de 1983.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 16 de junio de 1992.- GONZALO AGUIRRE RAMIREZ, Presidente.- JUAN HARAN URIOSTE, Secretario.

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Montevideo, 23 de junio de 1992.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.- LACALLE HERRERA.- ALVARO RAMOS.

Decreto 167/992. - Modifícase disposición del decreto 240/991, referente a la comercialización de girasol

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Montevideo, 28 de abril de 1992.

Visto: las normas de calidad vigentes para la comercialización de girasol.
Considerando: necesario adaptar normas a la realidad del mercado regional de esta oleaginosa, coadyuvando a la imprescindible renovación tecnológica que exige el proceso de integración del país al MERCOSUR.

Atento: a lo dispuesto por la ley 10.940 de 19 de setiembre de 1947, decreto 708/978, de 13 de diciembre de 1978 y a la opinión de la Junta Nacional de Granos.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Modifícase el artículo 2º del decreto 240/991, de 8 de mayo de 1991, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 2º La base de comercialización para la compra venta de girasol, será la siguiente:

a) Contenido de materia grasa sobre sustancia seca y limpia.

Hasta el 31 de diciembre de 1992; 38% (treinta y ocho por ciento).

Del 1º de enero de 1993 al 31 de diciembre de 1993; 42% (cuarenta y dos por ciento).

A partir del 1º de enero de 1994; 45 % (cuarenta y cinco por ciento).

b) Acidez de la materia grasa

Desde el comienzo de la cosecha y hasta el 31 de agosto 1,5% (uno y medio por ciento).

a partir del 1º de setiembre: 2,0% (dos por ciento).

c) Humedad: 11,0% (once por ciento)".

Art. 2º El presente decreto regirá a partir de su publicación en dos diarios de circulación nacional.

Art. 3º Comuníquese, etc. - LACALLE HERRERA. - ALVARO RAMOS.

Resolución 240/992. - Declárase de Interés Nacional, a la 87ª Exposición Internacional de Ganadería y Muestra Internacional, Agroindustrial y Comercial.

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.
Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 28 de abril de 1992.

Visto: la realización de la 87ª Exposición Internacional de Ganadería y Muestra Internacional, Agroindustrial y Comercial, organizada por la Asociación Rural del Uruguay.
Resultando: I) Del 15 al 30 de agosto de 1992 tendrá lugar en el local de la Rural del Prado, la tradicional muestra de referencia, con carácter internacional permanente desde hace algunos años, que organiza la Asociación Rural del Uruguay;
II) En la misma se prevé la participación de diversos países latinoamericanos y de aquellos con avanzada tecnología en materia agropecuaria, así como de entidades nacionales y extranjeras vinculadas al medio rural.
Considerando: I) La importancia asignada a la referida Muestra declarada de interés turístico permanente por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24 de agosto de 1989;
II) La trascendencia que, en particular, reviste la 87ª Exposición de Ganadería, que rebasa los ámbitos del medio nacional y constituye un acontecimiento de resonancia internacional;
III) La acción dinámica del sector agropecuario, principal generador de divisas, desde el momento mismo de la producción hasta la actividad de innúmeras industrias y actividades paralelas, tiene la oportunidad de ser puesta de manifiesto a través de la Muestra que lleva a cabo la Asociación Rural del Uruguay;
IV) Conveniente, por tanto, en ese orden de ideas, declarar de interés nacional la realización de tal Exposición Internacional.
Atento: a lo precedentemente expuesto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Declárase de Interés Nacional a la 87ª Exposición Internacional de Ganadería y Muestra Internacional, Agroindustrial y Comercial, a realizarse en el local del Prado, del 15 al 30 de agosto de 1992, organizada por la Asociación Rural del Uruguay

2º Comuníquese, etc. - LACALLE HERRRERA. - ALVARO RAMOS. - HECTOR GROS ESPIELL.

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Resolución. - Fíjanse tasas, tarifas y precios para utilización de bienes y servicios municipales.

Canelones, 19 de diciembre de 1991.

Visto: las tasas, tarifas y precios que percibe el Municipio por aprovechamiento y/o utilización de sus bienes y servicios.

Resultando: I) Que muchos de sus valores no se fijan desde el 5 de mayo de 1991 y 8 de julio de 1991, por resoluciones Nos. 1430 y 1691, respectivamente;

II) Que en función de ello, se vuelve necesario fijarlos nuevamente a efectos de adecuarlos a su realidad económica actual.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Art. 375, Inc. 4º, Numeral 3º, de la Constitución de la República.

En acuerdo: con la Dirección General de Hacienda,

El Intendente Municipal de Canelones

RESUELVE:

1º Fijar las tasas, tarifas y precios por aprovechamiento y/o utilización de los siguientes bienes y servicios municipales.

2º Ordenanza de Necrópolis (Art. 168)

I - Tasa de Inhumación se aplicará sobre un ficto para cada tipo de sepulcro para cada cuerpo inhumado.

A) En Fosa: (3 años) Ficto N$ 155.200

a) Procedente del Departamento, 2%	N$	3.100
b) Procedente de otro Departamento, 10%	N$	1.500
c) Procedente de otros países, 25%	N$	38.800

d) Por renovación de los permisos por un plazo máximo de tres (3) años se duplicarán los derechos de los incisos a), b) y c).

B) En Nichos y Panteones: (2 años) Ficto N$ 405.000

a) Procedente del Departamento, 2% N$ 8.100
b) Procedente de otros Departamentos, 5% N$ 20.200
c) Procedente de otros países, 10% N$ 40.500

II) Tasa de Habilitación de Empresas de Pompas Fúnebres.

Ficto: N$ 202.500
10% sobre ficto que se aplicará en la forma establecida anteriormente N$ 20.200

III) Depósitos de Restos en Ataúd: éstos serán depositados en panteones o nichos e incluye la apertura del sepulcro:

a) Procedentes de otros cementerios de Canelones N$ 12.100
b) Procedentes de otros Departamentos N$ 15.500
c) Procedentes de otros países N$ 18.600

IV) Depósitos de Restos en Urnas

A) Procedentes de otros Cementerios de Canelones:

a) En nicho o panteón incluido los derechos de apertura N$ 3.100
b) En osario general N$ 4.000
c) En urnario municipal N$ 4.000

B) Procedentes de otros Departamentos:

a) En nichos o panteones, incluidos los derechos de apertura N$ 6.200
b) En osario general N$ 6.200
c) En urnario general N$ 6.200

C) Procedente de otros países:

a) En nichos o panteones, incluidos los derechos de apertura N$ 15.500
b) En osario general N$ 21.600
c) En urnario general N$ 21.600

V) Extracción y Reducción de Restos:

a) Cuerpos depositados en tierra N$ 1.300
b) Cuerpos depositados en nicho o panteón N$ 3.700
c) Cuerpos depositados en osario general N$ 3.700
d) Cuerpos depositados en urnarios N$ 4.500

VI) Apertura de Nichos y Panteones:

Además de las tasas procedentes corresponde en las inhumaciones derechos de apertura de nichos y panteones, según la siguiente escala:

a) Exhumación de 1 a 5 cuerpos N$ 3.700
b) Exhumación de 6 a 10 cuerpos N$ 3.700
c) Exhumación de 11 o más cuerpos N$ 3.700
d) Apertura de nicho o panteón para depositar restos procedentes de otro local del Cementerio cualquiera sea su número N$ 3.700

VII) Traslado de Restos Reducidos:

a) Por cada cuerpo exhumado y reducido, para un traslado dentro del cementerio N$ 3.100

b) Para cada cuerpo exhumado y reducido para traslado a otro cementerio del Departamento N$ 3.700

c) Por cada cuerpo exhumado y reducido para traslado a cementerios de otros Departamentos N$ 4.700

d) Por cada cuerpo exhumado y reducido para traslado a cementerios de otros países N$ 15.500

VIII) Traslado de Restos sin Reducir en el mismo Ataúd en el que están colocados.

Vencidos los plazos establecidos en el Art. 59 incluido los derechos de apertura de panteones o nichos para exhumar o depositar.

a) Realizado dentro del mismo cementerio N$ 7.600
b) Realizado en un cementerio de otro Departamento N$ 14.800
c) Realizado en un cementerio de Canelones a otro Departamento N$ 10.800
d) Realizado en un cementerio de Canelones a otros países N$ 13.900

Antes de vencer los plazos establecidos en el Art. 59 incluidos los derechos de apertura de panteones o nichos para exhumar o depositar.

a) Realizados dentro del mismo cementerio N$ 22.200

b) Realizado de un cementerio a otro de Canelones N$ 29.200

c) Realizado de un cementerio de Canelones a otro Departamento N$ 33.700

d) Realizado de un cementerio de Canelones a otro país N$ 46.500

IX) Colocación de Diversos Elementos de Ornatos en los Sepulcros.

a) Colocación de lápidas N$ 4.700

b) Colocación de puertas N$ 4.700

c) Colocación de placas recordatorias N$ 2.900

d) Colocación de verjas N$ 4.000
e) Cambios de inscripción en los elementos mencionados N$ 2.900

X) Construcción o Reconstrucción de Sepulcros sin Monumentos.

a) Permisos para construir nichos o panteones sin monumentos, se abonará el 10% del costo o valor de la obra a realizarse.

b) Por permisos para erigir monumentos se abonará según el valor de la obra realizada determinado por la Oficina competente, el 10% de dicho valor.

c) en el caso del inciso a) para determinar el costo de las construcciones o refacciones de nichos o panteones en las necrópolis del Departamento a los efectos de la aplicación de los gravámenes que correspondan, se deberá multiplicar los metros cúbicos de edificación por los valores que para cada cada [illegible] de aquellas establezca la Intendencia de acuerdo con los casos siguientes:

a) Panteones revocados con imitación monolítico lavado M.I.F. N$ 14.800

b) Panteones o nichos revestidos en mármol M.I.F. N$ 24.700

c) Nichos o panteones revestidos en granito M.F.I. N$ 35.100

XI) Carrozas Funebres Provenientes de Otros Departamentos.

Carrozas fúnebres de otros Departamentos N$ 6.200

XII) Expedición de Títulos y Chapas.

a) Expedición de nuevo título por adquisición común N$ 18.600
b) Expedición de nuevo título por regularización (Art. 21) N$ 27.800
c) Expedición de nuevo título por duplicado N$ 27.800
d) Adquisición de nuevo título por adquisición de cesión onerosa N$ 61.800
e) Adquisición de chapas en todos los casos N$ 4.500

XIII) Arrendamiento de Nichos, Panteones y Urnarios

a) Arrendamiento de nichos municipales por un año pagarán N$ 55.600
b) Panteones municipales por cada cuerpo y por un año pagarán N$ 55.600
c) Urnarios por un plazo de 5 (cinco) años N$ 24.100

d) Cenisarios por un plazo de 5 (cinco) años N$ 14.800

XIV) Tasa de Protección

a) Cementerios Alumbrados

Panteones N$ 7.600

Nichos N$ 5.500
Urnarios y Osarios N$ 5.500

b) Cementerios sin Alumbrado

Panteones	N$	5.800
Nichos	N$	3.100
Urnarios y Osarios	N$	3.100

XV) Concesión de Parcelas

a) Para erigir nichos, panteones y urnas pedestales en los cementerios de las ciudades de Canelones, Las Piedras, La Paz, Pando y Santa Lucía, se pagará por metro cuadrado N$ 92.700

b) Para erigir nichos, panteones y urnas pedestales en las demás localidades del Departamento, se pagará por metro cuadrado N$ 68.100

XVI) Cremaciones

a) Cremaciones de cadáveres	N$	23.200
b) Traslado de cenizas dentro de un mismo cementerio	N$	3.300
c) Traslado de cenizas a otros cementerios del Departamento	N$	4.300
d) Traslado de cenizas a cementerios de otros Departamentos	N$	5.200
e) Traslado de cenizas a cementerios de o tros países	N$	7.100

XVII) Venta de Casilleros de Urnarios por Empresas Particulares

Por la venta de cada casillero N$ 20.600

XVIII) Venta de Flores (Locales Municipales)

Arrendamiento mensual del local N$ 43.200

3ª Ordenanza Ferias Francas

a) Título Autorización	N$	2.100
b) Derecho de piso mensual	N$	2.100

4ª Instalación de Kioscos

Por derechos de piso de los kioscos actualmente instalados en lugares de uso público, se abonarán los siguientes derechos:

a) En zonas Balnearias: en el período abril a noviembre pagarán por mes y por cada uno N$ 16.300

En el período Diciembre a Marzo pagarán por mes y por cada uno N$ 52.300

b) En zonas No Balnearias: en las ciudades de Canelones, La Paz, Las Piedras y Pando pagarán por mes y por cada uno N$ 29.800

Los ubicados en parques públicos y en lugares a más de 350 mts. de la plaza de la respectiva localidad, pagarán el 60% de la tarifa indicada en el Inciso b)

c) En las demás zonas: en las demás localidades, en zonas no balnearias del Departamento pagarán N$ 21.100

Los ubicados en parques públicos y en lugares a más de 350 mts. de la plaza de la localidad, pagarán el 60% de la tarifa indicada en el Inciso c).

5ª Chapas de Matrículas y Adicionales

Los precios de chapas de matrículas de vehículos serán los siguientes:

a) Por cada juego de dos (2) unidades para automotores en general N$ 51.600

b) Por cada juego de cuatro (4) unidades para automotores en general N$ 91.600

c) Por cada juego de dos (2) unidades para médicos supernumerarios exonerados de Patentes de Rodados N$ 51.600

d) Por cada chapa de motocicleta, motonetas, motociclos y triciclos a motor N$ 29.100

e) Por cada juego de chapitas para placas de los automotores y/o autoadhesivo, a partir de la primera cuota de 1992 de Patente de Rodados, inclusive N$ 3.940

f) Por cada chapa de vehículo a tracción a sangre, exonerados de Patente de Rodados N$ 15.600

g) Por cada juego de dos (2) unidades para v ehículos oficiales N$ 51.600

h) Por cada chapa de bicicletas y triciclos a pedal N$ 9.000

6ª Libretas de Chofer Validez Nacional (comprende el trámite total)

a) Categoría I) Amateur	N$	53.000
b) Categoría II) Profesional	N$	60.000
c) Categoría III) Motos	N$	53.000

DETALLE DEL BOLETO

Libreta Profesional

T.S.A.	1.19		N$ 8.470
Libreta	1.42		N$ 31.030
C. Salud	1.39		N$ 6.700
E. Psicofísico		1.39	N$ 5.400
Solicitud C.	1.12		N$ 3.200
4 Reposiciones		1.19	N$ 5.200
		Total	60.000

Libreta Amateur o de Motos

T.S.A. c.	119		N$ 8.470
Libreta	1.42		N$ 30.730
E. Psicofísico		1.39	N$ 5.400
Solicitud	1.19		N$ 3.200
4 Reposiciones		**1119**	N$ 5.200
		Total	N$ 53.000

7ª Permisos Especiales para Conducir Maquinaria

Circular Nº 67/85 N$ 5.000

8ª Libretas de Circulación de Vehículos

a) Por cada libreta de automotores en general N$ 11.300

b) Por cada libreta de motociclo, motocicleta, bicimoto, motoneta y triciclo a motor N$ 7.900

c) Por cada libreta de bicicleta y triciclo a pedal N$ 2.900

d) Por cada libreta de vehículo a tracción a sangre N$ 2.900

9ª Chapas Numeración de Puertas

Por la determinación del número para puerta de calle se abonará un derecho de N$ 6.000

10. Planos de Vivienda Económica

Por cada juego de planos para vivienda económica se pagará la suma de N$ 39.500

11. Carné de Salud

a) Por cada Carné de Salud que expidan las Clínicas Municipales se pagará N$ 6.700

b) Por cada examen psicofísico que expidan las Clínicas Municipales se pagará N$ 5.400

c) Por cada Carné de Salud expedido en las Clínicas Móviles Municipales N$ 10.800

12. Pastoreo

Por pastoreo de animales en inmuebles municipales se pagarán los siguientes precios:

- Por animal equino o vacuno mayor, por mes N$ 3.300

- Por cada vacuno menor, por mes se pagarán N$ 2.700

13. Venta de Arena, Canto Rodado, etc.

Por la venta de arena, piedra, canto rodado, etc., extraído de los inmuebles municipales, se pagarán los siguientes precios:

a) Por arena, arenacho, canto rodado, piedra y tierra, por metro cúbico N$ 3.100

b) Por cada diez (10) mazos de paja brava N$ 4.800

c) Por cada viaje de leña se pagará por kgs. N$ 50

14. Remoción de Pavimentos, Veredas y Cordones

A) Por Reposición de Pavimentos y Otros Rubros

- Por cada metro cuadrado firme de hormigón N$ 59.200

- Por cada metro cuadrado de pavimento asfáltico (base hormigón y carpeta) N$ 54.000

- Por cada metro cuadrado de carpeta asfáltica (espesor 0.06) N$ 22.800

- Por cada metro cuadrado base de hormigón N$ 35.200

- Por cada metro cuadrado adoquinado de pavimentos sobre arena N$ 20.100
- Por cada metro cuadrado adoquinado de pavimento sobre base de hormigón N$ 52.700
- Por cada metro cuadrado de adoquín (40 unidades) N$ 46.000
- Por cada metro cuadrado de balasto o tosca (espesor 0.15) N$ 9.500
- Por cada metro cuadrado de tosca o balasto con tratamiento bituminoso N$ 40.600
- Por cada metro cuadrado de tratamiento superficial N$ 10.800
- Por cada metro cuadrado de macadán con tratamiento bituminoso N$ 21.400
- Por cada metro lineal de remoción de cordones de granito espesor 0,11 N$ 7.000
- Por cada metro lineal de cordón granito nuevo, espesor aproximado 0,11 sin colocación N$ 22.800
- Por cada metro lineal de cordón de hormigón N$ 22.800
- Por cada metro cúbico de remoción de material de relleno de zanjas y su sustitución por material granular N$ 13.500
- Por cada metro cuadrado de reconstrucción de veredas de baldosas N$ 20.100

- Por cada metro lineal de relleno de juntas N$ 5.500

- Por retiro de material en la vía pública, carga y transporte metro cúbico, km. N$ 11.300

- Por cada metro tonelada de mezcla asfáltica N$ 81.000

- Por metro lineal de grietas N$ 5.500

B) Rebaje, Nivelación y Regularización de Cordón

Cuando se solicita rebaje, nivelación y/o regularización de cordones y los trabajos fueran como realizados por personal municipal, deberá abonarse:

Por longitud de cordón hasta 3 mts.

Por rebaje de hormigón N$ 37.900

Por nivelación de cordón de hormigón N$ 53.700

Por rebaje o nivelación de cordón de granito

Espesor 0,11 N$ 29.800

Por cada metro de fracción que sobrepase lo solicitado

Por cordón de hormigón (rebaje M. Lineal) N$ 12.200

Por cordón de hormigón (nivelación metro lineal) N$ 46.400

Por cordón de granito (rebaje o nivelación espesor de 0,11) N$ 9.500

15. Chapas de Barométricas

Por cada chapa de barométrica se pagará N$ 42.200

16. Derecho de Faena

Por cada permiso para faena de cerdo destinada al consumo familiar N$ 3.100

17. Análisis de Potabilidad del Agua

Por cada análisis de potabilidad del agua que pactiquen los Laboratorios Municipales N$ 9.100

18. Copia de Planos en el Equipo Heliográfico

Medidas 0.50 por 1 mt. N$ 2.200

Medidas 1.00 por 1 mt. N$ 6.000

Medidas 1.00 por 1.50 mts. N$ 7.400

19. Fotocopias Extendidas por Bibliotecas Municipales

Por cada fotocopia que se realice en las Bibliotecas Municipales de Las Piedras, La Paz, Atlántida, Pando y Div. Cultura N$ 150

20. Matrículas e Insignias de las Escuelas Municipales

a) Por matrícula de inscripción N$ 2.200

b) Por cada insignia N$ 800

21. Permisos para Espectáculos Públicos de Carácter Amateur

Por cada permiso N$ 2.700

22. Fotocopia de Resoluciones, Informes, etc.

Por cada fotocopia de resolución, informes radicados en expedientes municipales se cobrará de acuerdo a la Ordenanza de Servicios Administrativos, el valor de un testimonio común.

23. Declaración Jurada de Productos Alimenticios

a) Formulario de Declaración Jurada de Existencias de Productos Alimenticios Semielaborados, mínimo 12 por cada uno se pagará N$ 400

b) Certificado de Guía de Transporte de Productos Alimenticios Semielaborados (juego de tres vías) que será expedido en un mínimo de cinco (5) certificados cada vez, por cada uno se pagará N$ 300

24. Ordenanza de Subdivisión de Tierras (Art. 52)

a) Solicitud "A" de Información Previa, por cada uno se pagará N$ 11.700

b) Solicitud "B" de Permiso de Fraccionamiento. por c/u. se pagará N$ 11.700

A = Valor Básico para liquidar Derechos de examen de planos N$ 35.300

VR = Valor Real, mínimo imponible N$ 530.100

25. Expedición Planilla Tarifa Automóviles de Alquiler. (Expte. A-119.313/87)

Por cada uno se cobrará el valor de un certificado común.

26. Reglamentación Reserva Espacio para Estacionamiento de Vehículos (Expte. A. 99.910/85)

Numeral 4º

Hasta 12 hs. diarias, por metro lineal, se pagará N$ 7.000

Más de 12 hs. diarias, por metro lineal, se pagará N$ 8.600

(Se paga en forma anual con el vencimiento de la primera cuota de Patente de Rodados).

27. Se aplicarán importes actualmente vigentes a las tasas, tarifas y precios que no se modifican expresamente en esta Resolución.

28. Por el Departamento de Despachos y Acuerdos, incorpórese al Registro de Resoluciones, circúlese y siga a la Unidad de Relaciones Públicas para las publicaciones del caso. Cumplido, con sus constancias, archívese.- JOSE ANDUJAR. Intendente Municipal. - René Mario Hackenbruch. Secretario General. - Cr. Juan José Fuentes. Director General de Hacienda.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Decreto. - Establécese un régimen especial de cancelación de adeudos vencidos al 31 de octubre de 1991.

La Junta Departamental, en uso de la facultad establecida en el artículo 19, numeral 12 de la Ley Orgánica Municipal.

DECRETA:

Artículo 1º (Alcance). Establécese un régimen especial de cancelación de adeudos vencidos al 31 de octubre de 1991, el que se regirá por lo dispuesto en el presente decreto.
Aprobado por 30 votos en 26.

Art. 2º (Contribución Inmobiliaria) 1) Las obligaciones por conceptos de Contribución Inmobiliaria Urbana, Suburbana y Rural y Tributos Conexos, vencidas al 30 de abril de 1990, quedarán exentas de multas y recargos hasta dicha fecha.
Aprobado por 24 votos en 26.

2) Sobre estos adeudos, así como sobre los vencidos a partir del 1º de mayo de 1990, se aplicará un recargo del 3% (tres por ciento) mensual capitalizable mensualmente, y una multa del 10% (diez por ciento).
Aprobado por 19 votos en 27.

Art. 3º (Unica propiedad) Si el padrón Urbano o Suburbano es única propiedad inmueble del contribuyente y corresponde a su casa-habitación, el recargo establecido en el segundo inciso del artículo anterior será del 2% (dos por ciento).

Si además de reunir las condiciones exigidas en el inciso anterior el valor Municipal de 1990 de la propiedad no supera la suma de N$ 800.000 (nuevos pesos ochocientos mil) el recargo será de del 1% (uno por ciento).

El interesado deberá probar en forma fehaciente a juicio de la Administración o Declaración Jurada, que se encuentra en las condiciones requeridas.

Si se trata de un contribuyente cuyas ùnicas propiedades inmuebles son padrones rurales que en su conjunto no superen las 20 hectáreas coneat, el recargo será del 2% (dos por ciento).

Aprobado por 21 votos en 21.

Art. 4º (Tasa de Higiene Ambiental) Los adeudos por concepto de Tasa de Higiene Ambiental que se prestare podrán abonarse sin multas ni recargos actualizando sus montos a los valores vigentes al mes de octubre de 1991.

Aprobado por 22 votos en 22.

Art. 5º (Tasa Bromatológica) Los Contribuyentes podrán optar por alguno de los siguientes planes:

a) Pago al contado, en cuyo caso quedarán exentos de recargos.

b) Suscribir un convenio hasta en tres cuotas mensuales, iguales y consecutivas, en cuyo caso quedarán exentos del 75% (setenta y cinco por ciento) de los recargos.

c) Suscribir un convenio por más de tres cuotas mensuales, iguales y consecutivas, en cuyo caso quedarán exentos del 25% (veinticinco por ciento) de los recargos.

En todos los casos la multa por mora será del 20% (veinte por ciento).

En caso que se hubieran practicado fiscalizaciones, deberán incluirse los gastos originados honorarios del contador avaluador y participación delos funcionarios actuantes.

Aprobado por 23 votos en 23.

Art. 6º (Otros Tributos). Los contribuyentes por tributos no incluidos en los artículos 2º, 4º y 5º de este decreto, podrà cancelarlos a traves de alguno de los siguientes planes:

a) Pago al contado, en cuyo caso quedarán exentos del 50% (cincuenta por ciento) de los recargos.

b) Suscribir un convenio hasta en tres cuotas mensuales, iguales y consecutivas, en cuyo caso quedarán exentos del 40% (cuarenta por ciento) de los recargos.

c) Suscribir un convenio por más de tres cuotas mensuales, iguales y consecutivos en cuyo caso quedarán exentos del 20% (veinte por ciento) de los recargos.

Será de aplicación lo dispuesto en los dos últimos incisos del artículo anterior.

Aprobado por 23 votos en 23.

Art. 7º (Intereses de Financiación) Los intereses de financiación de los convenios que se suscriban al amparo de lo dispuesto en el presente decreto serán los siguientes:

a) Hasta tres cuotas, el 3% (tres por ciento) mensual sobre saldos.

b) Entre cuatro y seis cuotas, el 4% (cuatro por ciento) mensual sobre saldos.

c) Más de seis cuotas, el 5% (ciento por ciento) mensual sobre saldos.

Aprobado por 23 votos en 23.

Art. 8º (Cuota mínima). En ningún caso la cuota mensual mínima podrá ser inferior a N$ 30.000 (nuevos pesos treinta mil).

Aprobado por 23 votos en 23.

Art. 9º (Convenios Caducos). Los convenios celebrados de conformidad a lo dispuesto por decreto 2/990 que hayan caducado, podrán rehabilitarse, para cuyo caso deberán abonarse las sanciones fiscales correspondientes, calculando los recargos generados entre la fecha de vencimiento de la obligación impaga, y la fecha de su cancelación. Los referidos convenios caducos serán reliquidados de acuerdo al inc. 2) del Art. 2º del presente decreto y los montos pagos se acreditarán.

Aprobado por 22 votos en 22.

Art. 10. (Convenios Vigentes). Los contribuyentes que hubieran suscrito convenios por otros regímenes que se hallen vigentes a la fecha de promulgación del presente convenio, podrán ampararse por lo dispuesto en este decreto. En este caso, se comparará el total abonado, con la liquidación practicada de conformidad con las normas contenidas en este decreto.

Si resultara saldo a favor de la Intendencia Municipal el contribuyente podrá abonarlo de acuerdo a lo establecido para el tributo que corresponda.

Si resultara saldo a favor del contribuyente, se acreditará a futuros pagos del respectivo gravamen.

Aprobado por 21 votos en 21.

Art. 11. (Caducidad de Convenio) El no pago de tres cuotas consecutivas o la existencia de un lapso de tiempo superior a noventa días después del último pago realizado, determinará la caducidad del convenio, debiendo reliquidarse el saldo impago de acuerdo al régimen general.

Aprobado por 21 votos en 22.

Art. 12. (Plazo) El plazo para ampararse a las disposiciones del presente decreto, vencerá el 30 de diciembre de 1991.

Aprobado por 22 votos en 22.

Art. 13. Regístrese, etc. - Dado en la Sala de Sesiones de la Junta Departamental, en Canelones, a los dieciocho días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y uno. - ROBERT SUAREZ, Presidente. - Esc. BLANCA R. MARTINEZ, Secretaria General.

Intendencia Municipal de Canelones

Decreto.- Apruébase Ordenanzas de Cementerios Privados (Parquizados).

La Junta Departamental, en uso de la facultad que le acuerda el Art. 19. Num. 12 de la Ley Orgánica Municipal,

DECRETA:

Ordenanza de Cementerios Privados (Parquizados).

Artículo 1º.- Los Cementerios Privados Parque (Parquizados) a partir de la presente Ordenanza se denominarán **Cementerios Parque.**

Aprobado por 21 en 28.-

Art. 2º.- Autorízase a la Intendencia Municipal de Canelones para habilitar Cementerios Parque en el Departamento, debiendo entenderse como tal a aquellas necrópolis en las que las inhumaciones se realicen exclusivamente por debajo del nivel del terreno y tengan las características de parque o jardín;

Aprobado por 21 en 28.-

Art.3º.- La construcción de estas necrópolis se hará de acuerdo con las siguientes modalidades: Público o privado.

3.1.- Pùblico.

Se efectuará por las siguientes modalidades;

a) Contrato de Obra Pública;
b) Contrato de Concesión de Obra Pùblica;

c) Administración;
d) Combinación de estos sistemas entre sí

3.2.- Privado.

Se efectuará de acuerdo con esta Ordenanza y a los reglamentos municipales que se establezcan.

3.3.- Combinación de estas dos modalidades anteriores. Todos estos procedimientos serán siempre de acuerdo con las normas de la Ley Orgánica Municipal.

Aprobado por 21 en 28.-

Art.4º.- Estos cementerios serán habilitados en terrenos propiedad de particulares. Si se eligiere el procedimiento previsto en el inciso b) del numeral 3.1 del Artículo 3º de esta Ordenanza General y la Comuna no contáre con el inmueble apropiado, los oferentes de la correspondiente licitación deberán ofrecer sin cargo el inmueble con destino a necrópolis a favor de la Comuna.
Esta donación deberá efectivizarse una vez adjudicada la concesión y como previo a la formalización del respectivo contrato. El predio no podrá tener menos de 5 (cinco) hectáreas y se deberá dejar una hectárea para futuras ampliaciones y/o modificaciones.

Aprobado por 19 en 27.-

Art.5º.- En todos los Cementerios Parques, la Intendencia Municipal de Canelones mantendrá el poder de policía mortuoria. Las tasas y tarifas de servicios deberán ser fijadas por la Intendencia Municipal las que no serán inferiores al doble de las que se cobran en los Cementerios Públicos o Municipales.
1.5.- Estar convenientemente conectado con el centro urbano y con una estructura vial que no entorpezca el tránsito.

2.- Terreno:

2.1.- No podrán ser utilizados los suelos rocosos, los arcillosos y los suelos disgregados.
2.2.- Los terrenos que deberán usarse son los sueltos, de aluvión, calcáreos o sílicos y los secos y airados, debiendo realizarse los estudios que establezcan dichas condiciones.
2.3.- Las parcelas para sepulcros tendrán las siguientes dimensiones: 1.50 metros de ancho por 3.00 metros de largo como máximo.
2.4.- Deberá existir bajo el piso de inhumación, a falta de suelo rocoso, arcilloso o impermeable, una capa de tierra, de un espesor de 1 metro y no menos de 0.50 metros antes de llegar a la lámina acuosa.
2.5.- El plano de inhumación inferior, deberá estar ubicada a 3.50 metros y la lámina acuosa a no menos de 4 metros del plano de superficie del terreno.
2.6.- Los cauces de riego que atraviesan los Cementerios deberán ser impermeabilizados. No se permitirán desagües a sectores urbanos de aguas provenientes de riegos del Cementerio Parque.
2.7.- Sobre cada parcela para sepulcros sólo se permitirá ubicar, en su parte media, una base de cemento de 0.60 por 0.30 metros, a la que se adherirán placas, una por cada inhumación, de 0.20 metros por 0.10 metros .

3.- Infraestructura y equipamiento:

Cada Cementerio Parque deberá contar con:

a) Suficiente abastecimiento de agua, ya se trate de derechos definitivos o eventuales otorgados por concesión o permiso de la Autoridad, o por perforaciones;

b) Adecuada parquización, con cierre perimetral que guarde los requisitos de seguridad y estética;

c) Agua Potable;
d) Luz;
e) Comunicación telefónica o radial;
f) Depósito;
g) Cloacas, si hubiere en el sector;
h) Capilla;
i) Sanitarios;
j) Dependencias administrativas y de servicios;
k) Estacionamiento y circulaciones peatonales.

4.- Plazos:

4.1.- Previo a la habilitación del Cementerio Parque deberá haberse efectuado:
a) La infraestructura y el equipamiento programado;
b) Trazado y pavimentación de las calles y paseos internos.
5.1.- Créase un registro municipal de contratos vinculados a la explotación de Cementerios Privados.

Aprobados por 18 en 28.-

Art. 6º.- Los proyectos elaborados para Cementerios Parques deberán contar con los planos y memorias descriptivas de :

a) Planta de conjunto;
b) Cercas;
c) Accesos;
d) Espacios verdes;
e) Espacios libres para uso general;
f) Espacios para sepulturas;

g)Construcciones, especialmente dependencias administrativas, mortuorias, del culto, de uso público y sanitarios;

h) Vías de circulación y espacios para estacionamiento de vehículos que en conjunto utilicen como mínimo, el 10% (diez por ciento) de la superficie total del Cementerio;

i) Salas velatorias si se instalasen;

Aprobado por 25 en 27.

Art.7º.- Las parcelas destinadas a sepulcros serán cedidas en concesiones admitiéndose varias inhumaciones en cada una, colocándose los ataúdes uno sobre otro, separados entre sí por una capa de tierra de 0,50 metros. En los casos del Artículo 3º., numeral 3.1, los sepulcros serán cedidos en concesión por la Intendencia Municipal de Canelones.

En los casos del Artículo 3º., literal b), la concesión de los sepulcros podrán ser trasmitidas libremente por el concesionario.

En los casos del Artículo 3º., numeral 3.2., la titularidad de los sepulcros, se regirá por el derecho privado.

Aprobado por 17 en 26.

Art. 8º.- Los Cementerios Parques deberán cumplir con la siguiente reglamentación:

1.- Localización:

1.1.- Deberán permitir la integración con la ciudad, teniendo en cuenta el desarrollo, desplazamiento y crecimiento del núcleo urbano, cuidando de no interrumpir o dividir a la ciudad; previa anuencia de la Junta Departamental.

1.2.- Que pueda convertirse en un borde de aislación entre zonas habitacionales o industriales, a ser zonas de transición entre distintas agrupaciones urbanas.

1.3.- Que no se convierta en área de desestimación de zonas aledañas.

1.4.- Por su ubicación, deberá de constituirse en área de control ambiental.

c) División del terreno en parcelas.

d) Siembra del césped en todos los espacios verdes.

e) Parquización de los sectores a habilitar de inmediato.

4.2.- El plazo de concesión, vencerá en la oportunidad que se ocupe en la totalidad de las parcelas destinadas a sepulcros o cuando se cumplan los treinta años de otorgada la concesión.

Art.9º.- Todos los rubros provenientes de los Cementerios Parques serán volcados a la Dirección de Necrópolis de la Intendencia Municipal de Canelones para la creación de nue os Cementerios Municipales y/o mejoramiento de los existentes.

Art.10.- Las situaciones no previstas en la presente Ordenanza se regirán de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza de Necrópolis.

Art.11.- La Intendencia Municipal de Canelones reglamentará la presente Ordenanza, la que deberá enviar a la Junta Departamental en el momento de su promulgación.

Art.12.- Regístrese, comuníquese, etc.-

Aprobado por 21 votos en 29.-

Dado en la Sala de Sesiones de la Junta Departamental, en Canelones a los veintisiete días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y uno.

Robert Suarez, Presidente.-

Esc. Blanca R. Martínez,Secretaria General.-

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

Decreto 18/91.- Apruébase la Modificación Presupuestal para el Ejercicio 1991 y siguientes.

Modificación Presupuestal para el Ejercicio 1991 y siguientes de la Intendencia Municipal de Florida.

La Junta Departamental de Florida,

DECRETA:

Artículo 1º.- Incorpórase al Rubro 0 de los distintos Programas la diferencia del 5,2% habida entre el aumento previsto y el realmente ocurrido en Setiembre de 1990.-

Estímase el monto total en N$ 164:511.610 a valores de diciembre de 1990. Estos montos se distribuyen en los programas en proporción a la dotación vigente. Los rubros conexos a esos aumentos: Renglón 111, 123, 191, 751, 752, 753, 754, 755, 758, 759 recibirán igual tratamiento. Monto Total R 1: N$ 40:872.038 y R 7 N$ 40:043.025. Estos montos se distribuirán en los programas proporcionalmente.-

Art.2º.- Num. 1º.- Otórgase una partida retributiva adicional por el período 1º de enero de 1991 al 30 de abril de 1991 del cinco por ciento (5%) sobre los sueldos básicos vigentes a diciembre de 1990, con excepción del Intendente Municipal, Secretario General y Directores Generales.-

Num. 2º.- Otórgase un aumento mensual desde el 1º de mayo de 1991 de un cinco por ciento (5%) sobre el básico de diciembre de 1990 con más N$ 10.000 (nuevos pesos diez mil) para todos los grados de los distintos escalafones con excepción de los Directores Generales. Para el caso de que el Poder Ejecutivo determine incrementos superiores aplicables a los salarios de los funcionarios de la Intendencia Municipal de Florida, con vigencia a partir del 1º de mayo de 1991, superiores al 18% (dieciocho por ciento), este excedente se compensará con los aumentos establecidos en el numeral anterior.

Estímase el mayor gasto a valores de diciembre de 1990, Rubro 0 N$ 325:000.000 y Rubro 1 N$ 61:490.000. estos montos se distribuirán en los programas proporcionalmente.

Art.3º.- En aplicación del Art.1º del Presupuesto General Municipal 1990-94 se otorga un aumento general del 11% sobre los sueldos básicos del mes anterior a partir del 1º de enero de 1991.

Estímase el mayor gasto a valores de diciembre de 1990 en : rubro 0 N$ 400:000.000 y Rubro 1 N$ 75:680.000.

Estos montos se distribuirán en los Programas proporcionalmente.-

Art.4º.- Se ejecutarán en 1991 los equipamientos de centros de barrio. Aporte MTOP. N$ 108:000.000. Costo en P. 206: Rubro 2 N$ 18:000.000, Rubro 4 N$ 108:000.000.

Art.5º.- Se corrige el Rubro 8 del Prog. 202.2 incrementándolo en N$ 21:056.196.-

Art.6º.- Se incorpora al prog. 207 la adquisición de Padrón Nº 7333 de la ciudad de Florida, suburbano, con un valor real de N$ 13:344.311, de 12 há. 5000m.

Art.7º.- Se amplía el crédito presupuestal del Prog. 206 en N$ 32:000.000 en el Rubro 0, en N$ 6:054.400 en el Rubro 1, en N$ 80:000.000 en el Rubro 2 y en N$ 6:054.400 en el Rubro 7 destinados a reformas en el edificio sede.

Art.8.- Se incrementa el Rubro 2 de los siguientes programas y en los montos que se detallan:

Prog. 103 N$ 250:000.000
Prog. 104 N$ 50:000.000
Prog. 105 N$ 10:000.000
Prog. 105.2 N$ 10.000.000
Prog. 106 N$ 50.000.000
Prog. 108 N$ 17.000.000
Prog. 109 N$ 16:000.000

Art.9º.- Se incrementa la previsión del Rubro 3 de los programas y en los montos que se detallan:

Prog. 102 N$ 30:000.000
Prog. 104 N$ 55:000.000
Prog. 106 N$ 10:000.000
Prog. 107 N$ 15:000.000

Art.10.- Se incorpora al Programa 206 obras de ampliación del Centro Comunal del Barrio Burastero. Costo total N$ 8:000.000 a valores de diciembre de 1990. Los costos de mano de obra, cargas legales y beneficios sociales se atenderán con las previsiones del Programa 105/1. Mayor costo en Rubro 2 N$ 4:800.000.-

Art.11.- Fíjase la Contribución al Programa 101 "Junta Departamental" en N$ 621: 413.871 para 1991 y en N$ 663:331.781 para 1992 y siguientes de acuerdo a Resolución del Cuerpo de fecha 29/05/1991. A valores corrientes de 1991.-

Art.12 .- Fíjase el total de Presupuesto de gasto de la Intendencia Municipal de Florida a precios de diciembre de 1990 en N$ 9.686:371.502.

El ajuste se procederá como lo facultan las normas del Art.20 y Art.38 del Presupuesto General Municipal 1990-1994.-

Art.13.- Se declaran integrantes del presente Decreto las planillas, cuadros comparativos y anexos que se adjuntan.-

Sala de Sesiones de la Junta Departamental, en Florida a los veinte días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y uno.

Mtro. Gervasio Martínez, Presidente.-

Alexis A. Pérez, Secretario.-

Resolución J.D.F. Nº 36/991

En Sesión de la fecha, y por las mayorías que se expresarán, se aprobó el siguiente proyecto.-

La Junta Departamental de Florida,

RESUELVE:

1º) Fíjase el monto del presupuesto del Programa " 1.01/ Junta Departamental" para el Ejercicio 1991 en la suma de N$ 621:413.871, y en N$ 663:331.781 para los ejercicios 1992 y siguientes, estableciéndose las asignaciones por rubros en los montos que se expresarán en los cuadros y anexos que forman parte de este acto.

2º) Establécese para los funcionarios que actualmente desempeñan funciones en el Cuerpo, el siguiente sistema de mejora en sus retribuciones, con vigencia al 1º de enero de 1991, en virtud de la naturaleza de sus funciones:

a) Para el Escalafón Administrativo y Escalafón de Servicio, una compensación del 15% (quince por ciento) sobre su sueldo básico y en un todo de acuerdo a lo preceptuado porel Art. 5º del Presupuesto Quinquenal del Cuerpo.-

b) Para los Escalafones Profesional y Técnico Especializado, un aumento del 12 % (doce por ciento) en su sueldo básico. Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, en ningún caso el Asesor Letrado podrá percibir retribuciones superiores a las recibidas, por todo concepto, por el mayor cargo administrativo.-

3º) Determínase que a partir del 1º de enero de 1991, los funcionarios "en comisión" que se desempeñan como "SECRETARIO DE SECTOR" percibirán la diferencia de sueldos existentes entre su cargo en el organismo de origen y la que surja de aplicar al sueldo vigente para el grado de "OFICIAL" de la Junta Departamental al 31/12/990, incrementado en un 12% (doce por ciento). Se declara asimismo, que el resultado anterior le alcanzarán todos los aumentos que se establezcan para los funcionarios del Cuerpo.

4º) Determínase que a los funcionarios de otros organismos que desempeñan tareas "en comisión" en la Junta Departamental se les liquidará el beneficio "Salario Vacacional" de acuerdo a lo determinado por el ordinal 6º de la Modificación Presupuestal 1988.

A los efectos de determinar el Salario Básico de cada caso, se tomará en cuenta el sueldo básico en el organismo de origen a lo que deberá agregarse la diferencia que perciben en la Junta Departamental en reciprocidad a la afectación de tareas que cumplen. Lo que hubiera cobrado, por concepto del mismo beneficio en el organismo de origen deberá descontarse del total a que se alude anteriormente.

5º) A partir del 1º de junio de 1991, el cargo de "Chofer/Portero" Grado 2 de la Categoría "E" (Personal de Servicio) estará equiparado en su remuneración al Grado 3 del mismo escalafón.

6º) A partir del 1º de enero de 1991, establécese que las funcionarias "en comisión" afectadas a funciones de "Limpiadoras", percibirán una compensación del 15 % (quince por ciento) sobre su sueldo básico.

7º) La Dirección de Hacienda de la Junta Departamental realizará las correspondientes liquidaciones de haberes de acuerdo a las normas que se establecen en la presente.

8º) Deróganse las disposiciones que se opongan a la presente Resolución.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental, en Florida a los veintinueve días del mes de mayo de mil novecientos noventa y uno. - Mtro. GERVASIO MARTINEZ, Presidente - ALEXIS A. PEREZ, Secretario.

MODIFICACION PRESUPUESTAL PARA EL EJERCICIO 1991 Y SIGUIENTES

		VIGENTE 1991	PROYECTADO 1991	1992 y sig.
RUBRO "0"	RETRIBUCIONES DE SERVICIOS PERSONALES			
011.311	Básicos cargos de 6 hs.	115:185.216	134:696.261	211:363.354
011.312	Básicos cargos de 8 hs. y comp. 15%	26:666.715	40:421.426	64:196.644
011.315	Subrogación	3:912.922	4:187.454	6:570.891
011.316	Comp. de sueldos func."en comisión"	9:707.930	10:317.882	16:190.666
019.311	Sueldo anual complementario	13:676.505	16:665.065	26:395.043
~~062.308~~	~~Antiguedad~~	~~8:645.280~~	~~10:357.750~~	~~18:418.960~~
077	Quebrantos	667.000	825.000	1:300.000
081	A cuenta de posibles aumentos	8:000.000	10:000.000	15:700.000
	TOTALES RUBRO "0"	186:461.566	227:470.848	360:135.558
RUBRO "1"	CARGAS LEGALES SOBRE SERVICIOS PERSONALES			
111	BPS.Aporte Patr.(16.5-Art.713-Ley 16.170)	34:669.940	35:746.565	56:617.367
123	FNV. Aporte patronal (1%)	1:777.946	2:166.458	3:431.356
191	BSE. Accidentes de Trabajo	780.000	780.000	2:100.000
	TOTALES RUBRO "1"	37:227.886	38:693.023	62:148.723
RUBRO "2"	MATERIALES Y SUMINISTROS	17:346.000	44:690.000	59:805.000
RUBRO "3"	SERVICIOS NO PERSONALES	27:260.000	37:960.000	51:392.500
RUBRO "4"	MAQUINAS,EQUIPOS Y MOBILIARIOS NUEVOS	17:100.000	50:700.000	11:000.000
RUBRO "5"	TIERRAS,EDIFICIOS Y OTROS ACTIVOS PREEXIS.	200.000	90:200.000	300.000
RUBRO "7"	SUBSIDIOS Y OTRAS TRANSFERENCIAS			
739	Organización Congresos, Agasajos	4:000.000	8:000.000	12:000.000
74	Instituciones sin fines de lucro	14:200.000	14:200.000	8:500.000
751	Prima por matrimonio	350.000	350.000	350.000
752	Hogar Constituído	12:112.283	13:300.000	20:000.000
753	Prima por nacimiento	350.000	350.000	350.000
754	Asignación Familiar	2:422.456	2:900.000	4:350.000
758	Salario Vacacional	12:500.000	12:600.000	18:000.000
773	Becas de Estudio	30:000.000	30:000.000	-.-
779	Mutualistas funcionarios	11:500.000	20:000.000	30:000.000
	TOTALES RUBRO "7"	87:434.739	101:700.000	93:550.000
RUBRO "9"	ASIGNACIONES GLOBALES	7:800.000	30:000.000	25:000.000
	SUMATORIA	380:830.193	621:413.871	663:331.781

CUADRO COMPARATIVO, QUE MUESTRA LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTALES POR RUBRO EN LAS CIFRAS VIGENTES PARA 1991, EN LAS PROYECTADAS PARA 1991 Y EN LAS PROYECTADAS PARA 1992 Y SIGUIENTES

RUBRO	DENOMINACION	VIGENTE 1991	PROYECTADO 1991	1992 Y SIG.
"0"	Retribuc. Servicios Person.	186:461.568	227:470.848	360:135.558
"1"	Cargas Legales sobre Ser.Pers.	37:227.886	38:693.023	62:148.723
"2"	Materiales y Suministros.	17:346.000	44:690.000	59:805.000
"3"	Servicios no Personales.	27:260.000	37:960.000	51:392.500
"4"	Máquinas, equipos y mob. nuevo.	17:100.000	50:700.000	11:000.000
"5"	Otros activos preexistentes	200.000	90:200.000	300.000
"7"	Subsidios y otras transferen.	87:434.739	101:700.000	93:550.000
"9"	Asignaciones Globales.	7:800.000	30:000.000	25:000.000
	T O T A L E S	380:830.193	621:413.871	663:331.781

Florida, Mayo 29 de 1991.

MTRO.GERVASIO MARTINEZ
Presidente

ALEXIS A. PEREZ
Secretario

Tribunal de Cuentas de la República

El Tribunal de Cuentas de la República, en sesión de 29 de octubre de 1991, aprobó la siguiente resolución: (Carpeta Nº 152.499)

Visto: estos antecedentes relativos a la Modificación Presupuestal del Gobierno Departamental de Florida para el período 1991-94;

Resultando: 1º) Que por Oficio Nº 312/91 de 29 de junio de 1991, el Ejecutivo Comunal remitió la iniciativa presupuestal a consideración de la Junta Departamental;

2º) Que por decreto 18/91 la Junta Departamental aprobó dicho proyecto en sesión de fecha 20 de setiembre de 1991, en forma general por una mayoría de 24 en 24 Ediles presentes y en particular por las mayorías que para cada artículo se establecen;

3º) Que por Oficio Nº 834/91 de 24 de setiembre de 1991 el Legislativo Comunal remitió la documentación de referencia a consideración de este Tribunal, la que ingresa oficialmente en sesión de fecha 2 de octubre de 1991, según lo dispuesto por la Ordenanza de 22 de noviembre de 1972;

4º) Que a los efectos de emitir el presente dictamen se solicitó información complementaria a la Junta Departamental por Oficio Nº 4600/91 de 2 de octubre de 1991, obteniéndose la respuesta correspondiente por Oficio Nº 894/91 de 16 de octubre de 1991, la cual ingresó oficialmente con fecha 23 de octubre de 1991;

5º) Que las previsiones de recursos para los Ejercicios 1991 a 1994 se componen de la siguiente forma (en miles de N$):

	Vigente 1991	Previsto 1991	Pre.1992-1994 Anual
Rec. de Origen Departamental	6.596.470	10.843.255	11.387.955
Rec. de Origen Nacional	1.560.826	2.408.725	2.408.725
	8.157.296	13.251.980	13.796.680

6º) Que según la información complementaria obtenida la recaudación al 31 de agosto de 1991 era la siguiente:

Rec. de Origen Departamental	N$ 5.705:645.538
Rec. de Origen Nacional	N$ 1.304:142.599
	N$ 7.009:788.137

7º) Que las estimaciones de recursos fueron realizadas a valores corrientes de 1991 con excepción de los recursos de origen Nacional correspondientes al "Plan de Mant. Red. Vial Deptal", y a la "Asist. Gob. Central Ley 16.170 artículo 712", los que se expresan a valores de diciembre de 1990;

8º) Que los recursos de origen Nacional percibidos al 31 de agosto de 1991 representaban el 54 % de la estimación respectiva para el Ejercicio, no incluyéndose la asistencia financiera para aportes patronales al Banco de Previsión Social, correspondiente a las retribuciones personales devengadas a esa fecha;

9º) Que según lo establecido en la documentación de referencia los créditos presupuestales proyectados a precio de diciembre de 1990 con excepción de los de la Junta Departamental distribuidos por Pogramas, son los siguientes (en miles de N$):

	Vigente 1991	Proyectado 1991	Proy. Anual 1992 - 1994
- Prog. de Función	5:078.193	5:591.193	5:891.193
- Prog. de Inversión	2:658.273	2:947.582	2:808.238
- Partidas a Distribuir en los distintos Prog.		1.107.597	1.107.597
- Financ. Déficit Acum.	40.000	40.000	40.000
Total Intendencia	7:776.466	9:686.372	9:847.028
Jta. Deptal. (Prog. 101)	380.830	621.414	663.332
TOTAL ANUAL	8:157.296	10:307.786	10:510.360

10) Que por el artículo 2 Nal. 2 del decreto 18/91 de la Junta Departamental (Resultando 2º) se otorga un aumento mensual desde el 1º de mayo de 1991, de un 5 % sobre el básico a diciembre de 1990 con más de N$ 10.000, para todos los grados de los distintos escalafones con excepción de los Directores Generales;

11) Que en el artículo 3º) del decreto 18/91 mencionado anteriormente se establece que en aplicación del artículo 1º) del Presupuesto Quinquenal, se otorga un aumento general del 11 % sobre los sueldos básicos del mes anterior a partir del 1º de enero de 1991;

12) Que el Déficit Acumulado al 31 de diciembre de 1990 del Gobierno Departamental de Florida a financiar en el actual período de gobierno asciende a N$ 793:896.282.

13) Que en los antecedentes remitidos se incluye la Modificación Presupuestal de la Junta Departamental de Florida correspondiente al período 1991-1994 aprobada en sesión de 29 de mayo de 1991 por las mayorías constitucionales requeridas;

14) Que las asignaciones proyectadas por el Legislativo Comunal para el período 1991-1994 expresados en nuevos pesos, se ajustan al siguiente detalle:

Rubro	Vigente	Proyectado 1991	Proyectado Anual 1992-1994
0	186:461.568	227:470.848	360:135.558
1	37:227.886	38:693.023	62:148.723
2	17:346.000	44:690.000	59:805.000
3	27:260.000	37:960.000	51:392.500
4	17:100.000	50:700.000	11:000.000
5	200.000	90:200.000	300.000
7	87:434.739	101:700.000	93:550.000
9	7:800.000	30:000.000	25:000.000
TOTALES ANUALES	380:830.193	621.413.871	663:331.781

15) Que dentro de las asignaciones presupuestales que se proyectan en el rubro 7 para los Ejercicios 1991 y para 1992 y siguientes referidas en el Resultando anterior, se incluyen N$ 14.200.000 y N$ 8:500.000, respectivamente destinadas a realizar donaciones a instituciones sin fines de lucro;

16) Que asimismo, dentro de las asignaciones que se proyectan en el Rubro 7 de la Modificación Presupuestal de la Junta Departamental se incluye para el ejercicio 1991 en el Reng. 773 una partida de N$ 30:000.000, destinada al otorgamiento de "Becas de Estudio";

Considerando: 1º) Que el trámite seguido se ajusta a las disposiciones constitucionales que lo rigen;

2º) Que se está en plazo constitucional para emitir el presente dictámen de conformidad al artículo 225 de la Constitución;

3º) Que no obstante lo expresado en el Resultando 7º), se pudo determinar que las estimaciones de recursos señalados en el Resultando 5º), son razonables, sin perjuicio de lo cual en lo sucesivo las mismas deberán presentarse valuadas en forma homogénea;

4º) Que en lo referente a las "partidas a distribuir entre los distintos Programas" señaladas en el Resultando 9º), se deberá establecer su correspondiente distribución entre los Programas;

5º) Que en la información complementaria remitida, en relación al aumento mensual otorgado en el artículo 2º), Nal. 2 del decreto 18/91, se deja expresa constancia que el mismo no comprende al Intendente Municipal ni al Secretario General de la Intendencia;

6º) Que el artículo 3º), del decreto 18/91 no establece un nuevo aumento de salarios diferente a los previstos en el Presupuesto Quinquenal, simplemente alude al ya aplicado a partir del 1º de enero de 1991 de conformidad a las normas presupuestales vigentes;

7º) Que de acuerdo a lo expresado en el Resultando 12), las partidas que se destinan al financiamiento del Déficit Acumulado al 31 de diciembre de 1990, del Gobierno Departamental, resultan insuficientes por lo que deberán abatirse gastos o arbitrarse nuevos recursos a los efectos de su financiación;

8º) Que a los efectos de mantener el equilibrio presupuestal, los gastos que se comprometan en los Ejercicios 1991 a 1994, más las erogaciones que se efectúen para financiar el Déficit Acumulado, no deberán superar las reales recaudaciones que se operen en cada uno de los referidos Ejercicios;

9º) Que al otorgamiento de donaciones a Instituciones sin fines de lucro y de becas de estudio, referidas en los Resultandos 15) y 16) no están comprendidas dentro de los cometidos de la Junta Departamental; excepto que las becas de referencia sean destinadas a funcionarios o a hijos de funcionarios de la Corporación;

10) Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 227 de la Constitución de la República, el texto definitivo que se aprueba así como las planillas ajustadas que integran el Presupuesto deberán ser remitidas a este Tribunal;

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en los artículos 211 Lit. A) y 225 de la Constitución de la República;

El Tribunal Acuerda

1º) Emitir su dictámen constitucional correspondiente a la Modificación Presupuestal para el Período 1991-1994 del Gobierno Departamental de Florida disponiendo:

1.1 - Observar el referido documento por lo expuesto en los considerandos 4º), 7º) y 9º);

1.2 - Téngase presente lo establecido en los Considerandos 3º), 5º), 6º), 8º) y 10);

2º) Devolver estos antecedentes a la Junta Departamental de Florida. - Cr. RINALDO SMERALDI, Presidente - OSCAR W. MARTINEZ, Secretario General.

Junta Departamental de Florida

La Junta Departamental de Florida,

DECRETA:

Artículo 1º. Hágase lugar a la observación expresada en el Considerando 4º del dictámen del Tribunal de Cuentas de la República y en su mèrito establécese que la Intendencia Municipal deberá establecer, en lo referente a las "partidas a distribuír entre los distintos Programas", su correspondiente distribución entre los mismos. (Votado por unanimidad en 26 Ediles presentes).

Art. 2º. Hágase lugar a la observación expresada en el Considerando 7º del dictámen citado y en su mérito establécese que la Intendencia Municipal deberá abatir gastos a efectos de financiar adecuadamente el déficit acumulado. (Votado por mayoría de 16 en 26 Ediles).

Art. 3º. Hágase lugar a la obervación formulada en el dictámen del Tribunal de Cuentas en su Considerando 9º y en su mérito abátase el rubro 7 del Programa 1.01 "Junta Departamental", sub-rubro 7.4 en las sumas de N$ 14:200.000 para el Ejercicio 1991, N$ 8:500.000 para el Ejercicio 1992; y en el renglón 7.7.3 la suma de N$ 30:000.000 del Ejercicio 1991.

Art. 4º. Téngase presente las recomendaciones señaladas en los considerandos 3º, 5º, 6º, 8º y 10º.

Decreto J.D.F Nº 19/91.

Ref. Modificación Presupuestal del Gobierno Departamental, Ejercicio 1991 y Siguientes. Sanción Definitiva.

En sesión de la fecha, y por las mayorías que se expresarán, se sancionó el siguiente proyecto.

Visto: estos antecedentes remitidos por el Tribunal de Cuentas de la República que en acuerdo celebrado el día de la fecha, emitió su dictámen constitucional sobre el proyecto de Modificación Presupuestal del Gobierno Departamental para los ejercicios 1991 y siguientes.

Resultando: 1) Que el Tribunal de Cuentas de la República no formula observaciones al proyecto de modificación presupuestal mencionado, excepto en lo que se refiere a los considerandos 4º, 7º, y 9º.

2) Que el Tribunal de Cuentas recomienda tener presente los considerandos 3º, 5º, 6º, 8º, y 10 del dictámen.

Considerando: que la Junta Departamental de Florida habrá de aceptar las observaciones formuladas y tendrá en cuenta las recomendaciones enunciadas.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a las disposiciones constitucionales (Art. 273 num. 2º, 225, 222, 216 y 214).

Art. 5º. Téngase por definitivamente sancionado el proyecto de Modificación Presupuestal del Gobierno Departamental de Florida, para los Ejercicios 1991 y siguientes, teniendo presente las observaciones y rCecomendaciones enunciadas.

(Votados afirmativamente por unanimidad en 26 Ediles presentes).

Art. 6º. Comuníquese a la Intendencia Municipal y dése cuenta al Tribunal de Cuentas de la República.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental en Florida, a los veintinueve días del mes de octubre de mil novecientos noventa y uno. - Mtro. GERVASIO MARTINEZ, Presidente - ALEXIS A. PEREZ, Secretario.

Intendencia Municipal de Florida

Florida, 6 de Noviembre de 1991.

El Intendente Municipal de Florida,

RESUELVE:

1º. Cúmplase, publíquese, regístrese, etc.

2º. A fin de efectuar las publicaciones de rigor pase a la Dirección General de Prensa, Relaciones y Turismo, quién actuará para tal fin en acuerdo con la Oficina Jurídica.

3º. Siga luego para su cumplimiento al Departamento General de Hacienda.

4º. Con registro por parte de la Oficina Jurídica y Secretaría General, archívese en el Departamento General de Hacienda. - CONO ALFREDO BRESCIA, Intendente Municipal - Esc. JESUS BENTANCOR DODERA, Secretario General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

Decreto. - Exonérase a titulares de proyectos forestales, del pago de patente de rodados de hasta dos vehículos por empresa.

Junta Departamental de Cerro Largo.

(DECRETO Nº 4/92)

Visto: la iniciativa presentada por el Ejecutivo Comunal en relación a la exoneración del tributo de patente de rodados a los productores silvícolas del departamento de Cerro Largo.

Resultando: que la misma significa un claro beneficio a los mencionados productores y en consecuencia al departamento.

Atento: a sus facultades legales:

La Junta Departamental de Cerro Largo,

DECRETA:

Artículo 1º Exonerar a los titulares de proyectos forestales, aprobados por la Dirección Forestal del M.G.A.P., instalados en Cerro Largo a partir del año 1991, del pago de patente de rodados de hasta dos vehículos por empresa.

Art. 2º La exoneración alcanzará un monto de hasta el 20% del costo ficto de implantación del bosque.

Art. 3º Esta exoneración tendrá vigencia máxima de doce años a partir de la fecha, de aprobación del proyecto forestal, que hiciere lugar la misma.

Art. 4º El Ejecutivo Comunal reglamentará esta norma teniendo en consideración lo previsto en la ley 15.939 (Ley Forestal) y sus decretos reglamentarios.

Art. 5º Pase a la Intendencia Municipal de Cerro Largo a sus efectos.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Cerro Largo, el tres de abril de mil novecientos noventa y dos.

Ana María García, Presidenta. - Nery De Moura, Secretario.

Intendencia Municipal de Cerro Largo.

Melo, 20 de abril de 1992.

Visto: lo resuelto por la Junta Departamental de Cerro Largo

SE RESUELVE:

Cúmplase, comuníquese, regístrese, insértese y oportunamente archívese. - RODOLFO NIN NÓVOA, Intendente Municipal. - Antonio Vila Viñoles, Secretario.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

Decreto. - Dispónese agregar al artículo 91 del Presupuesto Municipal, por el período 1990 - 1994. texto referente a terrenos baldíos.

DECRETO 1746/992

La Junta Departamental de Paysandú,

DECRETA:

Artículo 1º Agréguese al artículo 91 del Presupuesto Municipal, por el período 1990 - 1994, lo siguiente, de acuerdo lo que consta en el expediente 01/2587/991, del Ejecutivo Comunal:

Los terrenos baldíos comprendidos en el literal a) del artículo 90 que cumplan con todas las condiciones que seguidamente se detallan, quedan exonerados del pago del tributo:

a) Que los mismos pertenezcan a personas físicas o condominios de personas físicas. Se excluyen por lo tanto aquellos terrenos cuyos propietarios son personas jurídicas;

b) Que el o los titulares sean propietarios del padrón, según surja del certificado expedido por el Registro de Traslaciones de Dominio o Certificado Notarial;

c) Que constituyan único bien inmueble no fraccionable del propietaio del mismo y;

d) Que hubieran presentado planos y obtenido el correspondiente permiso de construcción, contando con el plazo de 18 meses a partir de la fecha del permiso para obtener el certificado final de la obra. El señor Intendente, a solicitud del interesado,

podrá ampliar el mencionado plazo, con la anuencia de la Junta Departamental. En caso que no se cumpliera en el plazo estipulado o en la prórroga en su caso, se pagará el tributo establecido en el inciso a) del artículo 90, desde la fecha del vencimiento del plazo concedido y hasta que la Intendencia Municipal de por finalizada la obra.

Art. 2ª La disposición que antecede se incorporará al presupuesto Municipal por el período 1990 - 1994 desde la fecha de vigencia del mismo.

Art. 3ª El inciso d) del presente Decreto tendrá vigencia hasta el 31/12/1992.

Art. 4º Comuníquese, etc..

Daniel Arcieri, Presidente - María Rosa de Sántis, Secretaria General.

Intendencia Municipal de Paysandú

ASUNTO 01/2587/991

RESOLCUION 1050/92

Dr. JORGE LARRAÑAGA, Intendente Municipal. - Esc. Alvaro Lamas, Secretario General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

Decreto. - Otórgase una bonificación en el monto del Impuesto por Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana, a inmuebles destinados a única vivienda.

Intendencia Municipal de Rivera.

Rivera, marzo 20 de 1992.

Visto: la solicitud de anuencia para la bonificación de la Contribución Inmobiliaria, remitida por Oficio 558/992 del 9/3/992 ampliada por Resolución 1397 del 18/3/1992, por la Intendencia Municipal de Rivera.

La Junta Departamental,

DECRETA

Artículo 1ª Otórgase una bonificación del 50 % en el monto resultante del Impuesto por Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana, a aquellos inmuebles cuyos propietarios o poseedores a cualquier título, lo destine a su única vivienda, siempre que el monto a pagar por dicho conceto no supere los N$ 200.000 (nuevos pesos doscientos mil).

Este beneficio no alcanzará a aquellos propietarios o poseedores a cualquier título de más de un inmueble.

Art. 2ª Dicha bonificación se aplicará sobre el impuesto aplicado al valor del aforo del inmueble legalmente reajustado.

Art. 3ª A los contribuyentes comprendidos en este decreto y que a la fecha de entrada en vigencia del mismo, ya hubieren pagado todos los impuestos recaudados en la Planilla de Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana, se les reliquidará de acuerdo a lo que en el presente decreto se dispone.

Art. 4ª Lo dispuesto en los artículos anteriores no implica ni expresa ni tácitamente el otorgamiento de la anuencia al reajuste del aforo para el ejercicio 1992 (Art. 273, inciso 3.275 inciso 4 y 297 de la Constitución 1º Ordenanza del 30/4/1991 y 8º de la Ampliación Presupuestal 1991).

Art. 5ª Se reducirán las inversiones en el Programa 002 Administración Central Rubro 8 del Presupuesto Quinquenal 1991 - 1994, en el mismo monto que, en definitiva se vean reducidos los ingresos por la bonificación otorgada.

Art. 6º Esta decisión se adoptó "ad-referendum" de lo que al respecto dictamine el Tribunal de Cuentas de la República.

Art. 7º Pase a la Intedencia Municipal.

Miguel Angel González, Presidente. - Carlos Gutiérrez Alvez, Pro-Secretario.

Rivera, 2 de abril de 1992.

Visto: que por resolución 1589 del 26 de marzo de 1992 se observó por inconvenientes los artículso 2º, 4º y 5º del decreto sancionado por la junta Departamental de Rivera el día 20 de marzo de 1992, Acta Nº 7.

Atento: al decreto de la Junta Departamental Sesión Ordinaria, Acta 9 del 31 de marzo de 1992 por el que levantó las observaciones formuladas en resolución 1589

El Intendente Municipal de Rivera,

DECRETA:

1º) Cúmplase y publíquese.

2º) Fecho, archívese.

Martín Padern, Intendente Municipal. - Heber N. Olivera Nicola, Secretario General.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3º y 4º)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
OCTAVO TURNO

CAROLINA RODRIGUEZ, (Ficha S/226/92).
Montevideo, 26 de mayo de 1992.
Laura Ventimiglia D., Actuari a Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26271 Jun 26- v Jul 09

EUSTAQUIO ISABEL REYES (Ficha S/Nº 302/92) - Se habilita Feria Judicial Menor. Montevideo, junio 29 de 1992.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 28116 Jul 07- v Jul 20

DECIMONOVENO TURNO

GABRIEL ANDRES SERVETTI, (Ficha A/137/92). - Habilitándose la Feria. Montevideo, 30 de junio de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 27878 Jul 02- v Jul 15

VIGESIMOTERCER TURNO

LUCIA SUSANA CINCIONI, (Ficha S/293/92).
Con Habilitación de Feria Judicial Menor; Montevideo, 24 de junio de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 27799 Jul 01- v Jul 14

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

JULIETA FLORENCIA DASSORI MARELLI, (Ficha S/305/92). - Habilitándose la Feria Judicial Menor. (Auto 3923 - 26/6/92). Montevideo, 30 de junio de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 28111 Jul 07- v Jul 20

(Ley 16.044 Arts. 3º y 4º)

Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir sus derechos ante la sede correspondiente.

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

BERNARDO SAMUEL BIDONDO VIDAL; SERGIO RAMON BIDONDO VIDAL; y JUAN JOSE BIDONDO VIDAL, (Ficha B/147/92). - (Se habilitó la Feria Judicial Menor, a los solos efectos de estas publicaciones). - Colonia, 29 de junio de 1992. - Esc. Margarita Graña de Berrutti, Actuaria Adjunta.
01) N$ 76.000,00 10/pub 28259 Jul 08- v Jul 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
SEGUNDO TURNO

ENRIQUE FEDERICO BERTINAT TOURN, (Ficha B. 122/92). - Habilitándose la feria judicial menor. - Rosario, 10 de junio de 1992.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 60.200,00 10/pub 27836 Jul 02- v Jul 15

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

JOSE PEDRO IRAZABAL OYHENARD, (Ficha B 54/92). - (Habilítese la Feria Judicial Menor).
Trinidad, 23 de junio de 1992.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 28264 Jul 08- v Jul 21

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

DOMINGO SARLA PELUSSO, (Ficha B.105/1992). Con Habilitación de Feria Judicial Menor. - Florida, 22 de mayo de 1992.
Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 27735 Jul 01- v Jul 14

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

ROTUNDO MORENO, JUAN MIGUEL, (Ficha B 219/1992). - (Habilítase la Feria Judicial Menor).
Paysandú, 29 de junio de 1992.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 28220 Jul 08- v Jul 21

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS
SEGUNDO TURNO

LOPEZ POMI, JUAN FRANCISCO, (Ficha letra B Nº 81/1992). - (Se habilita la Feria Judicial Menor). - Fray Bentos, 23 de junio de 1992.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 28190 Jul 08- v Jul 21

GIMENEZ, JULIO ELIBERTO o GIMENEZ CASCO, JULIO ELIBERTO o GUIMENEZ, JULIO ELIBERTO, (Ficha letra B. Nº 79/1992). - (Se habilita la Feria Judicial Menor).
Fray Bentos, 23 de junio de 1992.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 28191 Jul 08- v Jul 21

PINTOS TARCA, ANGEL RAUL y TARCA MILESSI, YOLANDA FRANCISCA o TARCA DE PINTOS, FRANCISCA YOLANDA, (Ficha letra B Nº 82/1992). - (Se habilita la Feria Judicial Menor).
Fray Bentos, 23 de junio de 1992.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 28192 Jul 08- v Jul 21

MODERNEL o MODERNELL GIANETTI. ELBIO, (Ficha letra B. Nº 76/1992). - (Se habilita la Feria Judicial Menor).
Fray Bentos, 23 de junio de 1992.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 28193 Jul 08- v Jul 21

CABALLERO BENTANCOUR, FRANCISCO LUIS, (Ficha letra B. Nº 75/1992). - (Se habilita la Feria Judicial Menor).
Fray Bentos, 23 de junio de 1992.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 28194 Jul 08- v Jul 21

RODRIGUEZ VARIETTI, ALEJANDRINA ANTONIA o RODRIGUEZ DE DI GIOVANNI, ALEJANDRINA ANTONIA, (Ficha letra B. Nº 74/1992). - (Se habilita la Feria Judicial Menor).
Fray Bentos, 23 de junio de 1992.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

01) N$ 60.800,00 10/pub 28195 Jul 08- v Jul 21

SIRI DE CASTAÑOLA, ANA DELIA o SIRI VUILLE, ANA DELIA, (Ficha letra B. Nº 42/1992). - (Se habilita la Feria Judicial Menor).

Fray Bentos, 8 de mayo de 1992.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 28196 Jul 08- v Jul 21

PINI BRUNO, JOSE PEDRO y FIGUN SOSA, ROSA o FIGUN DE PINI, ROSA, (Ficha letra B. Nº 83/1992). - (Se habilita la Feria Judicial Menor).
Fray Bentos, 30 de junio de 1992.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 28197 Jul 08- v Jul 21

CONVOCATORIAS COMERCIALES

AGENCIA MARITIMA DODERO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

En cumplimiento del Artículo 13 de los Estatutos Sociales el Directorio convoca a todos los Accionistas de la Sociedad, para la Asamblea General Ordinaria que se reunirá en el local Social, calle 25 de Mayo Nº 411 el próximo 15 de julio de 1992, a las 11:00 Hs. a fin de considerar el siguiente orden del día:
1º) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2º) Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1991.
3º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
4º) Elección de un Síndico Titular y Suplente.
5º) Designación de dos Accionistas para la firma del Acta de la Asamblea.
Nota: Para tomar parte de la Asamblea los Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados correspondientes en la Secretaría del Directorio, tres días antes de la reunión. (Art. 23 de los Estatutos). - La Secretaría.
03) N$ 88.800,00 3/pub 28160 Jul 07- v Jul 09

FEDERACION URUGUAYA DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO (F.U.C.A.C.)
VII ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS

El Consejo Directivo de la Federación Uruguaya de Cooperativas de Ahorro y Crédito (FUCAC), de acuerdo a lo que establecen sus Estatutos Sociales (Artículos 30, 31, 32, 35, 37, 38 y 49 lit. e) cita a las cooperativas que la integran para la Asamblea General Extraordinaria de Delegados que se llevará a cabo el sábado 18 de julio de 1992, a partir de las 9.30 horas en la Sede Social de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cincuentenario para Socios de la Cooperativa Club Ancap (CACCINSCCA) sita en la calle Félix Olmedo 3600 (Prado) de la ciudad de Montevideo.
En la oportunidad se tratará el siguiente Orden del Día:
1) Designación de Tres Asambleístas para firmar el Acta.
2) Memoria, Balance Anual y Cuentas de Resultados. Ejercicio 01/01/91 al 31/12/91 a ser visado por la Inspección General de Hacienda.
3) Presupuesto Anual. Período 1º de enero al 31 de diciembre de 1992.
4) Ingresos y Egresos:
a) Revisión del Sistema de viáticos de dirigentes;
b) Costos de Auditoría.
5) Designación de Comisión Electoral y Convocatoria a Elecciones. - Consejo Directivo: Un cargo de suplente dejado vacante por renuncia del titular cuyo cargo fuera ocupado por el suplente respectivo (Período 91/93) (por un año y medio).
- Renovación Parcial: Un titular y respectivo suplente a la Comisión Fiscal (Cargo vacante por el período 91/93) (por un año y medio). - Carlos Icasuriaga, Presidente. - Renée González de Aguiar, Secretario.
03) N$ 259.000,00 5/pub 28175 Jul 07- v Jul 13

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO
INTENDENCIA MUNICIPAL
SERVICIO DE NECROPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio ZULMA GRACIELA OLIVERA WERN y RICARDO BRUGNOLI, en su carácter de titulares del Sepulcro Nº 260, del Cementerio del Norte, solicitando el traslado al Osario General procedentes del local mencionado, los restos de: María Forni Sanguinetti, Laisa Mallo de Alonso, Felipe Alonso, Ana Luisa Camerlo, Dolores Alonso, y José Alonso Mallo. Se hace pública esta petición por el término de diez días y se emplaza por treinta días a quienes se creyeren con derecho a estos restos para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita.- Montevideo, 29 de junio de 1992.- Esc. Luis A. Calleros, Encargado de la Dirección del Servicio de Necrópolis.
04) N$ 222.000,00 10/pub 27919 Jul 03- v Jul 16

CANELONES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

EDICTO. - Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/80, decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/80, Art. 22, Apdo. "c" Nral. 2º, se hace saber que los señores: Batlle Emiliano Salvador, Aurora Antonia y Eusebia Delfina Viera Cabrera; Nelly y Marina Viera Hernández; María Cristina Di Trápani Viera y Wildemar Indalecio Hernández Viera, solicitan título del Panteón Nº 43, Sector D del Cementerio de la ciudad de Migues, que figura en su lápida a nombre de José Viera, en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación (Expte. J.7036/84. - Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
04) N$ 148.000,00 5/pub 27983 Jul 06- v Jul 10

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Resolución Nº 102/847
Expediente J 8.446/992

Acuerdo del día 28/4/1992.
Canelones, 28 de abril de 1992.
Visto: estos antecedentes relacionados con sepulcros del Cementerio de la ciudad de Migues.
Resultando: I) Que en virtud que en los Arts. 174 y 176 de la Ordenanza de Necrópolis 2763/80 dispusieron la regularización de todos los títulos de sepulcros cuyos usuarios o sucesores de los mismos no tuvieran título a su nombre o éstos hubieran sido expedidos con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia de la Ordenanza citada.
II) Que los vencimientos establecidos por dichas normas fueron ampliados otorgándose un último plazo por resolución A 937/89 y 2735/90 que venció el 30/10/1990 y 30/4/991 respectivamente para presentarse los interesados y culminar los trámites de regularización.
III) Que las referidas resoluciones fueron debidamente publicadas en periódicos que circulan en el Departamento y a través de carteles colocados en los diversos cementerios, emplazando a que se presentaren los interesados en los sepulcros bajo apercibimiento que su uso y goce pasarán al dominio municipal.
IV) Que si bien se presentaron los interesados en antecedentes adjuntos no finalizaron el trámite o no demostraron sus derechos.
V) Que los hechos de referencia encuadran en lo que establecen las normas citadas.
VI) Los informes emitidos por la Asesoría Letrada y Secretaría General según los cuales correspondería la retroversión del sepulcro.
Atento: a lo dispuesto en los Arts. 174 y 176 de la Ordenanza de Necrópolis 2763/80, el vencimiento de las ampliaciones de plazo otorgadas por resolució n A937/89 y 2735/90 y las clausuras ordenadas a partir del 31/10/985 según resolución 2576/85.
El Director General de Administración por delegación del Sr. Intendente Municipal de acuerdo con la Resolución Nº 3863 del 20/12/91, Resuelve:
1º) Declarar retrovertidos al dominio municipal las siguientes parcelas entrando la comuna en posesión del sepulcro en ellas contenidos, conforme a lo dispuesto en los artículos 646 y siguientes del Código Civil:
Nº actual: 4, Sector: B, Inscripción en su frente: Carmen G. de Ciappesoni, Tipo sepulcro: Nicho Individual (Parcela Nº 49). - Relaciones Públicas.
04) (Cta. Cte.) 3/pub 52491 Jul 08- v Jul 10

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Resolución Nº 102/850
Expediente Nº 15.657/89

Acuerdo del día 28/04/92.
Visto: estos antecedentes relacionados con sepulcros del Cementerio de la ciudad de San Ramón.
Resultando: I) Que en virtud que en los Arts. 174 y 176 de la Ordenanza de Necrópolis 2763/80 dispusieron la regularización de todos los títulos de sepulcros cuyos usuarios o sucesores de los mismos no tuvieran título a su nombre o éstos hubieran sido expedidos con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia de la Ordenanza citada.
II) Que los vencimientos establecidos por dichas normas fueron ampliados otorgándose un último plazo por resolución A937/89 y 2735/90 que venció el 30/10/1990 y 30/4/1991 respectivamente para presentarse los interesados y culminar los trámites de regularización.
III) Que las referidas resoluciones fueron debidamente publicadas en periódicos que circulan en el Departamento y a través de carteles colocados en los diversos cementerios, emplazando a que se presentaran los interesados en los sepulcros bajo apercibimiento que su uso y goce pasarían al dominio municipal.
IV) Que si bien se presentaron los interesados en antecedentes adjuntos no finalizaron el trámite o no demostraron sus derechos.
V) Que los hechos de referencia encuadran en lo que establecen las normas citadas.
VI) Los informes emitidos por la Asesoría Letrada y Secretaría General según los cuales convendría la reconversión del sepulcro.
Atento: a lo dispuesto en los Arts. 174 y 176 de la Ordenanza de Necrópolis 2763/80, el vencimiento de las ampliaciones de plazo otorgadas por resolución A937/89 y 2735/90 y las clausuras ordenadas a partir del 31/10/1985 según resolución 2576/85,
El Director General de Administración por delegación del Sr. Intendente Municipal de acuerdo con la Resolución Nº 3863 del 20/12/91, Resuelve:
1º) Declarar retrovertidos al dominio municipal las siguientes parcelas entrando la comuna en posesión del sepulcro en ellas contenidos, conforme a lo dispuesto en los artículos 646 y siguientes del Código Civil:
Nº actual: 38, Sector: D. Inscripción en el frente: Esteban Mendieta y Flia. Tipo sepulcro: Nicho. - Relaciones Públicas.
04) (Cta. Cte.) 3/pub 52492 Jul 08- v Jul 10

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Resolución Nº 102/848
Expediente Nº G 146.057/85

Acuerdo del día 29/04/1992.
Canelones, 29 de abril de 1992.
Visto: estos antecedentes relacionados con sepulcros del Cementerio de la Ciudad de Pando.
Resultando: I) Que en virtud que en los Arts. 174 y 176 de la Ordenanza de Necrópolis 2763/80 dispusieron la regularización de todos los títulos de sepulcros cuyos usuarios o sucesores de los mismos no tuvieran título a su nombre o éstos hubieran sido expedidos con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia de la Ordenanza citada.
II) Que los vencimientos establecidos por dichas normas fueron ampliados otorgándose un último plazo por resolución A937/1989 y 2735/1990 que venció el 30/10/1990 y 30/4/1991 respectivamente para presentarse los interesados y culminar los trámites de regularización.
III) Que las referidas resoluciones fueron debidamente publicadas en periódicos que circulan en el Departamento y a través de carteles colocados en los diversos cementerios, emplazando a que se presentaran los interesados en los sepulcros bajo apercibimiento que su uso y goce pasaría al dominio municipal.
IV) Que si bien se presentaron los interesados en antecedentes adjuntos no finalizaron el trámite o no demostraron sus derechos.
V) Que los hechos de referencia encuadran en lo que establecen las normas citadas.
VI Los informes emitidos por la Asesoría Letrada y Secretaría General según los cuales correspondería la retroversión del sepulcro.
Atento: a lo dispuesto en los Arts. 174 y 176 de la Ordenanza de Necrópolis 2763/80, el vencimiento de las ampliaciones de plazo otorgadas por resol. A937/89 y 2735/90 y las clausuras ordenadas a partir del 31/10/985 según resol. 2576/85.
El Director General de Administración por delegación del Sr. Intendente Municipal de acuerdo con la Resolución Nº 3863 del 20/12/91.

RESUELVE:

1º) Declarar retrovertidos al dominio municipal las siguientes parcelas entrando la comuna en posesión del sepulcro en ellas contenidos, conforme a lo dispuesto en los artículos 646 y siguientes del Código Civil,
Nº actual: 79. Sector: D. Inscripción en su frente: José De

Los Reyes González. Tipo sepulcro: Nicho.- Relaciones Públicas.

04) (Cta. Cte.) 3/pub 52496 Jul 08- v Jul 10

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Resolución Nº 102/845
Expedientes Nos. K 11.351/83 - K 17.514/90

Acuerdo del día 28/4/992.
Canelones, 28 de abril de 1992.
Visto: estos antecedentes relacionados con sepulcros del Cementerio de la ciudad de Tala.
Resultando: I) Que en virtud que en los Arts. 174 y 176 de la Ordenanza de Necrópolis 2763/80 dispusieron la regularización de todos los títulos de sepulcros cuyos usuarios o sucesores de los mismos no tuvieran título a su nombre o éstos hubiera sido expedidos con antetr ioridad a la fecha de entrada en vigencia de la Ordenanza citada.
II) Que los vencimientos establecidos por dichas normas fueron ampliados otorgándose un mismo plazo por resolución A937/89 y 2735/90 que venció el 30/10/1990 y 30/4/1991 respectivamente para presentar se los interesados y culminar los trámites de regularización.
III) Que las referidas resoluciones fueron debidamente publicadas en periódicos que circulan en el Departamento y a través de carteles colocados en los diversos cementerios, emplazando a que se presentaran los interesados en los sepulcros bajo apercibimiento que su goce y uso pasarían al dominio municipal.
IV) Que si bien se presentaron los interesados en antecedentes adjuntos no finalizaron el trámite o no demostraron sus derechos.
V) Que los hechos de referencia encuadran en lo que establecen las normas citadas.
VI) Los informes emitidos por la Asesoría Letrada según los cuales correspondería la retroversión del sepulcro.
Atento: a lo dispuesto en los Arts. 174 y 176 de la Ordenanza de Necrópolis 2763/80, el vencimiento de las ampliaciones de plazo otorgadas por resolución A937/89 y 2735/90 y las clausuras ordenadas a partir del 31/10/1985 según resolución 2576/85,
El Director General de Administración por delegación del Sr. Intendente Municipal, de acuerdo con la Resolución Nº 3863 del 20/12/91, Resuelve:
1º) Declarar retrovertidos al dominio municipal las siguientes parcelas entrando la Comuna en posesión del sepulcro en ellas contenidos, conforme a lo dispuesto en los artículos 646 y siguientes del Código Civil:
Nº actual: 10. Sector: A. Inscripción en su frente: Suc. Juan Alen. Tipo sepulcro: Nicho.
Nº actual: 59. Sector: A. Inscripción en su frente: Zoilo Fernández. Tipo sepulcro: Nicho.- Relaciones Públicas.

04) (Cta. Cte.) 3/pub 54493 Jul 08- v Jul 10

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: DOMINGO JOSE y RUBENS ALBERTO PICCARDO; MARIA ELISA PICCARDO; JULIO CESAR y ANIBAL HORACIO GOMEZ PICCARDO; JUANA MARIA PICCARDO y MARTHA TERESITA TORNATORI PICCARDO, solicitan título del Nicho Nº 21, Sector A del Cementerio de la ciudad de Canelones que figura en su lápida a nombre de "Flia. Domingo Piccardo" en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. A 136295/88.- Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

04) N$ 148.000,00 5/pub 28188 Jul 08- v Jul 14

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS
SEGUNDO TURNO

RETAMAR FREDES, LUIS MARCELINO y PAREDES, CELINA MARTHA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. Nº 82/1992).
Se habilita la Feria Judicial Menor. - Fray Bentos, 23 de junio de 1992.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

05) N$ 152.000,00 20/pub 27889 Jul 02- v Jul 29

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 90 04 42 habilitado en Paraguay Nº 1381 Apto. 302. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$. 22.200,00 3/pub 26983 Jul 07- v Jul 09

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 62 10 48 habilitado en Avenida Dr. L. A. de Herrera 1042 Apto. 401. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 22.200,00 10/pub 27734 Jul 01- v Jul 14

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 91 55 06 habilitado en Paraguay 1381 Apto. 601. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 22.200,00 10/pub 27800 Jul 01- v Jul 14

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 94 81 96, habilitado en Arenal Grande 2176, Apto. 1.- Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 22.200,00 3/pub 28391 Jul 08- v Jul 10

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

U.T.E.

La Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas (U.T.E.), por intermedio de la presente y de acuerdo a la ley 3.958 de fecha 28/3/912, hace saber a ENRIQUE LALINDE BARTABURU, y a toda persona que se considere con derechos al bien descripto a continuación que:
1º) El Poder Ejecutivo por Resolución de fecha 16 de marzo de 1992, designó para ser expropiada por U.T.E. una fracción del inmueble empadronado con el número 546 (mayor área), sita en la Séptima Sección Judicial del Dpto. de Río Negro la que según plano de U.T.E., Dpto. Bienes Raíces, Nº 1162 de fecha 8 de marzo de 1989, levantado por el Ing. Agrim. Jorge Laviano, inscripto en la Dirección de Catastro Nacional el 23 de abril de 1992 con el número 2607, tiene un área de 4.378 m} y el siguiente deslinde: al S.O. da frente a la ruta Nº 3 "Gral. Artigas" según una recta de 100 mts. cuyo punto más próximo dista 378 mts. 40 del eje de la Ruta Nº 20; por el N.O. una recta de 140 mts. 10; por el N.E., una recta de 105 mts. 40 y por el S.E. una recta de 140 mts. lindando por estos tres vientos con resto del padrón número 546 del cual precede.
2º) Que el referido inmueble será destinado a asiento de una estación de transformación.
3º) Que el Poder Ejecutivo por la misma resolución, declaró urgente la toma del bien designado.
4º) Que U.T.E. ofrece por la antedicha fracción la suma equivalente a U.R. 206,783550 (doscientas seis unidades reajustables con setecientas ochenta y tres mil quinientas cincuenta millonésimas), del Banco Hipotecario del Uruguay valor resultante de la tasación efectuada por la Dirección Gral. del Catastro Nacional, lo que se pone de conocimeinto de los interesados a efectos de lo dispuesto por el Art. 18 de la ley 3958 de 28 de marzo de 1912.
5º) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación, podrán ser examinados en el Departamento Jurídico de U.T.E., ubicado en la calle Paraguay 2431, Piso 4to. (Palacio de la Luz). - Montevideo, en los plazos y condiciones en la ley aludida precedentemente.

09) (Cta. Cte.) 8/pub 52418 Jul 01- v Jul 10

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiada y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta: 1.
Tramo: Libertad - Rincón del Pino.
Ubicación: 6& Sección Judicial del Departamento de San José.
Expediente: 110-6/92.
Padrón 8966 (p).
Area: 4 há 327 m}.
Propietario: Sucesores de Juan Miguel Pacheco Cabrera, Juan Esteban Julio Mario, María del Carmen Pacheco.
Ruta: 1.
Tramo: Libertad - Rincón del Pino.
Ubicación: 6& Sección Judicial del Departamento de San José.
Expediente: 87-6/92.
Padrón: 11521 (p).
Area: 1799 m}.
Propietario: Liborio Montelongo Rodríguez y Elida Páez.
Ruta: 1.
Tramo: Libertad - Rincón del Pino.
Ubicación: 6& Sección Judicialdel Departamento de San José.
Expediente: 115-6/92.
Padrón: 4618.
Area: 1033 m} 00 dm}.
Propietario: Walter Abel Faggiani Rebollo y Susana Faggiani de Gularte.
Ruta: 1.
Tramo: Libertad - Rincón del Pino.
Ubicación: 6& Sección Judicial del Departamento de San José.
Expediente: 112-6/92.
Padrón: 272 (p).
Area: 1 Há. 1027 m}.
Propietario: Sucesión Ramón Arocha Catellao y Sucesión Bonifacia Rosa Arocha Ponce.
Ruta: 1.
Tramo: Libertad - Rincón del Pino.
Ubicación: 6& Sección Judicial del Departamento de San José.
Expediente: 108-6/92.
Padrón: 7302.
Area: 0 Há. 2772 m}.
Propietario: Miriam Ríos Moresi y Nélida Vignolo Rovetta.
Ruta: 1.
Tramo: Libertad - Rincón del Pino.
Ubicación: 8& Sección Judicial del Departamento de San José.
Expediente: 337-6/90.
Padrón: 8041.
Area: 5 Há. 5313 m}.
Propietario: Cirilo Rodríguez Radesca.
Ruta: 1.
Tramo: Santiago Vázquez Libertad.

Ubicación: 6& Sección Judicial del Departamento de San José.
Expediente: 117-6/92.
Padrón: 211 (p).
Area: 31 m}.
Propietario: Avelino Espinosa Bentancor y Lidia Hortencia Borges Bauzá.
Ruta: 1.
Tramo: Libertad - Rincón del Pino.
Ubicación: 6& Sección Judicial del Departamento de San José.
Expediente: 109-6/92.
Padrón: 277 (p).
Area: 0 Há. 1487 m}.
Propietario: Aníbal Bozzolasco.
Ruta: 1.
Tramo: Libertad - Rincón del Pino.
Ubicación: 6& Sección Judicial del Departamento de San José.
Expediente: 102-6/92.
Padrón: 9203 (p).
Area: 0 Há. 5931 m}.
Propietario: Sucesión Juan José Montelongo.
Ruta: 1.
Tramo: Libertad - Rincón del Pino.
Ubicación: 6& Sección Judicial del Departamento de San José.
Expediente: 106-6/92.
Padrón: 9055 (p).
Area: 1 Há. 3749 m}.
Propietario: Juliana Zelmira Santoro Rodríguez.
Ruta: 1.
Tramo: Libertad - Rincón del Pino.
Ubicación: 6& Sección Judicial del Departamento de San José.
Expediente: 107-6/92.
Padrón: 8967 (p).
Area: 1 Hás. 4025 m}.
Propietario: Sucesión Esteban José Gutiérrez Méndez.
Ruta: 1.
Tramo: Libertad - Rincón del Pino.
Ubicación: 6& Sección Judicial del Departamento de San José.
Expediente: 91-6/92.
Padrón: 10668.
Area: 2836 m}.
Propietario: Justo Sebastián Quesada Sellanes y Juana Umpiérrez Umpiérrez.
Ruta: 1.
Tramo: Libertad - Rincón del Pino.
Ubicación: 6& Sección Judicial del Departamento de San José.
Expediente: 100-6/92.
Padrón: 13409.
Area: 628 m}.
Propietario: Juliana Santoro Rodríguez.
Ruta: 1.
Tramo: Libertad - Rincón del Pino.
Ubicación: 6& Sección Judicial del Departamento de San José.
Expediente: 95-6/92.
Padrón: 16040.
Area: 0 Há. 1473 m}.
Propietario: Sucesores de Sofía Agustina Gallaretto, Francisco Alejo, Susana Sofía, María Helda, Aquiles Arquímedes Agripino.
Ruta: 1.
Tramo: Libertad - Rincón del Pino.
Ubicación: 6& Sección Judicial del Departamento de San José.
Expediente: 101-6/92.
Padrón: 9201.
Area: 0 Há. 5043 m}.
Propietario: Oscar Curbelo González.
Ruta: 39.
Tramo: San Carlos - Aiguá.
Ubicación: 9& Sección Judicial del Departamento de Maldonado o.
Expediente: 6213/88.
Padrón: 2563.
Area: 7 Há. 4122 m}.
Propietario: Carlos Machado y Diosma Raquel Nimo.
Ruta: 1.
Tramo: Libertad - Rincón del Pino.
Ubicación: 6& Sección Judicial del Departamento de San José.
Expediente: 97-6/92.
Padrón: 13440 (p).
Area: 0 Há. 1320 m}.
Propietario: Sucesores de Vicente González Mena.
Ruta: 1.
Tramo: Libertad - Rincón del Pino.
Ubicación: 6& Sección Judicial del Departamento de San José.
Expediente: 89-6/92.
Padrón: 11562 (p).
Area: 0 Há. 1066 m}.
Propietario: Walter O. Magliano Páez, Elida E. Magliano Paéz y Brígida Páez Umpiérrez.
Ruta: 1.
Tramo: Libertad - Rincón del Pino.
Ubicación: 6& Sección Judicial del Departamento de San José.
Expediente: 105-6/92.
Padrón: 6538 (p).
Area: 2 Há. 4548 m}.
Propietario: Juliana Santoro Rodríguez.
Ruta: 1.
Tramo: Libertad - Rincón del Pino.
Ubicación: 6& Sección Judicial del Departamento de San José.
Expediente: 104-6/92.
Padrón: 7852 (p).
Area: 2 Há. 3743 m}.
Propietario: Gustavo Adolfo Santoro Rodríguez.
Ruta: 1
Tramo: Libertad - Rincón del Pino.
Ubicación: 6& Sección Judicial del departamento de: San José.
Expediente: Nº 118-6/992.
Padrón: 110 (p).
Area: 3 Há. 5815 m.c.
Propietario: Mariana Rodríguez y otra.
09) (Cta. Cte.) 8/pub 52516 Jul 08- v Jul 17

MALDONADO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

R. 2586/992. Maldonado, 8 de junio de 1992. Expte. 4550/91. Visto: El decreto del 9 de abril de 1992 de la Junta Departamental de Maldonado, por el cual de conformidad con la resolución 6040/91, del 3 de octubre de 1991, se faculta a este ejecutivo a designar expropiar las fracciones resultantes de los padrones 9229 y 9233 de la 1& Sección Judicial del Departamento.
El Intendente Municipal de Maldonado
Resuelve:
1º Designar para expropiar las fracciones resultantes de los padrones 9229 y 9233 con superficies de 64,11 m} y 118,02 m} respectivamente, pertenecientes a la manzana 116 de la 1& Sección Judicial de Maldonado.
2º Notifíquese por el Departamento Jurídico Notarial esta Resolución a quien resulte propietario de los bienes en cuestión.
3º Publícase la designación del bien al "Diario Oficial" y otro de circulación diaria por 8 días. - Domingo Burgueño Miguel, Intendente Municipal. - Dr. Jorge Napoleone Seti, Secretario General.
Maldonado, junio 15 de 1992. - Exp. 4550/91. Cométese al Sr. Hugo Rivas la notificación a los comparecientes de fs. 2, quienes deberán acreditar ante la Asesoría Notarial la titularidad del inmueble a sus efectos.
A los efectos de las publicaciones dispuestas pase a RR.PP. - Dr. Germán Más Tejera, Subdirector General.
09) (Cta. Cte.) 8/pub 52426 Jul 01- v Jul 10

INCAPACIDADES

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, dictada en autos: FERREIRA PINTOS, DERLY, "Incapacidad", (Ficha B/131/985), se hace saber que por Resolución Nº 2381 de fecha 30 de diciembre de 1985, se ha decretado en estado de incapacidad a Derly Ferreira Pintos, designándose curadora interina a Arcelia Hoeninghaus Dos Santos, quien prestó juramentada aceptación del cargo el día 30 de diciembre de 1985. - Salto, 10 de febrero de 1992.- Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
10) N$ 40.000,00 109/pub 15176 Mar 11- v Ago 24

LLAMADOS A ACREEDORES

MONTEVIDEO

CERAMICAS Y LADRILLOS S. A. (CYLSA) EN LIQUIDACION
Domicilio: Montevideo.
Asamblea de Accionistas Extraordinaria: 12/2/92.
Ley Nº 16.060 de 4/9/89.
Accionistas: Dividendo de liquidación - 25 de Mayo 467 P. 3. A. 5.
Plazo 31/7/92. - Los Liquidadores.
13) (R. 20/04/55) 10/pub 52255 Jun 29- v Jul 10

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, 8 de julio de 1992.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".
Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA N.o 1

FERNANDO PABLO ACOSTA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hno. Damascenos 1744 y CAROLINA LILIAN LARROSA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hno. Damanceno 1744.

JOSE LUIS ALACHIO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en C. Guineo 4078 y RUTH LORENA SILVA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Bogotá Of. 5 1846 E.

ROBERTO DI LEO, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en 9 de Junio 1449 y MARIS LILIANA ACOSTA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Coquimbo 2057.

ALEJANDRA RAUL da SILVA, 25 años, soltero, analista comercial, oriental, domiciliado en Feliciano Rodríguez 2661 y MARIA CAROLINA MENDEZ, 25 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Libertad 2400.

OFICINA N.o 2

MARIO ALBERTO BENITEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Enrique Figari 5078 y

MARIELLA FABIANA RAMOS, 24 años, divorciada, oriental, domiciliada en E. Figari 5078.

OFICINA N.o 3

GUSTAVO MANUEL CASTRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aconcagua 5181 y CATALINA LERENA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ejido 1365/13.

JUAN PABLO CASELLA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Nuñez 2784 y MAGDALENA MARIA PODESTA, 22 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Paraguay 1479, 2º C.

JUAN CARLOS CASTRO, 55 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado en Martín Berinduague 1011 y ELSA MARGOT PINO, 49 años, divorciada, oriental, domiciliada en Martín Berinduague 1011.

OFICINA N.o 4

WALTER RAFAEL LUNGARO, 56 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Timote 5268 y LUISA LEYROS, 62 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Timote 5268.

ROBERTO DANIEL LOPEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Andrés Gómez 2064 y ADRIANA ISABEL de la LLANA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Andrés Gómez 2064.

NELSON EDUARDO FRAGA, 33 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado en Chaná 2166 y LUCRECIA BEATRIZ PEREYRA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Colonia 1845/201.

MARCELO HORACIO FELICINI, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Juan Benito Blanco 678/901 y MARCELA ANA LOPEZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cnel. Alegre 1161.

DANIEL SIXTO LOPEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Burgues 3383 y ANDREA LILIANA VAZQUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fco. de Lemos 4279.

JULIO CESAR FONTOURA, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Pedro de Mendoza 6580 y YOHANNA MARCELA GODAN, 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Cno. La Paz 5034.

OFICINA N.o 5

WILFREDO GOMEZ, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guaraní 1256 y NANCY ISABEL AYRALA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Guaraní 1256.

JOSE RAMON GONZALEZ, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pirán 2260 y JACQUELINE SUBERBIE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Luis Alberto de Herrera 3816.

CARLOS ENRIQUE GONZALEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle 7, 6873 (Bo. Forteza) y MIRTA ESTHER RENDELL, 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Calle 7, 6873 (Bo. Forteza).

ALFREDO DANIEL ITRI, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cnel. Lasala 4258 y BRIGITTE GRISED DE LOS SANTOS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Nueva Palmira 1941/2.

OFICINA N.o 6

HECTOR OSCAR MARTINEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Victorica 4888/3 y MARIA ROSA PEREZ, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Victorica 4888.

ALLEN MAZAL, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Miguel Barreiro 3360/902 y MARIA VIRGINIA BERTA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pilcomayo 5034/2.

OFICINA N.o 7

MIGUEL ANGEL PELAYO, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Suecia 2048 y MARIA INES VALLEJO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Justicia 2268.

ROBERTO PABLO PEREZ, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado en José B. y Ordóñez 5484 y ANNABEL LIZ DE FLEITAS, 26 años, soltera, empresaria, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1691.

NESTOR TOMAS PEREZ, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Tomás Claramunt 3740 y MARIA del ROSARIO ARDAO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pantanoso 4870.

OFICINA N.o 8

JUAN MANUEL ROMBYS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cerrito 327, Pso.3/311 y EVANGELINA MARILIN ROSSANO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cerrito 327, Pso. 3/311.

PABLO ALEXIS RICO, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Avda. Bolivia 2551, block I/302 y KELLY LORELEY FERRAZ, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Joanico 4011.

RAUL HOMERO ZABALA, 47 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Ignacio Medina 3269/205 y STELLA MARIS MARTINEZ, 38 años divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Ignacio Medina 3269/205.

IRIS REINERI 74, años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Francisco Pizarro 5313 y MARIA AMELIA RIVAROLA, 66 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Francisco Pizarro 5313.

LADISLAO WATROBA, 64 años, divorciado, corredor, polaco C-L, domiciliado en Canelones 985 y MARIA ISABEL CHALAR, 64 años, divorciada, oriental, domiciliada en Canelones 985.

JUAN CARLOS REMIGIO 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guadalupe 2138 Bis Ap. 4 y CARINA LAURA FIGUERA 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rivadavia 2082.

CARLOS ENRIQUE RAMOS 31 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado en Calle N 7878. Cno. Maldonado Ktro. 16 y ESTELA LETICIA SANCHEZ 23 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Domingo Mora 7931.

OFICINA N.o 9

ROBERTO GUZMAN SILVERA 18 años, soltero, sanitario, oriental, domiciliado en Cicerón 5863 y STELLA MARY ALFONSO 17 años, soltera, estidiante, oriental, domiciliada en Manuel Rodríguez Correa 1468.

OFICINA N.o 10

HECTOR VOLTI 28 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Estanislao López 4680 y MONICA NOEMI DIANO 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Manuel Correa 3626.

WALTER GUILLERMO TECHERA 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Tomas Gomez 3631 y CAROLINA GOMEZ 22 años, soltera, militar, oriental, domiciliada en Morales 2564.

ADRIAN MARCELO TORRES, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dr. Carlos Nery 3575/4 y MARIA DEL CARMEN SILVA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Palencia 3403.

ANTONIO TRONCONE, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Ramón Marquez N/3086 y MARY ELIZABETH MARTINS, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Dr. Pedro Escuder Nuñez N/2318 Apt. 003.

GONZALO EUGENIO TEXEIRA 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Dr. Felipe Ferreiro 2515 y CAROLINA VERONICA IRIBARNE 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco 4680 B 5 N-810.

PAUL VILLAVEIRAN 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Joaquín Artigas 3922 y MARIELA YISSEL ROMAR 25 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Chucarro 1198 Ap 703.

14) N$ 10.600 3/pub

Montevideo julio 7 de 1992

OFICINA N.o 1

RUBEN FLORENCIO AMARILLO, 32 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado en Santander 2028 y SANDRA ADRIANA FERREIRA, 22 años, soltera, manicura, oriental, domiciliada en Santander 2028.

ENRIQUE DORIDINO de SOUZA, 31 años, soltero, fisioterapeuta, oriental, domiciliado en Pugnalini 1861/3 y MARTHA GISSEL TRABUCO, 24 años, soltera, Lic.enfermería, oriental, domiciliada en Pugnalini 1861/3.

DARDO JAVIER ALEGRE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Florencia 3463 y GIOVANNA RAMONA LEIVAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Florencia 3463.

HORACIO ALMANDOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Villademoros 2425 y SILVIA SUSANA VENTRE, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Asamblea 4223.

ROBERTO de LEON, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Grecia 4091 y MARIA ROSA CONDE, 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Grecia 4091.

ROBERT NELY DO CANTO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Santos 1280/A y TERESA GARGALLO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Casavalle Block 38 Unidad 2.

OFICINA N.o 2

JAVIER GONZALO ELHORDOY, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Juan Vicente Arcos 3197/2 y ELIZABETH RODRIGUEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cipriano Miró 3009/7.

GABRIEL DALMIRO BORDERRE, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Eduardo Acevedo 1462 y MONICA VIERA da CUNHA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Acevedo Díaz 1325/101.

OFICINA N.o 3

ANIBAL RICHARD CACERES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martín Artigas 2411 y CLAUDIA LILIANA LOPEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Avda. Central 2633.

EDISON WALTER CUESTA, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Monte Caseros 3263/5 y MARTHA HAYDEE MURUA, 45 años, soltera, argentina, domiciliada en Monte Caseros 3263/5.

DAVID COHEN, 60 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en José L. Osorio 1258 y STELLA MARIS ARAUJO, 49 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Agraciada 3558/30.

VICTOR MANUEL CANCELA, 26 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Juan Paullier 2904 y MARIA de LOURDES PEREZ, 20 años, soltera, cadete, oriental, domiciliada en Minuanes 3518.

SI NING CAO, 26 años, soltero, empleado, chino, domiciliado en San José 1021 y JUN JIN, 28 años, soltera, empleada, china, domiciliada en San José 1021.

OFICINA N.o 4

HUGO FERNANDEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Folias Novas 4538/303 y MONICA HAYDEE de MELO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Santos 4876C.

DANIEL FRAYGOLA, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Ortiz de Zárate 3992 y MARTA

GABRIELA AYALA, 46 años, años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Ortiz de Zárate 3992.

ALVARO NELSON FEROLLA, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Bolivia 2551 H/205 y MARINA WEINBERGER, 35 años, viuda, médico, domiciliada en Bolivia 2551 H/205.

PABLO ERNESTO LOPEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Thiebaut 1690 y ANDREA FABIANA ONETTO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Mariano Moreno 2311/4.

JUAN JOSE FERRAGUT, 33 años, divorciado, luminotécnico, oriental, domiciliado en Colonia 2028/102 y ALCIRITA APARICIO, 30 años, soltera, analista de sistemas, oriental, domiciliada en Colonia 2028/102.

OFICINA N.o 5

LEON HALEGUA, 33 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Juan De León 3485-101 y LUCIA DE ROSSI, 27 años, soltera, músico, italiana, domiciliada en Juan De León 3485-101.

OFICINA N.o 6

MIGUEL ANGEL MENDEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Hornos 4580 Apto. 1 y LURDES BEATRIZ PIÑEYRO, 20 años, soltera, modista, oriental, domiciliada en Archidona 6465.

JORGE FERNANDO MAIDANA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manuel Haedo 3020 y DELIA TERESA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lucio Rodríguez 4894.

CARLOS ALBERTO MACHADO, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gronardo 3505 bis y CLAUDIA JANET LARROSA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gronardo 3505 bis.

JULIO FERNANDO MAZZA, 30 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Tabobá 3939 y VIVIANA HELLEN SANCHEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en 9 de Junio 4490/bis.

OFICINA N.o 7

CARLOS PEREIRA, 56 años, viudo, marino, oriental, domiciliado en Vizcaya 3279 y MARIA ANGELICA FERNANDEZ, 53 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Vizcaya 3279.

RUBEN DANIEL PUYARES, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en García de Zuñiga 2233/709 y CLAUDIA BEATRIZ DI FABIO, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Yaro 1058.

CARLOS ALBERTO PAVON, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Concordia 4260 y MARIA GABRIELA VARGAS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Turquía 3371.

RUBEN DARIO PEREIRA, 25 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado en San Fuentes 2440, Block L 202 y ELIZABETH JACQUELINE GIMENEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada en San Fuentes 2440, Block M 003.

OFICINA N.o 8

ALEJANDRO JOSE RIZZO, 20 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Santiago de Chile 1036 e IVONNE GRACIELA GARCIA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Maldonado 835/8.

HUGO CORDELL RODRIGUEZ, 46 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado en Carlos A. López 3964 y MARIA DEL LUJAN RODRIGUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos A. López 3964.

JUAN ANTONIO RIGANTI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Estero Bellaco 2911/101 y SILVIA RAQUEL MOLINA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alférez Real 2664.

OFICINA N.o 9

ALEJANDRO BALDINO SUAREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Trápani 1028 bis y GRISELDA LILIAN FIGUEROA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Pedro Trápani 1028 bis.

FREDDY EDUARDO SOUZA, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Cno. Vecinal 3009, Abayubá y JUANA MARIA AGUIRRE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Isidoro Más de Ayala 5631.

NELSON GABRIEL SANTULLO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Río Branco 1136/5 y ALEJANDRA MARCELA LORENZO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rbla. Rca. Argentina 1145/409.

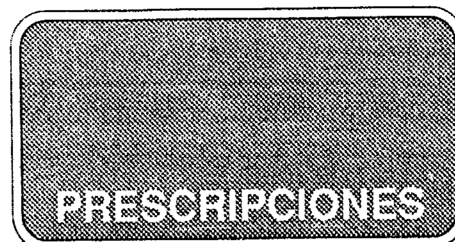
OFICINA N.o 10

DARDO MILTON OLMEDO, 21, años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Pedro Campbell Nº 1446 Ap. 3 y CLAUDIA ALINE CARDEILLAC, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Emilio Raña Nº 3017 Ap. 703.

PEDRO HUMBERTO VAZ, 28 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Chaná 2132/3 y MARIELA GILET, 28 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Bolivia 1677.

WASHINGTON VIERA, 26 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado en Lucas Moreno 2809/4 y MARIA de los ANGELES RODRIGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lucas Moreno 2809/4.

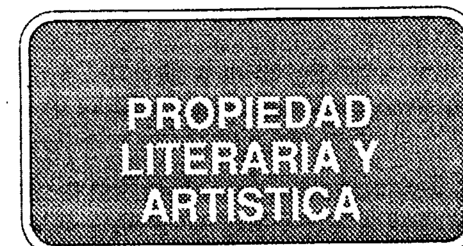
14) N$ 10.600 3/pub



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "TROCCOLI GARCIA, JUAN ANTONIO y JORGE AUGUSTO - Prescripción Adquisitiva Treinteñal" (Ficha: 117/92), se hace saber que ante esta Sede se han presentado: Juan Antonio Tróccoli García y Jorge Augusto Tróccoli García, promoviendo juicio de Prescripción adquisitiva treintenal, del inmueble padrón Nº 15.279, de la Primera Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Dr. Tristán Narvaja 1329 (hoy Dr. Emilio Frugoni) y que tiene una superficie de 140 metros cuadrados, 77 decímetros.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos a cualquier título, a deducirlos en forma legal, bajo apercibimiento dre designárseles Defensor de Oficio, habilitándose a tales efectos la Feria Judicial Menor. - Montevideo, junio 10 de 1992. - Esc. Elena Beatriz Manzo. Actuaria.

16) N$ 121.600,00 10/pub 28263 Jul 08- v Jul 21



BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ADRIANA BEATRIZ BERSANI ANGELERO solicita la inscripción de la obra titulada "El hombrecito que no sabía reir" del cual se declara ilustradora. - Montevideo, 3 de julio de 1992. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 55.500,00 10/pub 28395 Jul 08- v Jul 21

ALBERTO DOMINGO ESQUIBEL solicita la inscripción de las obras tituladas "Cantos y desencantos de amor" y "Pequeñas fantasías y algo más", de las cuales se declara autor. - Montevideo, 22 de junio de 1992. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 55.500,00 10/pub 27721 Jun 30- v Jul 13

ALEJANDRO DIAZ solicita la inscripción de la obra titulada "Poemas insuficientes", de la cual se declara autor. - Montevideo, 26 de junio de 1992. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 37.000,00 10/pub 27923 Jul 03- v Jul 16

AQUILES AGUILAR solicita la inscripción de la letra titulada "A mi patria"; de la cual se declara autor.- Montevideo, 25 de junio de 1992.- Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 37.000,00 10/pub 27564 Jun 29- v Jul 10

CAMARA URUGUAYA DE SOFTWARE en representación de su asociado Roberto Clark, , solicita la inscripción del programa de ordenador denominado "folium - Sistema Informático Notarial", del cual se declara representante y del que es autor Daniel Angel Guerriero. - Montevideo, 23 de junio de 1992. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós. Director General.

17) N$ 55.500,00 10/pub 27678 Jun 30- v Jul 13

CLAUDIA LEZAMA y MARIANA REINANTE solicitan la inscripción del programa de ordenador denominado "Estudio de posibles marcadores de rasgo o estado depresivo y/o suicida"; del cual se declaran autoras.- Montevideo, 2 de julio de 1992.- Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 55.500,00 10/pub 28262 Jul 08- v Jul 21

ENRIQUE MAGUNA solicita la inscripción de la obra titulada "Esta redondez cuadrada"; de la cual se declara autor.- Montevideo, 25 de junio de 1992.- Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 37.000,00 10/pub 28177 Jul 08- v Jul 21

NILO LUZBEL MOLINA GONZALEZ , solicita la inscripción de la obra fotográfica denominada "El Faro y la Pelota de Rugby", de la cual se declara autor. - Montevideo, 24 de junio de 1992. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 55.500,00 10/pub 27641 Jun 30- v Jul 13

ROGER SILVA DOMINGUEZ solicita la inscripción de la obra titulada "Recopilación de Cuentos de Gallegos" de la cual se declara autor de la compilación.- Montevido, 6 de julio de 1992, Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 55.500,00 10/pub 28267 Jul 08- v Jul 21

WALTER JULIO CABOT ORRICO, solicita la inscripción de la obra titulada "Dibujo y Lectura Dinámica" de la cual se declara autor. - Montevideo, 2 de julio de 1992. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 37.000,00 10/pub 28064 Jul 06- v Jul 17



SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes en autos: MAGDALENA LEMOS, "Rectificación de Partida", (Ficha 501/989), se hace saber que se solicitó la Rectifiacación de Partida de Nacimiento donde dice: LEMUS, lo correcto es LEMOS por así corresponder. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Mercedes, 9 de octubre de 1989. - Martín Irisarri, Actuario.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 52379 Jul 02- v Jul 15

REMATES

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Segundo Turno, en autos: Galane Nievas, Francisco c/GALANE NIEVAS BLANCA N. "Juicio de Partición" (Ficha F/102/84), se hace saber que el próximo día 22 de julio de 1992 a las 15 horas y a las puertas de esta Sede, sita en Treinta y Tres 643, por intermedio del rematador Walter P. Callero, se procederá a la venta en pública subasta, sobre base de las dos terceras partes de sus valores respectivos (estos es N$ 2:270.000 - N$ 2:810.000 - N$ 1:000.000), de los padrones 4553, 8361, 5664, de la Segunda Sección Judicial de San José, el primero con un área de 4 Hás. 3720 mc., el segundo con un área de 3 Hás. 7107 mc. y el tercero con un área de 2 Hás. 2136 mc. Se Previene: 1) Que la comisión del martillero será del 3% más I.V.A. e impuestos que correspondan a cargo del comprador y el 1% más I.V.A. que deberá abonar la parte vendedora. 2) Que el comprador deberá abonar en el acto de serle aceptada la oferta, un 30% de la misma por concepto de seña, y el saldo al escriturar. 3) Que a los efectos de las publicaciones legales, autorízase la Feria Judicial Menor.- San José, 30 de junio de 1992.- Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 91.200,00 5/pub 28244 Jul 08- v Jul 14

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES SEGUNDO TURNO
PASCAL SAIZAR

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Mercedes, dictada en autos: Walter Guillermo Schopfer y Otros C/ OSVALDO ALFREDO SCHOPFER BADARO, "Proceso Particionario" (F& 611/1991), se hace saber que el próximo 29 de julio de 1992, a la hora 15, en puertas de este Juzgado, sito en 18 de Julio 360 el martillero Pascal Saizar, Matrícula Nº 4247, RUC 180078770011, procederá a la venta en pública subasta, con la base de las 2/3 partes de su tasación, que surgen de las Cédulas Catastrales agregadas a fs. 41 y 41 vto. de estos autos, los siguientes inmuebles: Fracciones de terrenos con todas sus mejoras y construcciones, ubicadas en esta ciudad, Primera Sección Judicial de Soriano, manzana 322, Padrones Números 4114 y 6356 y según plano del Agr. Mario Eduardo Bellini del 22/07/1943 e inscripto én la Oficina de Catastro de Soriano con el Nº 46 el 3 de agosto de 1943, están indicados con los número a "dos" y "tres", con una superficie de 370 metros 46 decímetros y 299 metros 72 decímetros respectivamente, que se deslindan así: a) solar Nº 2, 19 mts. 20 cm., de frente, al Norte, a calle Don Bosco, 2 mts. 84 cm., al Nor-Este, a la ochava formada por la calle antes nombrada y la de Colón; 15 mts. 75 cm. de frente al Este a la calle Colón; 21 mts. 36 cm. al Sur con Solar "tres", que se deslinda a continuación 17 mts. 29 cm. al Oeste con Fracción "uno", hoy Ricardo Mezquida; b) Solar Nº "tres", 14 mts. de frente al Este, calle Colón; igual medida, al Oeste, con fracción "uno", hoy Ricardo Mezquida; 21 mts. 36 cm. al Norte con fracción "dos" antes deslindada y 21 mts. 50acm. al Sur con José Luis Soumestre.

Se previene: I) Que el mejr postor deberá consignar el 25 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. II) Que será de cargo del comprador la comisión de compra, IVA, y demás gastos que por Ley le correspondan; III) Los títulos se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados. Se hace constar además que se ha habilitado la feria judicial menor a los efectos de las publicaciones. - Mercedes, 15 de junio de 1992. - Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.

20) N$ 152.000,00 5/pub 28199 Jul 08- v Jul 14

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL
PASCAL SAIZAR

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz encargado del Juzgado de Primer Turno de Mercedes en autos: Choviat López Valentina Esther C/ JORGE CASTILLO, "Acción Ejecutiva" (Ficha 257/91), se hace saber que el día 30 de julio de 1992 a la hora 15 en la puerta de este Juzgado sito en calle Roosevelt 671 de esta ciudad el Sr. Rematador Pascal Saizar matrícula Nº 4247, RUC 180078770011,sacará a la venta en pública subasta sobre la base de las 2/3 partes de su tasación que es de N$ 1:000.000,00 el siguiente bien es un motociclo marca Zanella 50 c. c. matrícula K. 12.826, año 1979 MOTOR nº Z48f16660.

Se previene: que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley. - A los efectos legales se habilita la feria judicial menor y se autorizan tres publicaciones. - Mercedes, treinta de junio de mil novecientos noventa y dos. - Dr. Hugo Vico Barbosa, Juez de Paz.

20) N$ 36.480,00 3/pub 28201 Jul 08- v Jul 10

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos: "García Esteves Manuel c/a Barera ROdríguez S.A. Juicio Ejecutivo" ficha A 154/91 se hece saber que el día 14 de julio de 1992, a la hora 17, en el local de General Flores esq. J. Suárez, de esta ciudad, por intermedio del Rematador Luis César Núnez Mat. 3755, Ruc 190024550010, enta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, de los bienes embargados en autos que se detallan: 1) una caja fuerte, marca "Birmingham", color marrón; 2) Un escritorio de metal y cármica, color marrón, con tres cajones; 3) Un escritorio metálico de siete cajones; 4) una mesa de madera grande de tres cajones de un lado y dos del otro; 5) un aparato de aire acondicionado marca "Springer"; 6) un mueble metálico de dos puertas corredizas; 7) dos equipos de computadora, marca "Epson-Equityl" y "Apex 200" con pantalla, teclado e impresora "Epson FX 286; 8) una impresora Epson Apex T. 750; 9) una mesa soporte de impresora y computadora; 10) una prensa de copiar; 11) una mesa de madera grande; 12) dieciocho chapas curvas, de tanque australiano; 13) una cúpula de camioneta de fibra de vidio; 14) un cuadro de la cámara Mercantil de Productores del País diploma a "Barera Rodríguez S.R.L., extendido el 23 de enero de 1991; 15) un mueble metálico de dos puertas de vaivén con dos majija; 17) un mueble metálico de dos puertas; 18) un escritorio metálico de siete cajones, 19) un fichero metálico de cuatro cajones; 20) un aire acondicionado "Silvestre" 17.000 General Electric; 21) un escritorio de metal y cármica con seis cajones.-

Se deja constancia que se habilita la Feria Judicial Menor a efectos de las publicaciones de edictos.- Tacuarembó, 3 de julio de 1992.- Dra. Ma. Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.

20) N$ 82.080,00 3/pub 28261 Jul 08- v Jul 10

LUIS CESAR NUÑEZ

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó, dictada en autos: García Esteves, Manuel c/a. BARERA RODRIGUEZ S.A. - "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 154/ 91), se hace saber que el día 14 de julio de 1992, a la hora 17:00, en el local de General Flores Esq. J. Suárez, de esta ciudad, por intermedio del Rematador Luis César Núñez, Mat. 3755, R.U.C. 190024550010, se procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, de los bienes embargados en autos que se detallan: 1) Una caja fuerte marca "Birmingham", color marrón; 2) Un escritorio de metal y cármica, color marrón, con tres cajones; 3) Un escritorio metálico de siete cajones; 4) Una mesa de madera grande de tres cajones de un lado y dos del otro; 5) Un aparato de aire acondicionado marca "Springer"; 6) Un mueble metálico de dos puertas corredizas; 7) Dos equipos de computadora, marca "Epson-Equityl" y "Apex 200" con pantallo, teclado e impresora "Epson FX 286; 8) Una impresora Epson Apex T. 750; 9) Una mesa soporte de impresora y computadora; 10) Una prensa de copiar; 11) Una mesa de madera grrande; 12) Dieciocho chapas curvas, de tanque australiano; 13) Una cúpula de camioneta de fibra de vidrio; 14) Un cuadro de la cámara Mercantil de Productores del País diploma de Productores del País diploma a "Barera Rodríguez S.R.L., extendido el 23 de enero de 1991; 15) Un mueble metálico de dos puertas de vaivén, con dos puertas de vaivén, con dos manijas; 16) Un mueble metálico de dos puertas con una manija; 17) Un mueble metálico de dos puertas; 18) Un escritorio metálico de siete cajones; 19) Un fichero metálico de cuatro cajones; 20) Un airre acondicionado "Silvestre 17.000 General Electric; 21 Un escritorio de metal y cármica con seis cajones. Se deja constancia que se habilita la Feria Judicial Menor a efectos de las publicaciones de edictos. - Tacuarembó, 3 de julio de 1992. - Dra. Ma. Magdalena Saint Bois, ACtuaria Adjunta. - Da. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.

20) N$ 82:080,00 3/pub 28281 Jul 08- v Jul 10

SEGUNDAS COPIAS

MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Segundo Turno, en autos: JULIA ELENA y MARGARITA INES VARELA CODOLOSA - "Expedición de Segunda Copia" (Ficha: V/32/Nº 684/92), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia del título de propiedad del Padrón Nº 1.087 (antes Padrones 1.589, 1.590, 1.591, 1.593, 1.594,1.087,1.088) Unidad 702, sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Padrón individual 1.087/702, inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el Nº 294, Fº 373, Tº 2, autorizada por el Escribano José Pedro Corbacho Orlandi.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días A quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trmite, habilitándose a tales efectos la Feria Judicial Menor. - Montevideo, 23 de junio de 1992. - Esc. Susana Pombo, Actuaria.

21) N$ 121.600,00 10/pub 27639 Jun 30- v Jul 13

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

WAL-ANN LTDA.

Contrato: 20/5/91.
Inscripción: Nº 690, Fo. 2524/2526 v., Lo. 2: el 29/5/92.
Socios: ALVARO ALEJANDRO LAGE SOBRAL, ANA MARIA SOBRAL SAVO y WALTER FERNANDO LAGE CASTELO.
Capital: N$ 2:400.000,00 (24 cuotas de N$ 100.000,00).
Objeto: Video.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 15 años prorrogable.
Administración: Alvaro Alejandro Lage Sobral.
22) N$ 609.000,00 10/pub 27247 Jun 26- v Jul 09

ULTRACHEM DE URUGUAY LTDA.
CESION DE CUOTA

Cedente: MYRIAM CARMEN IGLESIAS OLASCOAGA.
Cesionarios: Luis Alberto Florines Gutiérrez.
Contrato: 28.9.1988.
Inscripción: Nº 312 Folio 1160 Lº 1 de Contratos.
22) N$ 406.000,00 10/pub 27251 Jun 26- v Jul 09

PANIFICADORA LA NUEVA LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 23/2/87.
Registro: Nº 1281; Fº 4816 v.; Lº 3.
Cedentes: OSCAR TORRADO PEREZ, ESTER SOSA LOPEZ.
Cesionarios: Manuel Hermida Carballo, Dolores Barros Escudeiro.
Modificación: administración indistinta.
22) N$ 609.000,00 10/pub 27252 Jun 26- v Jul 09

I.T.I. LIMITADA
Instituto Tecnológico de Informática Limitada
TRANSFORMACION DE TIPO SOCIAL
MODIFICACON CONTRATO

Fecha: 14/3/92.
Registro de Comercio de Maldonado: Nº 97 - Fos.: 371/377 - Lº 31.
Sociedad anterior: "I.T.I - Sociedad Colectiva".
Socios: GUALBERTO y GRACIELA HERNANDEZ NEVES; MARCELO BUSCIO GULART; JAVIER ENRIQUE SOSA PEREIRA y ROBERTO SANABRIA TEJERA.
Capital: N$ 5:000.000,00. Plazo: 30 años.
Objeto principal: Curso en el ramo de cibernética; programación de software.
Administración: 2 socios cualesquiera, conjuntamente.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 101.500,00 10/pub 27260 Jun 26- v Jul 09

OMAR CASTRO S.R.L.

Contrato: 4-6-92.
Inscripción: R. P. de C. Salto Nº 4 Folios 172-174, Lº I.
Socios: OMAR CASTRO BERRETTA y LUCIA CASTRO BERRETTA.
Capital: N$ 1:592.000.
Administración: A cargo de Omar Castro Berretta.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Salto.
Objeto: Industrializar en todas sus formas artículos en general automotríz, de hogar, oficina y otros. Compraventa, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles.
22) N$ 81.200,00 10/pub 27261 Jun 26- v Jul 09

AHINCO LTDA.

Liquidación parcial por retiro de socio.
Asamblea General Extraordinaria 31/3/92.
Socio Saliente: ALICIA QUONDAMATTEO.
Capital Total: Por balance 31/3/92 - N$ 65:272.836,16.
Reducción: N$ 48:954.627,16.
Se fija Cap. Social: N$ 18:000.000,00.
22) N$ 406.000,00 10/pub 27733 Jul 02- v Jul 15

TELEMARKET LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 11/10/88.
Inscripción: 20 Fº 79 v. Lº 2 Contratos.
Cedentes: MARIA CRISTINA OTERO VENERI cede 12 cuotas partes a.
Cesionario: Diego Roger Signorelli Proto.
22) N$ 406.000,00 10/pub 27736 Jul 02- v Jul 15

TELEMARKET LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 10/10/88.
Inscripción: 1488 Fº 5505 v. Lº 2 Contratos.
Cedentes: ISABEL PROTO BERLANGIERI cede 12 cuotas partes a.
Cesionario: María Cristina Otero Veneri.
22) N$ 406.000,00 10/pub 27737 Jul 02- v Jul 15

TALLERES GAYA S.R.L.

Contrato: 6/12/1988.
Inscripción: Nº 1780 Fº 6890 vto. Lº 3.
Capital: N$ 400.000 (20 cuotas de N$ 20.000) 18 cuotas Juan Carlos Gaya y 2 cuotas Mabel Campal).
Socios: JUAN CARLOS GAYA BERRETA y MABEL CAMPAL MENTASTI.
Administración: Juan Carlos Gaya.
Objeto: Compraventa, reparación, consignación de automotores e inmuebles, representaciones, exportación e importación, transporte de cosas y personas.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
22) N$ 812.000,00 10/pub 27990 Jul 06- v Jul 17

BLUE STAR LIMITADA

Contrato: 27 abril 1989.
Inscripción: Nº 494 Fº 1928v. Lº 1.
Socios: DAYSI BARRETO y GLORIA BARRETO.
Objeto: Minimercado de licores.
Capital: N$ 1:000.000.
Administración: Daysi Barreto.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 406.000,00 10/pub 28097 Jul 06- v Jul 17

LA ADMINISTRACION LIMITADA

Fecha: 6/6/88.
Inscripción: Nº 730, Fo. 2741, Lo. 1.
Socios: LUIS MARIA RUIZ DIAZ BARTON, MYRIAM NELSA ROYON PASCALE.
Objeto: Administración de propiedades, intermediación en general, gestorías.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 320.000.
Administración: Indistinta.
22) N$ 609.000,00 10/pub 28098 Jul 06- v Jul 17

AGUJOR S.R.L.
CESION DE CUOTAS y MODIFICACION
ADMINISTACION

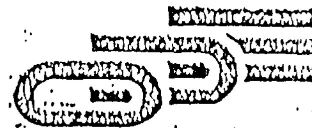
Contrato: 6/9/89.
Inscripción: Nº 1558 Fº 5906v. Lº 2.
Cedente: Jorge Moller Feria.
Cesionarios: Loreley Becerra y Sonia Giordanelli.
Administración: Loreley Becerra.
22) N$ 406.000,00 10/pub 28392 Jul 08- v Jul 21

TRAMITES DE MARCAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

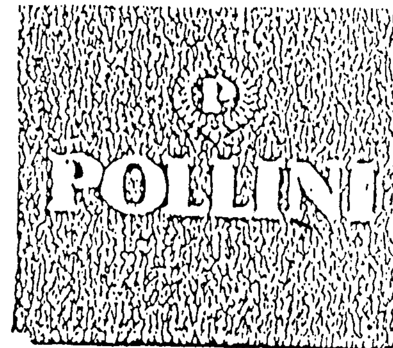
ACTA Nº 254.428.- Montevideo, 15 de junio de 1992.- Eduardo Lapenne, por Kyowa Hakko KogyoCO. Ltd. (Japón), solicita marca: KYOWA, clase/s Int. 31.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26721 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 253.509. - Montevideo, 14 mayo 1992. - Con esta fecha Jorge Acea Bagini, solicitó la marca:



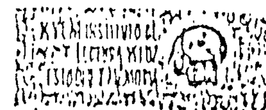
de las clases Int. 35, 41 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 23022 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 253.927. - Montevideo, 29 mayo 1992. - Manfredo A. Cikato, por Calzaturificio Pollini S.P.A. (IT) solicita marca:



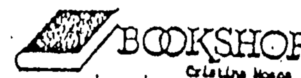
clase 25. - La Dirección.
23) N$ 296.000,00 10/pub 25102 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.300. - Montevideo, junio 10 de 1992. - Teodoro Poradosu por Arnaldo Mario Krell y Horacio Alberto Krell (Argentina), solicita renovación:



clase/s Int. 9 -16 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 26192 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.353. - Montevideo, 11 de junio de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Cristina Mosca Bookshop S.R.L. (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 16 y 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 26542 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.387. - Montevideo, 12 de junio de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Dreghal S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 26543 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.448. - Montevideo, 15 de junio de 1992. - Pilas, por Indústria e Comercio Ducor Limitada (Brasil), solicita marca:



clase 12.
23) N$ 111.000,00 10/pub 26562 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.451. - 15 junio, 1992. - Rodolfo Pilas, por Tec Fil Filtros e Peças Limitada (Brasil), solicita marca: TEC-FIL, clase/s Int. 12.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26564 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.450. - 15 Jun. 1992. - Rodolfo Pilas por Enrique Padrón Paulini (Uruguay), solicita marca:



clases 3 - 5.
23) N$ 111.000,00 10/pub 26566 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.453. - 15 junio, 1992. - Rodolfo Pilas, por Walter Mendiguibel Fallcón (Uruguay), solicita marca: MATAHARII, clase/s Int. 25.
23) N$ 37.000,00 10/pub 26568 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.501. Montevideo, 16 de junio de 1992. - Gonzalo Fernández Secco, por Alfredo Kaplan (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 25. - Publíquese 10 días.
23) N$ 148.000,00 10/pub 26611 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.435. - Montevideo, junio 15 de 1992. - Gonzalo Fernández Secco, por Framec S.P.A. (Italia), solicita marca:

Framec

clase Int. 11. - Publíquese 10 días.
23) N$ 148.000,00 10/pub 26612 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.434.- Montevideo, junio 15 1992.- Gonzalo Fernández Secco por Gilberto Umpierrez, Carmen Amarillo, Miriam Cuadrado (Uruguay), solicita marca:

Vincent

clase/s Int. 25.- Publíquese diez días.
23) N$ 148.000,00 10/pub 26613 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.436. - Montevideo, 15 de junio de 1992. - Gonzalo Fernández Secco, por Pavioli S. A. (Brasil), solicita marca:



clase Int. 30. - Publíquese diez días.
23) N$ 185.000,00 10/pub 26614 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.101. - Montevideo, 3 de junio de 1992. - Con esta fecha, solicitó registro la marca:



de la clase Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 26651 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.367. - Montevideo, junio 12 de 1992. - Claudio Morgade, por Sergio Mauricio Sorkin Navarro (Uruguay) solicita marca



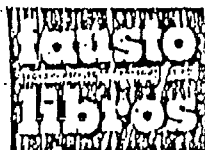
clase Int. 38 y 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 26700 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.366. - Montevideo, junio 12 de 1992. - Claudio Morgade, por Alpargatas Sociedad Anónima Industrial y Comercial (argentina), solicita marca:



clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 26701 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.467. - Junio 16, 1992. - Guichón, por Piedra Gris S.A. (UY), solicitó marca:



clase Int. 16 y 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 26716 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.469. - Junio 16, 1992. - Guichón, por Pikenz The First A.G., (LI), solicitó marca:

PIKENZ
The First

clase Int. 3 s.d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 26718 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.422.- Montevideo, 15 de junio de 1992.- Billy Fox por, Servipharm SA (Suiza), solicita renovación: SERVITET, clase/s Int. 1 y 5.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26720 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.428.- Montevideo, 15 de junio de 1992.- Eduardo Lapenne, por Kyowa Hakko KogyoCO. Ltd. (Japón), solicita marca: KYOWA, clase/s Int. 31.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26721 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.479. - Montevideo, junio 16 de 1992. - Eduardo Lapenne, por Ciba-Geigy AG (Suiza), solicita marca: SOFTWEAR, clase: Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26723 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.476. - Montevideo, 16 junio 1992. - Diego Terra Carve, por Koninklijke Bunge B.V. (Holanda), solicita marca:



clase/s Int. 2, 16, 21 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 26725 Jun 26- v Jul 09

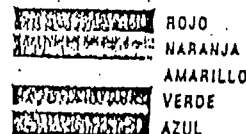
ACTA Nº 254.426. - Montevideo, junio 15 de 1992. - Teodoro Poradosu por Hugo Boss AG (Alemania) solicita marca:



clase 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 185.000,00 10/pub 26730 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.499. - Montevideo, 16 junio 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Pinturas Inca S.A. (Uruguay),



clase/s Int. 2. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 26744 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.459. - Montevideo, 15 junio 1992. - Juan Eduardo Vanrell Falcón, por Sandra Banchero, Horacio Merino (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 26746 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.347.- Montevideo, 11 de junio de 1992.- Ind. Com. de Calçados Cooper Ltda. y Claudio Strassburger, solicita marca: FRANCESA QUALIDADE STRASSBURGER, clase/s Int. 25.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26771 Jun 26- v Jul 09

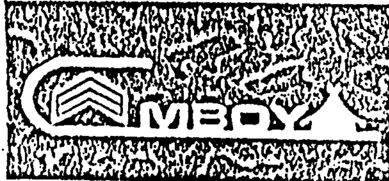
ACTA Nº 254.541.- Montevideo, 17 de junio de 1992. - Con esta fecha, RAM Ltda. solicita registrar la marca: MASCOT, de la clase: 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26894 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.601. - Montevideo, 22 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Silson S.A. (UY), solicita marca: SIMOD, clase/s 25. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27225 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.602. - Montevideo, 22 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Laguna Viera, Gerardo (UY), solicita marca: BO-K, clase/s 30. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27226 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.604. - Montevideo, 22 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Laguna Viera, Gerardo (UY), solicita marca: PATUO, clase/s 30. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27228 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.567. - Montevideo, 18 de junio de 1992. - José Walter Enciso Labrucherie, por Servigen y Fanacu S.R.L., solicitó la marca:



de la clase 8. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 27258 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.465. - Montevideo, 16 junio 1992. - Saavedra - Walter Castagnino (Uruguay), solicita marca: C.I.P.S.E. Centro de Investigación Psicológica y Pedagógica, clase/s Int. 41.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27262 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.396.- Montevideo, 15 junio 1992. - Saavedra - Eurugal S.A. (Uruguay), solicitó marca: EURUGAL, clase/s 35 Int.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27263 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.395. - Montevideo, 15 junio 1992. - Saavedra - Anselmo Alonso y José María BarbAito (Uruguay), solicitó marca: BALATEX, clase/s 24 Int.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27264 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 27265. - Montevideo, 15 junio 1992. - Saavedra - Dimar S.C. (Uruguay), solicitó marca: JACQUES BARRIER, clase/s 25 Int.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27265 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 27.266. - Montevideo, 15 junio 1992. - Saavedra - Anselmo Alonso y José Barbeito (Uruguay), solicitó marca: CONFORT, clase/s 24 Int.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27266 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.508. - Montevideo, 17 junio 1992. - Saavedra - Beatriz Zaffaroni (Uruguay), solicitó marca: BUENAS NOCHES URUGUAY, clase/s 41 Int.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27267 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.509. - Montevideo, 17 junio 1992. - Saavedra - Elsa Bianchi de De Paula (Uruguay), solicitó marca: NAYKA, clase/s 1, 3 Int.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27268 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.524. - Montevideo, junio 17, 1992. - Guichón, por Industrias Harineras S.A. (UY), solicitó marca: SAN SALVADOR, clase/s Int. 1, 29, 30 y 31. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27286 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.630. - Montevideo, 23 junio 1992. - Con esta fecha, Julio César Bordón, solicitó Registro la marca: JC. BORDON, de la clase 30, 41 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27318 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.612. - Junio 22, 1992. - Numerosky por Basten S.A., solicita marca: QUARTETO, clase Int.: 30.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27376 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.645. - Montevideo, 23 junio 1992. - Con esta fecha, Urufor S.A., solicitó la marca: URUGRANDIS, de la clase Int. 19. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27402 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.644. - Montevideo, 23 de junio de 1992. - Con esta fecha Urufor S.A. solicita la marca URUFOR, de la clase Int. 19 y 40. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27403 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.433. - Montevideo, junio 15 de 1992. - Gonzalo Fernández Secco, por Ricardo Piffaretti (Uruguay), solicita marca: "ALPHASIL", clase Int. 1. - Publíquese diez días.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27407 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.617. - Montevideo, junio 23 de 1992. - Eduardo Lapenne, por Kraco Enterprises, Inc. (USA), solicita marca: "KRACO", clases Int. 9, 12 (detalle), Int. 27 (total). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27409 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.590. - Montevideo, junio 22 de 1992. - Norman Fox por The Mennen Company (USA), solicita marca: "FRENETIC", clases Ints. 3 - 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27410 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.591. - Montevideo, 22 de junio de 1992. - Norman Fox, por The Mennen Company (USA), solicita marca: "SHY", clases Ints. 3 - 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27411 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.638. - Montevideo, junio 23 de 1992. - Norman Fox, por Juan Alberto Strauch (Montevideo), solicita marca: "CAVAS DE ROLON", clase Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27412 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.618. - Montevideo, junio 23 de 1992. - Diego Terra Carve, por Merck & Co., Inc. (USA), solicita marca: "VAQTA", clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27414 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.619. - Monteviodeo, junio 23 de 1992. - Diego Terra Carve por Uruper S.R.L. (Montevideo), solicita marca: ORAC DECOR, clase/s Int. 19, 20. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 774.000,00 10/pub 27415 Jun 26- v Jul 09

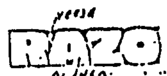
ACTA Nº 254.615. - Montevideo, junio 23 de 1992. - Teodoro Poradosu por Penthouse International Ltd. (USA), solicita marca: PENTHOUSE, clase/s Int. 9. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27417 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.434 Montevideo, junio 15 de 1992. - Gonzalo Fernández Secco, por GilbertoUmpiérrez, Carmen Amarillo, Miriam Cuadrado (Uruguay), solicita marca:

Vincent

clase Int. 25. - Publíquese diez días.
23) N$ 148.000,00 10/pub 254434 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.083. - Montevideo, 3 de junio de 1992. - Guzmán González Ruiz por Pontyn S.A. (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 25690 Jun 29- v Jul 10

ACTA Nº 254.335. - Montevideo, 11 de junio de 1992. - Guzmán González Ruiz, por Top Ranks Buenos Aires S. A. (Argentina), solicita marca: CELLULAR CORE, clase: Int. 17. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26353 Jun 29- v Jul 10

ACTA Nº 254.327. - Montevideo, junio 11, 1992. - Oscar Bacot Silveira, por S. A. Moinho Santista Indústrias Gerais (Brasil), solicita marca: PANFORT, clase/s Int. 24 y 25 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26538 Jun 29- v Jul 10

ACTA Nº 254.384. - Montevideo, 12 junio 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Aluminum Company of América (Estados Unidos), solicita marca: ALCOA, clase/s Int. 6 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26539 Jun 29- v Jul 10

ACTA Nº 254.386. - Montevideo, 12 junio 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Gradín S.A. (Uruguay), solicita marca: ALFA, clase/s Int. 21 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26541 Jun 29- v Jul 10

ACTA Nº 254.467. - Montevideo, junio 11, 1992. - Guichón, por Piedra Gris S.A. (UY), solicita marca:



clases Ints. 16 y 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 26716 Jun 29- v Jul 10

ACTA Nº 254.425. - Montevideo, junio 15 de 1992. - Teodoro Poradosu, por Milliken & Company (USA), solicita marca:



clase/s Int. 24, 27. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 222.000,00 10/pub 26729 Jun 29- v Jul 10

ACTA Nº 254.418. - Montevideo, 15 junio 1992. - Oscar Bacot Silveira, por C.I.D.E.C. Compañía Industrial del Cuero Sociedad Anónima. (Argentina), solicita marca:



clase: Int. 18. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 26743 Jun 29- v Jul 10

ACTA Nº 254.623. - Montevideo, 23 junio 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Cía. Manufacturera de Aconcagua S. A. (Chile), solicita marca: BANG clases: Int. 3 y 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27526 Jun 29- v Jul 10

ACTA Nº 254.401. - Montevideo, junio 15, 1992. - Griffin Corporation (USA), solicita: SUPER TIN. - Int. s/d 5.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27541 Jun 29- v Jul 10

ACTA Nº 254.510. - Montevideo, junio 17, 1992. - Schlage de Colombia S. A. (Colombia), solicita: SEGUREX Int. 6.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27546 Jun 29- v Jul 10

ACTA Nº 254.027. - Montevideo, 2 de junio de 1992. - Con esta fecha Carlos A. Cazalás solicitó registrar la marca:



de la clase 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 259.000,00 10/pub 26766 Jun 29- v Jul 10

ACTA Nº 254.531. - Montevideo, junio 17 1992. - Fernández Secco por Jaime Cabrera (Argentina), solicita marca:



Clase Int.: 25.
23) N$ 148.000,00 10/pub 26791 Jun 29- v Jul 10

ACTA Nº 254.530. - Montevideo, junio 17 1992. - Fernández Secco por Sudán Indústria e Comercio de Cigarros S. A. (Brasil), solicita marca:



Clase Int.: 34.
23) N$ 185.000,00 10/pub 26792 Jun 29- v Jul 10

ACTA Nº 254.464. - Montevideo, 16 junio 1992. - Con esta fecha Federico Aldo Roig Ambrosoni, solicitó registro de la marca:

de la clase 19. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 222.000,00 10/pub 26896 Jun 29- v Jul 10

ACTA Nº 254.529. - Montevideo, 17 junio 1992. - Guzmán González Ruiz, por Luis Alberto Benenati (Uruguay), solicita marca: LITTLE WHALE, clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26926 Jun 29- v Jul 10

ACTA Nº 254.413. - Montevideo, 15 junio 1992. - Guzmán González Ruiz, por Lancaster Group AG (Alemania), solicita marca: FRUIT DEFENDU, clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26927 Jun 29- v Jul 10

ACTA Nº 254.493. - Montevideo, 16 junio 1992. - Guzmán González Ruiz, por Lacmer Ltda. (Uruguay), solicita marca:



clases Int. 29, 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 148.000,00 10/pub 26930 Jun 29- v Jul 10

ACTA Nº 254.284. - Montevideo, 10 junio 1992. - Con esta fecha Carlos Luis Moretti solicitó se registre la marca:

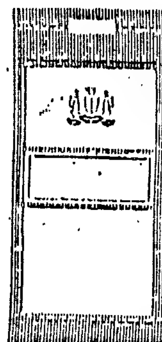


de la clase 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 26936 Jun 29- v Jul 10

ACTA Nº 254.526. - Montevideo, 17 junio 1992. - Ciacorp International S. A. solicitó marca:

Clase Int. 37. - La Dirección.
23) N$ 111.000,00 10/pub 26937 Jun 29- v Jul 10

ACTA Nº 254.513. - Montevideo, junio 17 de 1992. - Teodoro Poradosu por Companhía Souza Cruz Indústria e Comercio (Brasil), solicita marca:



clase Int. 34 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 222.000,00 10/pub 26946 Jun 29- v Jul 10

ACTA Nº 254.516. - Montevideo, junio 17 de 1992. - Norman Fox, por Atran S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 26948 Jun 29- v Jul 10

ACTA Nº 254.659. - Montevideo, 24 de junio de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Alcan Aluminio del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca: PLUS clase Int. 6. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27522 Jun 29- v Jul 10

ACTA Nº 254.620. - Montevideo, 23 junio 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Levaduras Collico S. A. (Chile), solicita marca: LEVEX clase: Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27523 Jun 29- v Jul 10

ACTA Nº 254.621. - Montevideo, 23 junio 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Gradin S. A. (Uruguay), solicita marca: STERLITE clase: Int. 21. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27524 Jun 29- v Jul 10

ACTA Nº 254.622. - Montevideo, 23 junio 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Cía. Manufacturera de Aconcagua S. A. (Chile), solicita marca: FLASH clases: Int. 3 y 5. Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27525 Jun 29- v Jul 10

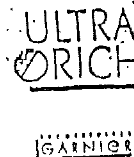
ACTA Nº 254.643. - Montevideo, junio 23, 1992. - Numerosky por Caldenco S. A. solicita marca: ZEUS clase Int.: 42.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27565 Jun 29- v Jul 10

ACTA Nº 254.693. - Montevideo, junio 24, 1992. - Numerosky por Nicole Galperin solicita marca: JALIYA. clase Int. 3.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27566 Jun 29- v Jul 10

ACTA Nº 254.695. - Montevideo, junio 24, 1992. - Numerosky por Claudia Pacheli solicita marca: MORAZ clases Int.: 3, 5.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27568 Jun 29- v Jul 10

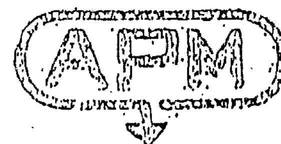
ACTA Nº 254.696. - Montevideo, junio 24, 1992. - Numerosky por Claudia Pacheli solicita marca: TEKANO clase Int.: 13.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27569 Jun 29- v Jul 10

ACTA Nº 254.080.- Montevideo, 3 de junio de 1992.- Claudio Morgade, por Laboratoire Garnier & Cie. (Francia), solicita marca:



Denunciando prioridad solicitud francesa Nº 326.204 de fecha 19/12/91, clase Int. 3 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 259.000,00 10/pub 25819 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.231.- Montevideo, 8 de junio de 1992.- Juan Miguel Freira por Pascual Barbalace y Atilio Patrone (UY), solicita marca:



clase Int. 37.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 26173 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.280. - Montevideo, junio 10 de 1992. - Claudio Morgade, por Juan Benzo S. A. (Uruguay)

solicita renovar marca "DETERJANE" clase Int. 1 a 4, 6 a 14, 16, 17, 19 a 23, 26, 27, 28 y 34 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 111.000,00 10/pub 26183 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.236. - Montevideo, junio 9 de 1992. - Claudio Morgade, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 26187 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 253.646. - Montevideo, mayo 21 - 1992. - Claudio Morgade, por La Fuerza Industrial S. A. (Uruguay), solicita marca: 95LX PALMTOP, clase; Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26699 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.242. - Montevideo, 9 de junio de 1992. - Con esta fecha, Mario Enrique Ojeda Grasso, solicitó el registro en la D.N.P.I. de la marca: MODUS VIVENDI



de la clase 27 (veintisiete). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 26949 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.212. - Montevideo, junio 8/1992. - T.A.M.E.P.S.A. S.A. (Montevideo), solicita marca:



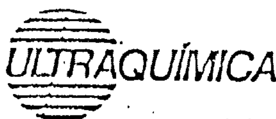
clase/s Int. 7.
23) N$ 148.000,00 10/pub 26965 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.566. - Montevideo, 18 de junio de 1992. - Con esta fecha, solicito la marca:



de la clase Vestimentas (25). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 259.000,00 10/pub 26994 Jun 30- v Jul 13

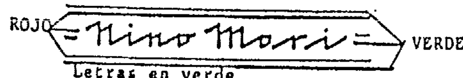
ACTA Nº 254.553. - Montevideo, junio 18 de 1992. - Teodoro Poradosu por Ultraquímica Comercial S/A (Brasil), solicita marca:



clase/s Int. 1. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 27058 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.555. - Montevideo, junio 18 de 1992. - Teodoro Poradosu por Ultraquímica Comercial S/A. (Brasil), solicita marca: ALINE, clase/s Int. 1. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27060 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.586. - Montevideo, 18 junio 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Manufacturas Interamericanas S.A. (Chile), solicita marca:



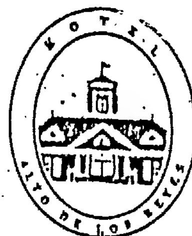
clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 27119 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.351. - Montevideo, 11 junio 1992. - Eduardo Fernández, por Melur S.A., solicita:



clase/s Int. 23, ~~24, 25~~.
23) N$ 148.000,00 10/pub 27137 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.457. - Montevideo, 15 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Los Pétalos S.A. (UY), solicita marca:



clase/s Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 142.100,00 10/pub 27230 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.562. - Montevideo, 18 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Den-Mat Corporation (US), solicita marca:



clase/s Int. 3, 5. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 27231 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.473. - Montevideo, 16 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Otero de Santa Ana, Washington (UY), Alvarez Menacho, Sergio (UY), solicita marca:



CONSULTING
Consultoría Comercial 323

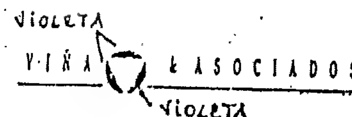
clase/s Int. 35. - La Dirección.
23) N$ 222.000,00 10/pub 27232 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.557. - Montevideo, 18 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Mariel Ltda. (UY), solicita marca:



clase/s Int. 25. - La Dirección.
23) N$ 258.000,00 10/pub 27233 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.405. - Montevideo, 15 junio 1992. - Andrea Vence, por Antonio Viña (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 27283 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.588. - Montevideo, junio 22 de 1992. - Claudio Morgade, por F.I.V. Fabbrica Italiana Velocipedi di Edoardo Bianchi S.p.A. (Italia), solicita marca:



clase/s Int. 12 (s/d.). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 27288 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.589. - Montevideo, junio 22 de 1992. - Claudio Morgade, por Generación 2001 S.A. (Uruguay), solicita marca:



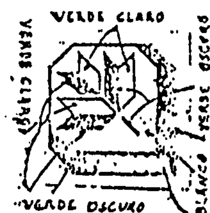
clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 27289 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.568. - Montevideo, junio 18 de 1992. - Claudio Morgade, por Bodegas y Viñedos La Vid S.R.L. (Argentina), solicita marca:



clase/s Int. 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 222.000,00 10/pub 27290 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.352. - Montevideo, junio 11, 1992. - Fibromadera S.A. (Uruguay), renueva:



clase/s Int. 6, 11, 12, 19, 20, 22, 24, 26 a 28 (detalle).
23) N$ 222.000,00 10/pub 27325 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.688. - Montevideo, 24 junio 1992. - Guzmán González Ruiz, por Acrópolis S. R. L. (Argentina), solicita marca: KALOP Clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27490 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.631. - Montevideo, 23 junio 1992. - Guzmán González Ruiz, por Andy Nicols S. R. L. (Argentina), solicita marca: PIZZA TRACY Clase Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27491 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.608. - Montevideo, 22 junio 1992. - Guzmán González Ruiz, por Bluna GmbH (Alemania), solicita marca: BLUNA Clase Int. 32. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27492 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.607. - Montevideo, 22 junio 1992. - Guzmán González Ruiz, por Fábrica Nacional de Papel S. A. (Uruguay), solicita marca: FANACOPY Clase Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27493 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.606. - Montevideo, 22 junio 1992. - Guzmán González Ruiz, por Fábrica Nacional de Papel S.A. (Uruguay), solicita marca: FANAPEL Clase Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27494 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.685. - Montevideo, 24 junio 1992. - Con esta fecha Jaspe Ltda. solicitó registrar la marca COCCOLINO de la clase 21. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27496 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.686. - Montevideo, 24 junio 1992. - Con esta fecha Jaspe Ltda. solicitó registrar la marca EVORA de la clase 21. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27497 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.687. - Montevideo, 24 junio 1992. - Con esta fecha Jaspe Ltda. solicitó registro la marca: FURORE de la clase 21. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27498 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.492. - Montevideo, junio 16/1992. - Gloria Barrios (Montevideo), solicita marca: IRE clase Int. 3.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27507 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.536. - Montevideo, junio 17/1992. - Valmet Do Brasil S. A. (Brasil), solicita marca: TOP PARTS clase Int. 12.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27509 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.572. - Montevideo, junio 18/1992. - Zilo Made Ltda. (Montevideo), solicita marca: RED ROSE clase Int. 9.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27511 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.573. - Montevideo, junio 18/1992. - Zilo Made Ltda. (Montevideo), solicita marca: TRUSSARDI clase Int. 9.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27512 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.574. - Montevideo, junio 18/1992. - Zilo Made Ltda. (Montevideo), solicita marca: BEST COMPANY clase Int. 9.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27513 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.575. - Montevideo, junio 18/1992. - Zilo Made Ltda. (Montevideo), solicita marca: POLICE clase Int. 9.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27514 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.624. - Montevideo, 23 junio 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Cía. Manufacturera de Aconcagua S. A. (Chile), solicita marca: AROM clases: Int. 3 y 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27527 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.595. - Montevideo, junio 22 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Levaduras Collico S. A. (Chile), solicita marca: COLLICO clase: Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27529 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.634. - Montevideo, junio 23 de 1992. - Claudio Morgade, por Laboratorio Gador S.A. (Uruguay), solicita marca: CARBEMOX, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27642 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.635. - Montevideo, junio 23 de 1992. - Claudio Morgade, por The Gillette Company (E.U.A.), solicita marca: SPORT, clase Int. 8 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27643 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.647. - Montevideo, junio 24 de 1992. - Claudio Morgade, por Allergan, Inc. (EUA), solicita marca: OXYSEPT 1 SOLO PASO, clase/s Int. 5 (s/d.). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27645 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.648. - Montevideo, junio 24 de 1992. - Claudio Morgade, por Allergan, Inc. (EUA), solicita marca: ULTRACARE, clase/s Int. 5 (s/d.). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27646 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.649. - Montevideo, junio 24 de 1992. - Claudio Morgade, por Twin Laboratories, Inc. (E.U.A.), solicita marca: TWINLAB, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27647 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.650. - Montevideo, junio 24 de 1992. - Claudio Morgade, por La Fuerza Industrial S.A. (Uruguay), solicita marca: ARDITI, clase/s Int. 11. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27648 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.714. - Montevideo, junio 25 de 1992. - Claudio Morgade, por Ticketronic S.A. (Argentina), solicita marca: TICKETRON, clase Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27650 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 252.322. - Montevideo, marzo 31 de 1992. - Diego Terra Carve por Brocos S.A. (Montevideo), solicita marca: VIKING, clase Int. 8. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27679 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.705. - Montevideo, junio 25 de 1992. - Norman Fox por, Bourjois S.A. (Suiza), solicita marca: FLAMME, clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27680 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.706. - Montevideo, junio 25 de 1992. - Norman Fox por, Bourjois S.A. (Suiza), solicita marca: KOBAKO, clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27681 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.674. - Montevideo, junio 24 de 1992. - Teodoro Poradasu por Companhia Souza Cruz Industria e Comercio (Brasil), solicita marca: COMPANY, clase Int. 34 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27686 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.676. - Montevideo, junio 24 de 1992. - Teodoro Poradasu por Companhia Souza Cruz Industria e Comercio (Brasil), solicita marca: STAR LIGHT, clase Int. 34 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27688 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.771. - Montevideo, 26 junio 1992. - Con esta fecha, Fernando López Núñez, solicitó la marca: MOTO CIRCULO, de las clases: 12, 35 y 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27710 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.678. - Montevideo, junio 24 de 1992. - Teodoro Poradasu, por Companhia Souza Cruz Industria e Comercio (Brasil), solicita marca: PIONEER, clase Int. 34 (detalle). - Publíquese diez días consecutivs. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 2769030 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.520. - Montevideo, 17 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Laboratorios de Productos Eticos S.A. (PY), solicita marca: AVANOVA, clase 5. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27217 Jul 01- v Jul 14

ACTA Nº 254.603. - Montevideo, 22 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Laguna Viera, Gerardo (UY), solicita marca: KRAPULITO, clase/s 30. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27227 Jul 01- v Jul 14

ACTA Nº 254.605. - Montevideo, 22 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Manimp Ltda. (UY), solicita marca: NEB, clase/s 9. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27229 Jul 01- v Jul 14

ACTA Nº 254.741. - Montevideo, 26 de junio de 1992. - Manfredo Cikato, por Gryngras Skunik, Jacobo (UY), solicita marca VEA VEA, clase 21. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27759 Jul 01- v Jul 14

ACTA Nº 254.779. - Montevideo, 26 de junio de 1992. - Manfredo Cikato, por Pérez D'Halewyn, Nelson Florencio (UY), solicita marca: AQUELLOS AÑOS, clases 41, 42. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27760 Jul 01- v Jul 14

ACTA Nº 254.709. - Montevideo, 25 de junio de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Luis Costa Baleta, Carlos Garbuyo (Uruguay), solicita marca: TRADINTER, clases Ints.: 16, 35, 38, 41, 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27765 Jul 01- v Jul 14

ACTA Nº 254.756. - Montevideo, 26 de junio de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Tendil S.A. (Uruguay), solicita marca: EPICOR, clase: Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27766 Jul 01- v Jul 14

ACTA Nº 254.757.- Montevideo, 26 de junio de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Tendil S.A. (Uruguay), solicita marca: MELCO, clase Int. 7 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27767 Jul 01- v Jul 14

ACTA Nº 254.758.- Montevideo, 26 de junio de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: LARILYN, clase Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27768 Jul 01- v Jul 14

ACTA Nº 254.760.- Montevideo, 26 de junio de 1992. - José L. Guichón, por Leopoldo Gross & Asociados S.A. (UY), solicitó marca: "DAHLI", en clase Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27776 Jul 01- v Jul 14

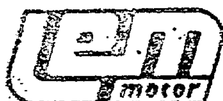
ACTA Nº 254.550.- Montevideo, 17 de junio de 1992. - Gustavo Martinoni, por Devoto Hnos. S.A. (UY), solicita marca: HIPERCENTRO, clases Ints. 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27801 Jul 01- v Jul 14

ACTA Nº 254.075. - Montevideo, 3 junio de 1992. - Con esta fecha Rosario Olivera, por Caritas Uruguaya, solicitó la marca:



Mapa de Uruguay conteniendo dos manos derechas que se estrechan verticalmente, sobre una barra horizontal, formando una cruz. Todo ello encerrado en un rectángulo con los ángulos redondeados, de la clase: 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 26268 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.540. - Montevideo, 30 de junio de 1992. - Con esta fecha Torre Di Pisa S.A. solicitó registrar la marca



de las clases 7, 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 26893 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.542. - Montevideo, 30 de junio de 1992. - Con esta fecha Ram Ltda. solicitó registrar la marca



de la clase 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 26895 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.382. - Montevideo, 12 junio 1992. - Con esta fecha, Inepar S/A Industria e Construçoes (BR), solicitó marca: INEPAR, de la clase Int. 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26938 Jul 02- v Jul 15

ACTA 254.496. - 16 junio 1992. - Rodolfo Pilas por Elsafe International A/S (Noruega) solicita marca:



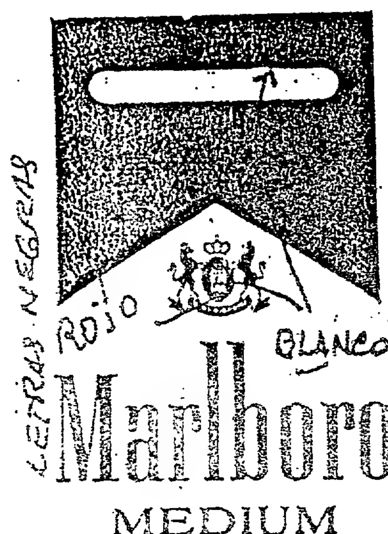
clase 6.
23) N$ 148.000,00 10/pub 27106 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.558. - Montevideo, 18 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Den-Mat Corporation (US) solicita marca:

REMBRANDT

clase 3. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 27234 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.556. - Montevideo, 18 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Philip Morris Products Inc. (US) solicita marca:



clase 34. - La Dirección.
23) N$ 182.700,00 10/pub 27235 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.456. - Montevideo, 15 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Identity Systems Technology (US) solicita marca:



clase 9. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 27236 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.474. - Montevideo, 16 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Costa Oriental S.A. (UY) solicita marca:



clases 35, 39. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 27237 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.472. - Montevideo, 16 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Divino S.A. (UY) solicita marca:



clase 20. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 27238 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.475. - Montevideo, 16 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por De Nico S.A. (AR) solicita marca:



clases 7, 11. La Dirección.
23) N$ 222.000,00 10/pub 27239 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.587. - Montevideo, 22 de junio de 1992. - Claudio Morgade, por F.I.V. Fábrica Italiana Velocipedi Edoardo Bianchi S.P.A. (Italia), solicita marca: "NTH POWER SYSTEM", clase Int. 12 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 111.000,00 10/pub 27287 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.642. - Montevideo, junio 23, 1992. - Najel S.A. solicitó la marca:



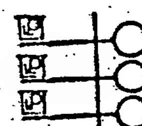
cl. Int. 15.
23) N$ 111.000,00 10/pub 27396 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.301. - Montevideo, 10 de junio de 1992. - Con esta fecha solicitó registro CENTRO INTERNACIONAL DE INFORMATICA



de las clases 35, 41, 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 27408 Jul 02- v Jul 15

ACTA 254.616. - Montevideo, 23 de junio de 1992. - Diego Terra Carve por Penthouse International Ltd. (USA) solicita marca:



clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 27413 Jul 02- v Jul 15

ACTA 254.592. - Montevideo, junio 22 de 1992. - Teodoro Poradosu por Rafael Guarga Ferro (Montevideo) solicita marca:



clase Int. 7. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 27416 Jul 02- v Jul 15

ACTA 254.639. - Montevideo, junio 23 de 1992. - Teodoro Poradosu por Du Pont Argentina S.A. (Argentina) solicita marca:

EnergyWear

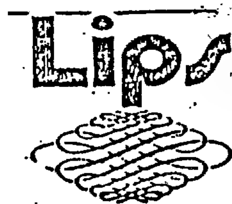
clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 27418 Jul 02- v Jul 15

ACTA 254.640. - Montevideo, junio 23 de 1992. - Teodoro Poradosu por Du Pont Argentina S.A. (Argentina) solicita marca:

CoolMax

clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 27419 Jul 02- v Jul 15

ACTA 254.641. - Montevideo, junio 23 de 1992. - Teodoro Poradosu por K-C do Brasil Ltda. (Brasil) solicita marca:



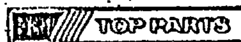
clase Int. 16 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 222.000,00 10/pub 27420 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.535. - Junio 17, 1992. - Carlos Espondaburu (Montevideo) solicita marca:



clase Int. 42.
23) N$ 111.000,00 10/pub 27508 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.537. - Junio 17, 1992. - Valmet Do Brasil S. A. (Brasil) solicita marca



clase Int. 12.
23) N$ 111.000,00 10/pub 27510 Jul 02- v Jul 15

ACTA 254.660. - Montevideo, 24 junio 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Levefort Industria e Comercio Ltda. (Brasil) solicita marca:

Levefort

clase Int. 12 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 27531 Jul 02- v Jul 15

ACTA 254.661. - Montevideo, 24 junio 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Merfix S. A. (Uruguay) solicita marca:

BOWLING

clase: Int. 30 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 27532 Jul 02- v Jul 15

ACTA 254.662. - Montevideo, 24 junio 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Merfix S. A. (Uruguay) solicita marca:

505

clase: Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 27533 Jul 02- v Jul 15

ACTA 254.663. - Montevideo, 24 junio 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Merfix S. A. (Uruguay) solicita marca:

303

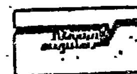
clase: Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 27534 Jul 02- v Jul 15

ACTA 254.614. - Montevideo, 22 junio 1992. - Juan Eduardo Vanrell Falcón, por Amílcar Larrañaga (Uruguay) solicita marca:



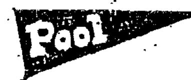
Clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 27535 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.697. - Junio 24, 1992. - Rodolfo Pilas, por Autobens Administraçao de Consorcios Sociedad Civil Limitada (Brasil) solicita marca



Clase 36.
23) N$ 148.000,00 10/pub 27537 Jul 02- v Jul 15

ACTA 254.497. - 16 junio 1992. - Rodolfo Pilas, por Confecçoes Guararapes Sociedad Anónima (Brasil) solicita marca



Clase 25.
23) N$ 111.000,00 10/pub 27538 Jul 02- v Jul 15

ACTA 254.578. - Junio 18, 1992. - CICSSA Cía. Industrial Comercial del Sur S. A. solicita



Int. 16.
23) N$ 111.000,00 10/pub 27542 Jul 02- v Jul 15

ACTA: 254.398. - Junio 15, 1992. - Desiner S. A. (Uruguay) solicita



Int.: 1 a 5, 7 a 34, 36 a 41.
23) N$ 148.000,00 10/pub 27543 Jul 02- v Jul 15

ACTA: 254.399. - Junio 15, 1992. - Desiner S. A. (Uruguay) solicita



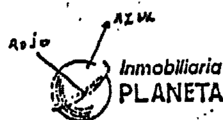
Int.: 35 y 42 s/d.
23) N$ 111.000,00 10/pub 27544 Jul 02- v Jul 15

ACTA: 254.400. - Junio 15, 1992. - Desiner S.A. (Uruguay) solicita



Int.: 6.
23) N$ 111.000,00 10/pub 27545 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.432. - Montevideo, 15 junio 1992. - Con esta fecha Juan José Fraga Amoroso solicitó Registro la marca:



de la clase 36 Int. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 27548 Jul 02- v Jul 15

ACTA 254.576. - Montevideo, 18 junio 1992. - Eduardo Fernández por Sarco S.A. (Uruguay) solicita: PEACH clase 25.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27746 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 252.245. - Montevideo, 27 marzo 1992. - Manfredo A. Cikato, por Molinos Río de la Plata S.A. (AR) solicita marca: DULCEAMARGO clases Int. 29, 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27748 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.701. - Montevideo, 25 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Bladix S.A. (UY) solicita renovar marca CLAUDE GERARD clases 16, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27750 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.702. - Montevideo, 25 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Leo S.A. Madeiras e Ferragens (BR) solicita marca: LEO clase 19. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27751 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.733. - Montevideo, 26 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Agrigento S.A. (PA) solicita marca: VICIOUS clase 3. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27752 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.734. - Montevideo, 26 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Agrigento S.A. (PA) solicita marca: SOLDIER FORTUNE clase 25. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27753 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.735. - Montevideo, 26 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Agrigento S.A. (PA) solicita marca: TOUCAN clase 3. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27754 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.736. - Montevideo, 26 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Agrigento S.A. (PA) solicita marca: TOWER BRIDGE clase 25. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27755 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.737. - Montevideo, 26 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Agrigento S.A. (PA) solicita marca: GRIDISAN clase 5. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27756 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.739. - Montevideo, 26 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Folyvinil del Uruguay S.A. (UY) solicita marca: PALHINHA clase 30. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27757 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.740. - Montevideo, 26 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Intermark Ltda. (UY) solicita marca: FRIGIDIET clase 21. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27758 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.830. - Montevideo, 29 junio 1992. - Guzmán González Ruiz, por Cold Drop S.R.L. (Argentina) solicita marca: "COLD DROP" clase Int. 11 y 37. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27857 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.773. - Montevideo, 26 junio 1992. - Guzmán González Ruiz, por Juan Carlos Nistico Pulpeiro (Argentina) solicita marca: "POWER BAR" clase Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27859 Jul 02- v Jul 15

ACTA 248.396. - Montevideo, 15 octubre 1991. - Guzmán González Ruiz, por Ricardo Nicolás Sabbadin solicita marca: "DISTRITO FEDERAL" prioridad Argentina Acta Nº 1.798.585 del 30 abril 1991, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27860 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.724. - Montevideo, 25 junio 1992. - Guzmán González Ruiz, por Escada AG. (Alemania) solicita marca: "CRISCA" Clase Int. 14a. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27861 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.723. - Montevideo, 25 junio 1992. - Guzmán González Ruiz, por Nuevo Federal S. A. (Chile) solicita marca: "FACHINO" clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27862 Jul 02- v Jul 15

ACTA 250.379. - Montevideo, 23 diciembre, 1991. - Guzmán González Ruiz, por Seda S. A. (Argentina) solicita marca: "ESTAMPA" prioridad argentina 1.812.081 del 15/8/91 clase Int. 29, 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27863 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.925. - Montevideo, 30 de junio de 1992. - Con esta fecha Saúl Augusto Garat solicitó registrar la marca CLORICERT de la clase 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27865 Jul 02- v Jul 15

ACTA 254.744. - Montevideo, junio 23 de 1992. - Norman Fox por, Riker Laboratories, Inc. (USA) solicita marca: "NORGESIC" clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27869 Jul 02- v Jul 15

ACTA: 254.684. - Junio 24, 1992. - San Isidro Textil Argentina S.R.L. solicita: UNION STAR. Int. 25.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27875 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.798. - Montevideo, 29 de junio de 1992. - Con esta fecha solicitó Registro dela marca AIR CONFORT de la clase Nº 11. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27888 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.542. - Montevideo, 17 de junio de 1992. - Con esta fecha Ram Ltda. solicitó registrar la marca:



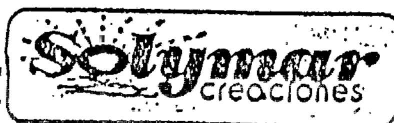
de la clase 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 26895 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.406. - Montevideo, 15 de junio de 1992. - Gustavo Martinoni, por Baby Shopping Ltda. (UY) solicita marca:



clases Int. 18, 20, 24, 25 y 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 27550 Jul 03- v Jul 16

ACTA 254.694. - Junio 24, 1992. - Numerosky por Omar Fernández solicita marca:



clase Int.: 25.
23) N$ 148.000,00 10/pub 27567 Jul 03- v Jul

ACTA Nº 254.500. - Montevideo, junio 16 de 1992. - Juan Miguel Freira por Daniel García (Mvdeo.), solicita marca:



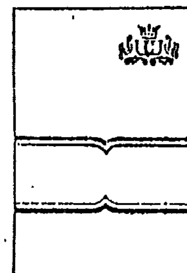
clases 16, 35 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 27651 Jul 03- v Jul 16

ACTA 254.670. - Montevideo, junio 24 de 1992. - Teodoro Poradosu por Companhia Souza Cruz Industra e Comercio (Brasil) solicita marca:



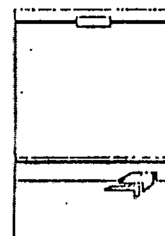
clase Int. 34 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 222.000,00 10/pub 27682 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.671. - Montevideo, junio 24 de 1992. - Teodoro Poradosu por Compañía Souza Cruz Industria e Comercio (Brasil), solicita marca:



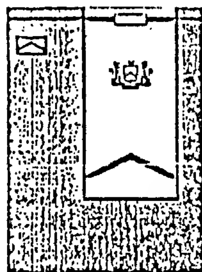
clase: Int. 34 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 259.000,00 10/pub 27683 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.672. - Montevideo, junio 24 de 1992. - Teodoro Poradosu por Compañía Souza Cruz Industria e Comercio (Brasil), solicita marca:



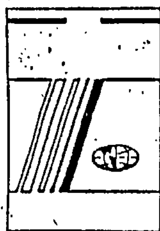
clase: Int. 34 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 222.000,00 10/pub 27684 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.673. - Montevideo, junio 4 de 1992. - Teodoro Poradosu por Compañía Souza Cruz Industria e Comercio (Brasil), solicita marca:



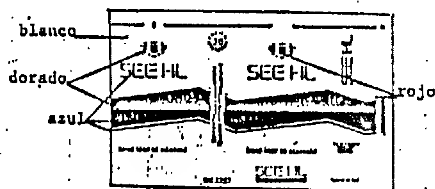
clase: Int. 34 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 259.000,00 10/pub 27685 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.675. - Montevideo, junio 24 de 1992. - Teodoro Poradosu por Compañía Souza Cruz Industria e Comercio (Brasil), solicita marca:



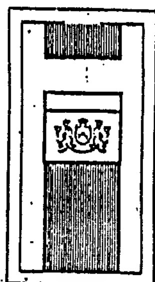
clase: Int. 34 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 222.000,00 10/pub 27687 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.677. - Montevideo, junio 24 de 1992. - Teodoro Poradosu por Compañía Souza Cruz Industria e Comercio (Brasil), solicita marca:



clase; Int. 34. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 259.000,00 10/pub 27689 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.679. - Montevideo, junio 24 de 1992. - Teodoro Poradosu por Compañía Souza Cruz Industria e Comercio (Brasil), solicita marca:



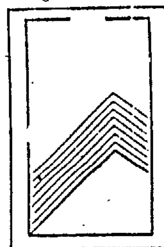
clase: Int. 34 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 259.000,00 10/pub 27691 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.680. - Montevideo, junio 24 de 1992. - Teodoro Poradosu por Compañía Souza Cruz Industria e Comercio (Brasil),



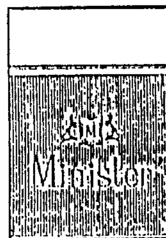
clase: Int. 34 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 259.000,00 10/pub 27692 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.681. - Montevideo, junio 24 de 1992. - Teodoro Poradosu por Compañía Souza Cruz Industria e Comercio (Brasil), solicita marca:



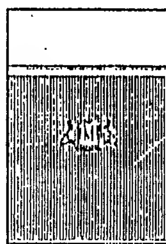
clase: Int. 34 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 259.000,00 10/pub 27693 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.682. - Montevideo, junio 24 de 1992. - Teodoro Poradosu por Compañía Souza Cruz Industria e Comercio (Brasil), solicita marca:



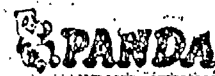
clase: Int. 34 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 259.000,00 10/pub 27694 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.683. - Montevideo, junio 24 de 1992. - Teodoro Poradasu por Companhia Souza Cruz Industria e Comercio (Brasil), solicita marca:



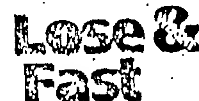
clase Int. 34 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 259.000,00 10/pub 27695 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.772. - Montevideo, 26 de junio 1992. - Con esta fecha Ferando López Núñez, solicitó la marca:



de la clase Int. 12 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 27711 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.738. - Montevideo, 26 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Farmacéutica Uruguaya S.A. (UY), solicita marca:



clase: 5, 30. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 27747 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.692. - Montevideo, 24 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Donmario Ltda. (UY), solicita marca:



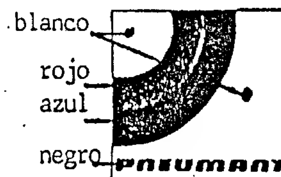
clase: 24, 27. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 27749 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.782. - Montevideo, junio 26 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Alejandro Matarazzo (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 226.000,00 10/pub 27769 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.783. - Montevideo, junio 26 de 1992. - Juan Eduardo Vanrell Falcón, por Beroki S.R.L. (Uruguay), solicita marca:



clase: Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 27770 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.664. - Junio 23, 1992. - Guichón, por Janome Sewing Machine Co., Ltd. (JP), solicitó marca:



clase; Int. 7. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 27777 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.774. - Montevideo, 26 junio 1992. - Guzmán González Ruiz por HL Eletrometal Ltda. (Brasil) solicita marca:



clase Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 27858 Jul 03- v Jul 16

ACTA 254.745. - Montevideo, junio 26 de 1992. - Norman Fox por Kolon International Corp. (Korea) solicita marca:



clase Int. 28 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 27870 Jul 03- v Jul 16

ACTA 254.746. - Montevideo, junio 26 de 1992. - Norman Fox por Kolon International Corp. (Korea) solicita marca:



clase Int. 18 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 27871 Jul 03- v Jul 16

ACTA 254.747. - Montevideo, junio 26 de 1992. - Norman Fox por, Kolon International Corp. (Korea) solicita marca:



clase Int. 25 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 27872 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.777. - Junio 26, 1992. - Numerosky por Alberto Melamed, solicita marca:



clase: Int. 25.
23) N$ 111.000,00 10/pub 27892 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.784. - Montevideo, 29 junio de 1992. - Saavedra - Anselmo Alonso (Uruguay), solicitó marca: ISTOBAL, clase 7 Int.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27900 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.785. - Montevideo, 29 de junio de 1992. - Saavedra - Anselmo Alonso (Uruguay), solicitó marca: FERGASA, clase 7 Int.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27901 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.788. - Montevideo, 29 junio 1992. - Saavedra - Anselmo Alonso (Uruguay), solicitó marca: DAITEL, clase 9 Int.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27902 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.789. - Montevideo, 29 junio 1992. - Saavedra - Anselmo Alonso (Uruguay), solicitó marca: USAG, clase 8 Int.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27903 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.791. - Montevideo, 29 junio 1992. - Saavedra - Anselmo Alonso (Uruguay), solicitó marca: VIRICO AUTOBAS, clase 8 Int.
23) N$ 37.000,00 10/pub. 27904 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.790. - Montevideo, 29 junio 1992. - Saavedra - Anselmo Alonso (Uruguay), solicitó marca: PALMERA, clase 8 Int.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27905 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.792. - Montevideo, 29 junio 1992. - Saavedra - Anselmo Alonso (Uruguay), solicitó marca: VULVO, clase 7 Int.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27906 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.793. - Montevideo, 29 junio 1992. - Saavedra - Anselmo Alonso (Uruguay), solicitó marca: LAGUN, clase 7 Int.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27907 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.794. - Montevideo, 29 junio 1992. - Saavedra - Anselmo Alonso (Uruguay), solicitó marca: GUIFIL, clase 7 Int.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27908 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.795. - Montevideo, 29 junio 1992. - Saavedra - Anselmo Alonso (Uruguay), solicitó marca: SACATEC, clase 7 Int.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27909 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.796. - Montevideo, 29 junio 1992. - Saavedra - Anselmo Alonso (Uruguay), solicitó marca: MIC, clase 7 Int.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27910 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.865. - Montevideo, 30 junio 1992. - Saavedra - Anselmo Alonso (Uruguay), solicitó marca: SABI, clase 7 Int.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27911 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.867. - Montevideo, 30 junio 1992. - Saavedra - Anselmo Alonso (Uruguay), solicitó marca: HUNTER, clase 7 Int.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27912 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.868. - Montevideo, 30 junio 1992. - Saavedra - Anselmo Alonso (Uruguay), solicitó marca: BEISSBARTH, clase 9 Int.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27913 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.864. - Montevideo, 30 junio 1992. - Saavedra - Anselmo Alonso (Uruguay), solicitó marca: IBARMIA, clase 7 Int.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27914 Jul 03- v Jul 16

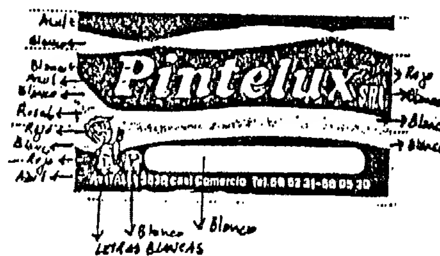
ACTA Nº 254.786. - Montevideo, 29 junio 1992. - Saavedra - Anselmo Alonso (Uruguay), solicitó marca: H. CELETTE, clase 7 Int.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27915 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.787. - Montevideo, 29 junio 1992. - Saavedra - Anselmo Alonso (Uruguay), solicitó marca: SOURIAU TECALEMIT, clase 9 Int.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27916 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.797. - Montevideo, 29 junio 1992. - Saavedra - Anselmo Alonso (Uruguay), solicitó marca: M F MONDOLFO FERRO, clase 7 Int.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27917 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.866. - Montevideo, 30 junio 1992. - Saavedra - Anselmo Alonso (Uruguay), solicitó marca: INGERSOLL RAND, clase 7 Int.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27918 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.968. - Montevideo, junio de 1992. - Con esta fecha Pintelux S.R.L. con domicilio en la Avda. Italia Nº 3838 solicitó el registro de la marca PINTELUX S.R.L.



de la clase Dos (2). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 333.000,00 10/pub 27932 Jul 03- v Jul 16

ACTA 254.742. - Junio 26, 1992. - Rodolfo Pilas, por De Milus Comercio e Industria de Roupas Sociedad Anónima (Brasil) solicita marca: DANTELLE, Clase 25.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27943 Jul 03- v Jul 16

ACTA 254.726. - Junio 25, 1992. - Rodolfo Pilas por Fricker Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca:



Clase 2.

23) N$ 111.000,00 10/pub 27944 Jul 03- v Jul 16

ACTA 254.730. - Junio 25, 1992. - Pilas, Tel-Aviv 2000 Limitada (Uruguay) solicita marca: BABY LOVE, Clase 25.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27945 Jul 03- v Jul 16

ACTA 254.728. - Junio 25, 1992. - Rodolfo Pilas, por Diego Mintz Olesker (Uruguay) solicita marca: MONTEFUSCO, Clase 21.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27946 Jul 03- v Jul 16

ACTA 254.728. - Junio 25, 1992. - Pilas por Tel-Aviv 2000 Limitada (Uruguay) solicita marca: FEMINIX, Clase 5.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27947 Jul 03- v Jul 16

ACTA 254.727. - Junio 25, 1992. - Rodolfo Pilas, por Diego Mintz Olesker (Uruguay) solicita marca: MARPAL, Clase 21.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27948 Jul 03- v Jul 16

ACTA: 254.911. - Montevideo, junio 30, 1992. - Fernández Secco por Gisele S. A. (Uruguay) solicita marca: "RIIING-SHOP". Clase Int.: 35.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27955 Jul 03- v Jul 16

ACTA: 254.842. - Montevideo, 29 de junio de 1992. - Fernández Secco por Carlos Melo (Uruguay) solicita marca: "EL CERRO MELO". Clase Int.: 3.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27956 Jul 03- v Jul 16

ACTA: 254.969. - Montevideo, julio 1º, 1992. - Fernández Secco por Verónica Massonnier y Julio Decaro (Uruguay) solicita marca: "TARGET". Clase Int.: 35.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27957 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.105. - Junio 4, 1992. - Guichón, por Honda Giken Kogyo K. K. (JP), solicitó marca: V T E C, clase: Int. 12 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25330 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.478. - Montevideo, junio 16 de 1992. - Eduardo Lapenne, por Ciba-Geigy AG (Suiza), solicita

marca: FORDILEN, clase: Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26722 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.646. - Montevideo, junio 24 de 1992. - Claudio Morgade, por Hércules Incorporated (E.U.A.), solicita marca: Hi-pHASE, clase Int. 1 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27644 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.651. - Montevideo, junio 24 de 1992. - Claudio Morgade, por Darko S.R.L. (Uruguay), solicita marca: SPEKTRUM, clase/s Int. 11. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27649 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.919. - Montevideo, 30 de junio de 1992. - Con esta fecha, Alfer S.R.L., solicita registro la marca: SALPICADITOS, de la clase 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27992 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.928. - Montevideo, 30 junio 1992. - Manfredo Cikato, por Entilux S.A. (UY), solicita marca:



clase/s 5. - La Dirección.
23) N$ 259.900,00 10/pub 28004 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.930. - Montevideo, 30 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Entilux S.A. (UY), solicita marca:



clase/s Int. 5. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 28005 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.929. - Montevideo, 30 junio 1992. - Manfredo Cikato, por Entilux S.A. (UY), solicita marca:



clase/s 5. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 28006 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.888. - Montevideo, 30 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Ripasa S/A Celulose e Papel (BR), solicita marca: MAGNUM CART, clase/s Int. 16. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28019 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.889. - Montevideo, 30 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Ripasa S/A Celulose e Papel (BR), solicita marca: CRISTALKOT, clase/s Int. 16. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28020 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.890. - Montevideo, 30 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Ripasa S/A Celulose e Papel (BR), solicita marca: EXTRAKOT, clase/s Int. 16. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28021 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.878. - Montevideo, 30 junio 1992. - Manfredo Cikato, por Sadia Concordia S.A. Industria e Comercio (BR), solicita marca:



clase/s 1, 5, 32, 33, 42. - La Dirección.
23) N$ 259.000,00 10/pub 28007 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.810. - Montevideo, 29 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Hernández Pérez Hermanos S. A. (ES), solicita marca: CONFORT, clase: 29. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28008 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.811. - Montevideo, 29 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Compañía de Indias Ltda. (UY), solicita marca: ALVA, clase: 11. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28009 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.879. - Montevideo, 30 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Entilux S. A. (UY), solicita marca: F. Q. P., clase: 5. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28010 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.880. - Montevideo, 30 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Entilux S.A. (UY), solicita marca: A.S.A., clase/s Int. 5. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28011 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.881. - Montevideo, 30 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Entilux S.A. (UY), solicita marca: AMINOSANDE, clase/s Int. 5. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28012 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.882. - Montevideo, 30 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Ripasa S/A Celulose e Papel (BR), solicita marca: ICECARD, clase/s Int. 16. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28013 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.883. - Montevideo, 30 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Giordano, Rosario (UY), solicita marca: CERAMICA RAINHA, clase/s Int. 19. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28014 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.884. - Montevideo, 30 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Arytex S.A. (UY), solicita marca: VIGOR, clase/s Int. 21. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28015 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.885. - Montevideo, 30 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Laboratorios Pasteur S.A. (UY), solicita marca: SNIFF - SNIFF, clase/s Int. 5. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28016 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.886. - Montevideo, 30 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Arytex S.A. (UY), solicita marca: BRILHANTE, clase/s Int. 21. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28017 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.887. - Montevideo, 30 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Arytex S.A. (UY), solicita marca: MARPAL, clase/s Int. 21. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28018 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.891. - Montevideo, 30 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Ripasa S/A Celulose e Papel (BR), solicita marca: KOT, clase/s Int. 16. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28022 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.892. - Montevideo, 30 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Ripasa S/A Celulose e Papel (BR), solicita marca: PRINTKOT, clase/s Int. 16. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28023 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.893. - Montevideo, 30 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Ripasa S/A Celulose e Papel (BR), solicita marca: ARTKOT, clase/s Int. 16. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28024 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.894. - Montevideo, 30 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Ripasa S/A Celulose e Papel (BR), solicita marca: SUPERKOT, clase/s Int. 16. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28025 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.895. - Montevideo, 30 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Folyvinil del Uruguay S.A. (UY), solicita marca: SUPERLON 2000, clase/s Int. 22. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28026 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.896. - Montevideo, 30 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Folyvinil del Uruguay S.A. (UY), solicita marca: SUPERLON A.T., clase/s Int. 22. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28027 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.897. - Montevideo, 30 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Folyvinil del Uruguay S.A. (UY), solicita marca: DURALÓN, clase/s Int. 22. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28028 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.898. - Montevideo, 30 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Sadia Concordia S. A. Industria e Comercio (BR), solicita marca: DELINE, clase: 29. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28029 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.899. - Montevideo, 30 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Sadia Concordia S. A. Industria e Comercio (BR), solicita marca: PREMIATA, clase: 30. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28030 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.900. - Montevideo, 30 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Sadia Concordia S. A. Industria e Comercio (BR), solicita marca: QUALY, clase: 29. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28031 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.901. - Montevideo, 30 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Sadia Concordia S. A. Industria e Comercio (BR), solicita marca: SADIA TRADING SUR, clases: 29, 30, 35. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28032 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.931. - Montevideo, 30 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Compañía de Indias Ltda. (UY), solicita marca: PERCY DALTON'S, clase: 29. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28033 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.932. - Montevideo, 30 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Intendencia Municipal de Soriano (UY), solicita marca: MAUA, clase: 33. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28034 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.828. - Montevideo, 29 junio 1992. - José L. Guichón, por Milton Diogo (UY), solicitó la marca: ALL SET, clase: Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28037 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.873. - Montevideo, 30 junio 1992. - José L. Guichón, por BIC Industria Esferográfica Brasileira S.A. (BR), solicitó marca:



clase/s Int. 8. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 28038 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.874. - Montevideo, junio 30, 1992. - Guichón, por Patito S. A. (AR), solicitó marca: PATITO, clase: Int. 21 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La
23) N$ 74.000,00 10/pub 28039 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.963. - Montevideo, 1º de julio de 1992. - José L. Guichón en representación de Gist Brocades N. V. (NL), solicitó marca: MAXIREN, en la clase: Int. 1 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28040 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.964. - Montevideo, 1º julio 1992. - José L. Guichón, en representación de Moonshadow (IT), solicitó la marca



en la clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 222.000,00 10/pub 28041 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.965. - Montevideo, 1º de julio de 1992. - Norman José L. Guichón en representación de Moonshadow (IT), solicitó marca: MOSCHINO, en la clase: Int. 18. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28042 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.872. - Montevideo, 30 de junio de 1992. - José L. Guichón, por Industria Esferográfica Brasileira S.A. (BR), solicitó marca:



clase/s Int. 8. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 28043 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.954. - Montevideo, julio 1º de 1992. - Teodoro Poradosu por The Mennen Company (USA), solicita marca: AEROBIC, clase/s Int. 3 - 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28045 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.910. - Montevideo, junio 30 de 1992. - Diego Terra Carve por Vander Dias Gomes y Horacio Yamandú Canclini Alfonso (Montevideo), solicita marca:



clase/s Int. 14, 21, 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 28046 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.950. - Montevideo, junio 30 de 1992. - Norman Fox por, Marcos Villalba (Montevideo), solicita marca: COMPACK, clase/s Int. 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28047 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.611. - Montevideo, 22 junio 1992. - Cymaco S.A. (Montevideo), solicita marca: COFRAN, clase/s Int. 12.
23) N$ 37.000,00 10/pub 28066 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.698. - Junio 24/1992. - Ricardo Terzian (Montevideo), solicita marca:



clase/s Int. 7, 11.
23) N$ 111.000,00 10/pub 28067 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.699. - Junio 24, 1992. - Nibo Plast Uruguaya SACI (Montevideo) solicita marca: PRESTIGE clase Int. 21.
23) N$ 37.000,00 10/pub 28068 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.991. - Montevideo, julio 2/1992. - La Casa de las Correas S.A. (Montevideo), solicita marca: VIS, clase/s Int. 7.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28069 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.594. - Montevideo, 22 de junio de 1992. - Gustavo Martinoni, por Playland Comercio e Empreendimentos Ltda. (BR) solicita marca: KAMIKAZE clase Int. 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28090 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.593. - Montevideo, 22 de junio de 1992. - Gustavo Martinoni, por Maco S.A. (UY), solicita marca:



clase/s Int. 35 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 28091 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.731. - Montevideo, junio 25, 1992. - Ferrioni, S.A. de C.V., solicita:



Int. 25.
23) N$ 185.000,00 10/pub 28103 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.629. - Montevideo, junio 23, 1992. - Morton Interernational, Inc., solicita:



Int. 1, 2, 30.
23) N$ 111.000,00 10/pub 28104 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.628. - Junio 23, 1992. - Morton International, Inc., solicita:



Int. 1, 2, 30.
23) N$ 111.000,00 10/pub 28105 Jul 06- v Jul 17

ACTA: 254.732. - Junio 26, 1992. - Rubitex S. A. (Uruguay) solicita: PASABAHCE Int. 21.
23) N$ 37.000,00 10/pub 28106 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 253.829. - Montevideo, 27 mayo 1992. - Rodolfo Pilas por Compañía Editorial Electrónica (Colombia) solicita marca:



Clase 9.
23) N$ 148.000,00 10/pub 24518 Jul 07- v Jul 20

ACTA Nº 254.299. - Montevideo, 10 junio de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Arcomil S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase: Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 222.000,00 10/pub 26077 Jul 07- v Jul 20

ACTA Nº 254.460.- Montevideo, 15 de junio de 1992.- Antonio Echeverria (España), solicita marca: OYSTER, clase/s Int. 9 (s/d).- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26738 Jul 07- v Jul 20

ACTA Nº 254.355. - Montevideo, 11 junio 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Yves Saint Laurent Parfums S.A. (Francia), solicita marca:



clase/s Int. 3 s/d. - (Se reivindica prioridad de solicitud francesa Acta Nº 324.696, el 12/12/91). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 222.000,00 10/pub 26748 Jul 07- v Jul 20

ACTA Nº 239.295. - Montevideo, 21 agosto de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Irglan S. A. (Uruguay), solicita marca: FAR-MIN clase: Int. 1 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27528 Jul 07- v Jul 20

ACTA Nº 254.613. - Montevideo, 22 junio 1992. - Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Compañía de Productos, Alimentos y Servicios Córpora S. A. (Chile), solicita marca: VAN COOK Clase: Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27530 Jul 07- v Jul 20

ACTA Nº 254.354. - Montevideo, 11 junio 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Yves Saint Laurent Parfums S.A. (Francia), solicita marca:



se reivindica prioridad de solicitud francesa, Acta Nº 324.694, el 12/12/1991, clase/s Int. 3 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 27747 Jul 07- v Jul 20

ACTA Nº 254.921. - Montevideo, 30 junio 1992. - Guzmán González Ruiz por Guillermo Martín Assandri Barbot, Eduardo Félix Assandri Barbot y Daniel Bautista Assandri Barbot (Uruguay) solicita marca:



clase Int. 4. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 28117 Jul 07- v Jul 20

ACTA Nº 254.920. - Montevideo, 30 junio 1992. - Guzmán González Ruiz, por Antonio C. Ferraro (Uruguay) solicita marca: "FRATELLI" Clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28118 Jul 07- v Jul 20

ACTA Nº 254.970. - Montevideo, 1º julio, 1992. - Guzmán González Ruiz por Nuevo Federal S. A. (Argentina) solicita marca: "EL CONDOR" clase Int. 4. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28119 Jul 07- v Jul 20

ACTA Nº 254.971. - Montevideo, 1º julio, 1992. - Guzmán González Ruiz por Laboratorios Haymann S. A. (Uruguay) solicita marca: "ONSETRON" Clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28120 Jul 07- v Jul 20

ACTA Nº 255.012. - Montevideo, 3 julio 1992. - Con esta fecha Hugo Visca solicitó la marca MELILLA de la clase 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28140 Jul 07- v Jul 20

ACTA Nº 254.722. - Montevideo, 24 de junio de 1992. - Con esta fecha Ana María Machado Acosta solicitó la inscripción de la marca TEJIDOS ANA de la clase 24 y 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28149 Jul 07- v Jul 20

ACTA Nº 254.824. - Junio 29, 1992. - Fernando Sendra solicitó marca: "SOORAJ" Cl. Int. 12.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28161 Jul 07- v Jul 20

ACTA 254.958. - Montevideo, julio 1º de 1992. - Alba Simone (Uruguay) solicita marca: TEIXEIRA clase Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28163 Jul 07- v Jul 20

ACTA 254.959. - Montevideo, julio 1º de 1992. - Alba Simone (Uruguay) solicita marca: IOIO Clase Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28164 Jul 07- v Jul 20

ACTA 254.960. - Montevideo, julio 1º de 1992. - Alba Simone (Uruguay) solicita marca: EVYN Clase: Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28165 Jul 07- v Jul 20

ACTA 254.937. - Montevideo, 30 junio 1992. - Mónica Bacot Silveira, por MasterCard International Corporation (Estados Unidos) solicita marca: "EL MUNDO EN SUS MANOS" Clase: Int. 36 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28166 Jul 07- v Jul 20

ACTA 254.938. - Montevideo, 30 junio 1992. - Mónica Bacot Silveira, por MasterCard International Incorporated (Estados Unidos) solicita marca: "YOU'VE GOT THE WHOLE WORLD IN YOUR HANDS" Clase: Int. 36 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28167 Jul 07- v Jul 20

ACTA 254.940. - Montevideo, 30 junio 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Eduardo Juan Ríos Márquez, Wilson Omar Gnazzo Antognazza (Uruguay) solicita marca: AIPHONE clase: Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28168 Jul 07- v Jul 20

ACTA 254.941. - Montevideo, 30 junio 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Castro Hnos. Ltda. (Uruguay) solicita marca: SPARKLE clase: Int. 12 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28169 Jul 07- v Jul 20

ACTA 254.855. - Montevideo, 29 junio 1992. - Juan Eduardo Vanrell Falcón, por Gustavo Adolfo Pulleiro Castagno (Uruguay) solicita marca: MISAKI Clase: Int. 18, 25, 28, 41 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28170 Jul 07- v Jul 20

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

La Administraión Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes entre sus funcionarios para proveer 1 cargo de Gerente de Sector Costos, Clase A.03.2/A.07.2, con destino División Económico Financiera.

Requisitos:
- Clases mínimas con derecho a presentarse: B.05.1/ B.10.1.
- Antigüedad: mínimo de 1 año en Antel al 31 de diciembre de 1991.
- Calificación mínima último período calificado: Grado 4 en cada factor.

Selección:
Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Prueba.

Inscripción:
- Los interesados deberán presentarse personalmente en Colonia 1930, 3er. piso, en el horario de 10:00 a 15:00 hasta el 20 de julio de 1992.
- El personal del interior se comunicará por el Teléfono 49 69 99 o por Fax 41 25 01.

23) (Cta. Cte.) 3/pub 52504 Jul 07- v Jul 09

ACTA Nº 254.734. - Montevideo, 26 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Agrigento S.A. (PA), solicita marca: SOLDIER OF FORTUNE, clase 25. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27753 Jul 08- v Jul 21

Acta Nº 254.933.- Montevideo, 30 de junio de 1992.- Shiba Electronics Ltd. (Hong Kong), jsolicitó marca:



clase Int. 9.- Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 28265 Jul 08- v Jul 21

ACTA Nº 254.776. - Montevideo, junio 26 de 1992. - Atari Inc. (USA), solicitó renovación marca: CENTIPEDE, clase/s Int. 7, 8, 9, 11, 14, 16, 17, 28 (parcial). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28266 Jul 08- v Jul 21

ACTA Nº 254.778. - Montevideo, 26 junio de 1992. - Con esta fecha solicitó registrar la marca: CENTRO DE INFORMES Y RESERVAS FLORIANOPOLIS Y SANTA CATALINA, de la clase 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28268 Jul 08- v Jul 21

ACTA Nº 254.977. - Montevideo, 2 julio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Laguna Viera, Gerardo (UY), solicita marca: PIERMONT, clase 3. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28272 Jul 08- v Jul 21

ACTA Nº 254.978. - Montevideo, 2 julio de 1992. - Manfredo A. Cikato, por Farmacéutica Uruguaya S.A. (UY), solicita marca: URUFARMA, clase 5,30. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28273 Jul 08- v Jul 21

ACTA Nº 254.979. - Montevideo, 2 julio de 1992. - Manfredo A. Cikato, por Farmacéutica Uruguaya S.A. (UY), solicita marca: HOLOMAGNESIO, clase 5. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28274 Jul 08- v Jul 21

ACTA Nº 254.980. - Montevideo, 2 julio de 1992. - Manfredo A. Cikato, por Farmacéutica Uruguaya S.A. (UY), solicita marca: NUTRIFOODS, clase 5,30. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28275 Jul 08- v Jul 21

Acta Nº 254.981.- Montevideo, 12 de junio de 1992.- Manfredo Cikato por Farmacéutica Uruguaya S.A. (UY) solicita marca Fibra Club, Clase 5, 30.- La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28276 Jul 08- v Jul 21

Acta Nº 254.982.- Montevideo, 2 de junio de 1992.- Manfredo Cikato por Farmacéutica Uruguaya S.A. (UY) solicita marca DEXTER SALUD, clase 5,30.- La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28277 Jul 08- v Jul 21

Acta Nº 254.996.- Montevideo, 2 de julio de 1992 Manfredo Cikato por Industria e Comercio de Cosmeticos Natura Ltda. (BR), solicita marca PERENNA, clase 3.- La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28278 Jul 08- v Jul 21

Acta Nº 254.997.- Montevideo, 2 de julio de 1992, Manfredo Cikato por Industria e Comercio de Cosméticos Natura Ltda. (BR), solicita marca SEDE, clase 3.- La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28279 Jul 08- v Jul 21

Acta Nº 254.998.- Montevideo, 2 de julio de 1992.- Manfredo Cikato por Industria e Comercio de Cosméticos Natura Ltda. (BR), solicita marca SR. N, clase 3.- La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28280 Jul 08- v Jul 21

Acta Nº 255.000.- Montevideo, 2 de julio de 1992.- Manfredo Cikato por Industria e Comercio de Cosmeticos Natura Ltda (BR), solicita marca UV. AB, clase 3.- La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28282 Jul 08- v Jul 21

ACTA Nº 255.001. - Montevideo, 2 de julio de 1992. - Manfredo Cikato, por Industria e Comercio de Cosméticos Natura Ltda. (Br.), solicita marca: SOMMA, clase 3. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28283 Jul 08- v Jul 21

ACTA Nº 255.002. - Montevideo, 2 julio de 1992. - Manfredo A. Cikato, por Industria E Comercio de Cosméticos Natura Ltda. (BR), solicita marca: NORMALIS, clase 3. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28284 Jul 08- v Jul 21

ACTA Nº 255.015. - Montevideo, 3 julio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Chemotécnica Sintyal S.A. (AR), solicita marca: IPRIOST, clase 5. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28285 Jul 08- v Jul 21

Acta Nº 254.854.- Montevideo, junio 29 de 1992.- Juan Miguel Freira por Eternit Uruguaya S.A. (Mont.) solicita marca:



clase 9. 16, 35 y 42.- Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 28286 Jul 08- v Jul 21

ACTA Nº 254.851. - Montevideo, junio 29, 1992. - Juan Miguel Freira, por Eternit Uruguaya S.A. (Mvdeo.), solicita marca: DECORFLEX, clase 27. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28287 Jul 08- v Jul 21

ACTA Nº 254.850. - Montevideo, junio 29 de 1992. - Juan Miguel Freira, por Eternit Uruguaya S.A. (Mvdeo.), solicita marca: REVIFLEX, clase 27. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28288 Jul 08- v Jul 21

ACTA Nº 254.849. - Montevideo, junio 29 de 1992. - Juan Miguel Freira, por Eternit Uruguaya S.A. (Mvdeo.), solicita marca: FADEMAC, clase 27. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28289 Jul 08- v Jul 21

ACTA Nº 254.848. - Montevideo, junio 29 1992. - Juan Miguel Freira por Eternit Uruguaya S.A. (Mvdeo.), solicita marca: PAVIFLEX, clase 27. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28290 Jul 08- v Jul 21

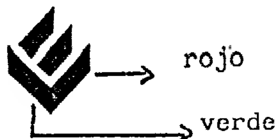
ACTA Nº 254.846. - Montevideo, junio 29 de 1992. - Juan Miguel Freira por Eternit Uruguaya S.A. (Mvdeo.), solicita marca: FLORTEX, clase 27. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28291 Jul 08- v Jul 21

ACTA Nº 254.487. - Montevideo, junio 29 de 1992. - Juan Miguel Freira por Eternit Uruguaya S. A. (Mvdeo.), solicita marca: MURALFLEX, clases 24 y 27. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28292 Jul 08- v Jul 21

ACTA Nº 254.762. - Montevideo, junio 26 de 1992. - Juan Miguel Freira por Pehuamar S. A. (AR), solicita marca: PEHUAMAR, clase 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28293 Jul 08- v Jul 21

ACTA Nº 254.763. - Montevideo, junio 26 de 1992. - Juan Miguel Freira por Pehuamar S.A. (AR), solicita marca: MAICITOS, clase 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28294 Jul 08- v Jul 21

Acta Nº 254.853.- Montevideo, 29 de junio de 1992.- Juan Miguel Freira por Eternit Uruguaya S.A. (Mvdeo.) solicita marca:



clase 19 y 37.- Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 28295 Jul 08- v Jul 21

Acta Nº 254.852.- Montevideo, 29 de junio de 1992.- Juan Miguel Freira por Eternit Uruguaya S.A. (Mvdeo) solicita marca:

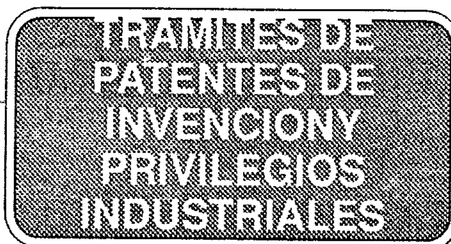


clase 19 y 37.- Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 28296 Jul 08- v Jul 21

ACTA Nº 254.013. - Montevideo, junio 3 de 1992. - Con esta fecha, Mabel Chaneton, solicitó registro de la marca: MARIA DEL SUR, de la clase: 24 y 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28374 Jul 08- v Jul 21

ACTA Nº 254.700. - Montevideo, 24 de junio de 1992. - Gustavo Martinoni, por Juan Nelson Selza Dilema y Juan Antonio Bentancur Sargenti (UY), solicita marca: LAS HECHICERAS, clase/s Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28401 Jul 08- v Jul 21

ACTA Nº 254.999. - Montevideo, 2 de julio de 1992. - Manfredo Cikato, por Industria e Comercio de Cosméticos Natura Ltda. (Br.), solicita marca: TEMA, clase 3. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 282810 Jul 08- v Jul 21



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 23.431. - Montevideo, 18/6/92. - Manfredo A. Cikato por Philip Morris Products Inc. (USA), solicita patente invención: PROCEDIMIENTO PARA LA IMPREGNACION Y EXPANSION DEL TABACO. (Prioridad USA del 18.6.91 bajo Nº 717.064). - Publíquese conforme Ley 10.089. - La Dirección.
24) N$ 83.250,00 10/pub 27209 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 23.433. - Montevideo, 22 de junio de 1992. - Con esta fecha, Lorenzo J. Ferrari Rodríguez y Renzo J. Ferrari Kettner de Montevideo, Uruguay, solicita patente de invención para SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES y de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 83.250,00 10/pub 27388 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº U 3045.- Montevideo, junio 22/1992.- M. Dubourg por Jorge Carlotta Bosch (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Dispositivo Móvil de Señalización".- Publíquese conforme Ley Nro. 14.549.- La Dirección.
24) N$ 55.500,00 10/pub 27515 Jun 29- v Jul 10

ACTA Nº 23.358. - Montevideo, 20 enero de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Rhone-Poulenc, Agrochimie (Francia), solicita patente de Invención sobre: "1-(-PIRIDIL) PIRAZOLES PLAGUICIDAS" de acuerdo a la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación.
24) N$ 83.250,00 10/pub 27536 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº U-3033. - Montevideo, 15 de mayo de 1992. - Con esta fecha Edgard Gomes de Castro (de Montevideo, Uruguay) solicita patente de Modelo de Utilidad "Esterilizador, potabilizador y pasteurizador de agua o leche". - Y de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 83.250,00 10/pub 27738 Jul 01- v Jul 14

ACTA 2.662. - Montevideo, junio 25, 1992. - José L. Guichón, por Gestión de Soportes Publicitarios (ES) solicita Modelo Industrial para "Módulos soporte para publicidad móvil, reivindica prioridad en España el 19.12.89 (Series A/B) Nº 120.732. - Publíquese conforme ley 14.549. - La Dirección.
24) N$ 83.250,00 10/pub 27774 Jul 01- v Jul 14

ACTA 23.438. - Montevideo, junio 26, 1992. - José L. Guichón, por Johnson & Johnson Visión Products, Inc. (de U.S.A.) solicita Patente de Invención para: "Lentes oftálmicos blandos de permeabilidad alta", reivindica prioridad en U.S.A. el 15.10.91 Nº 777.767. - Publíquese conforme ley 10.089. - La Dirección.
24) N$ 83.250,00 10/pub 27775 Jul 01- v Jul 14

ACTA Nº 23.437. - Montevideo, junio 26 de 1992. - Norman Fox por Daniel Cattivelli (Montevideo), solicita patente de invención, para: "Dispositivo para Adelgazar", de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 55.500,00 10/pub 27873 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 23.390. - Montevideo, marzo 25, 1992. - Mars, Inc (USA) solicita patente de invención: "Chocolate Resistente al Calor y Método para Producirlo", reivindicando prioridad de solicitud USA cta 674.652 del 25/3/91. - Publíquese conforme Ley 10.089.- La Dirección.
24) N$ 83.250,00 10/pub 27874 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 23.439. - Montevideo, 29 de junio de 1992. - Manfredo A. Cikato, por Henrry E. Boice (USA), solicita Patente Invención: "Método y aparato para inducción controlada y enfatizada del comportamiento en animales tal como mejorar el apetito, beber, aparearse, comportamiento maternal y comportamiento propio. (Prioridad USA del 27/6/91 bajo Nº 07/722.292). - Publíquese conforme Ley 10.089,=. - La Dirección.
24) N$ 83.250,00 10/pub 28003 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 23.440. - Montevideo, junio 30 de 1992. - Norman Fox, por Marcos Villalba (Montevideo), solicita patente de invención, para :" Procedimiento y Maquinaria para Compactar Wata. - De acuerdo con la Ley Nº 10.089, seción. - La Dirección.
24) N$ 55.500,00 10/pub 28048 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº U 3050. - Montevideo, 1º de julio de 1992. - Gustavo Martinoni, por Gabriel Luchetti Suárez, Bernardo García Donadío y Daniel Fructuoso Beca Gutiérrez (UY), solicita modelo de utilidad: "Dispositivo de Localización de Emergencia aplicado a Sistemas Médicos Móviles". - Publíquese conforme Ley 14.549.- La Dirección.
24) N$ 83.250,00 10/pub 28099 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 3051. - Montevideo, 1º de julio de 1992. - Gustavo Martinoni, por Calena S.R.L. (UY), solicita modelo de utilidad para: " Nuevo Dispositivo en Jabonera". - Publíquese conforme Ley 14.549.- La Dirección.
24) N$ 55.500,00 10/pub 28100 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 23.435. - Montevideo, 22 junio 1992. - Guzmán González Ruiz, por Prof. Dr. Ing. Gunther Krieg (Alemania), solicita patente de invención, para :" Procedimiento y dispositivo para examinar fases gaseosas contenidas en recipientes", Prioridad: Nº P. 41 21 429.3 del 28/6/91 de Alemania. - Publiquese diez días consecu-

tivos. - La Dirección.
24) N$ 83.000,00 10/pub 27495 Jul 07- v Jul 20

ACTA U-3048. - Montevideo, junio 25 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Alberto Keresztes Kranjec (Uruguay) solicita patente de modelo de Utilidad, sobre: VISUALIZADORES FLOTANTES de acuerdo a la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación.
24) N$ 83.250,00 10/pub 28171 Jul 07- v Jul 20

VENTA DE COMERCIOS

Ley 26 de setiembre de 1904.- MANUEL CASTIÑEIRAS, DANIEL CASTIÑEIRAS, PAULA MARTINEZ, prometimos vender Salón, Tapes 1038. - Acreedores allí.
25) N$ 74.000,00 20/pub 25749 Jun 11- v Jul 09

Ley 26 de setiembre de 1904.- FRANCISCO CASAIS GRILLE, prometio vender a Mercantil Ltda. el bar sito en Paraguay 1450.- Acreedores al mismo.
25) N$ 148.000,00 20/pub 24582 Jun 12- v Jul 10

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender a Eliberto Aguiar salón Jackson 1403. Acreedores allí. GRISELDA GUTIERREZ.
25) N$ 74.000,00 20/pub 25383 Jun 12- v Jul 10

Ley 26 de setiembre de 1904.- SAN JOSE S.R.L. prometió vender comercio sito en Avda. Italia 3242 a Luapel S.R.L.. Acreedores allí.
25) N$ 148.000,00 20/pub 25907 Jun 12- v Jul 10

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender a Ariel Rodríguez Tremezana, kiosko sito en Fco. Sainz Rosas y Piccioli. Acreedores al mismo.- HANS RAINER RACK WARM y MARIA CRISTINA LARROSA.
25) N$ 148.000,00 20/pub 26129 Jun 15- v Jul 13

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender a Juan Bernardo Laduche, almacén y bar sito en José L. Osorio Nº 1301.- Acreedores al mismo.- GERMAN PEREZ MENDEZ.
25) N$ 148.000,00 20/pub 25893 Jun 17- v Jul 15

Ley 26 de setiembre de 1904.- ALICIA NEIRA BAEZ, WALTER FIORE vende pensión sita en Mercedes 836. María Araceli Ottonello Curbelo. Acreedores allí.
25) N$ 148.000,00 20/pub 25908 Jun 18- v Jul 16

Ley 26 de setiembre de 1904.- MARY CAMACHO RIERA prometió vender a Nortica S.A. comercio sito en Paraguay 1388. Acreedores allí.
25) N$ 145.000,00 20/pub 26632 Jun 18- v Jul 16

Ley 26 de setiembre de 1904.- CONRADO GONZALEZ, ELBIO LORIENTE y ANABELLA y SILVIA ROSA, prometieron vender a Miguel Ignatenko "Almacén Unión" sito en J. Serrato 2514. - Acreedores en el mismo.
25) N$ 148.000,00 20/pub 26826 Jun 22- v Jul 17

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender a Los Trigales S.R.L. panadería en Pedro Campbel Nº 1447.- Acreedores, Juan Paullier 1510 Apto. 202 ; MARIA CARMEN ABELENDA y GABRIEL RODRIGUEZ.
25) N$ 148.000,00 20/pub 26888 Jun 23- v Jul 20

Ley 26 de setiembre de 1904.- OSCAR TITO PIRIZ prometió vender "Artes Pieles" (giro: artículos cuero y pieles) de Río Negro 1286. Aceedores al mismo.
25) N$ 22.200,00 20/pub 27249 Jun 25- v Jul 22

Ley 26 de setiembre de 1904.- JOSE ARDOGUEIN RUIZ y NUBIA SUSANA BASSADONE GARCIA vendieron a Elba Suárez, salón Katy ubicado en Francisco Solano López Nº 1823 de Montevideo. Acreedores presentarse allí.
25) N$ 148.000,00 20/pub 27341 Jun 25- v Jul 22

Ley 26 de setiembre de 1904.- TANIA SUSANA y DANIEL SZNAJDERMAN y ANA MARIA ORREGO SUCIAS prometieron vender a Rosa Esperanza García Piano "Farmacia Cafar" ubicada en Avda. Agraciada 2329 de Montevideo. Acreedores allí.
25) N$ 148.000,00 20/pub 27342 Jun 25- v Jul 22

Ley 26 de setiembre de 1904.- RAUL PIJUAN y ANDREA BRUNO SILVA, cedieron a Mario Ramos y María del Carmen Odella la totalidad de las cuotas sociales de Barcelona S.R.L. sita en Br. España Nº 2319. - Acreedores presentarse al mismo.
25) N$ 148.000,00 20/pub 27392 Jun 26- v Jul 23

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender a "FECADI S.R.L.", "Empanadas Buxareo" sito en Buxareo 1204. - Acreedores al mismo. - BUXAREO S.R.L.
25) N$ 148.000,00 20/pub 27406 Jun 26- v Jul 23

Ley 26 de setiembre de 1904.- GLADYS ISABEL JARA SALDAÑA, cedió derechos de Promitente compradora, del establecimiento Comercial "Restaurant Los Juncos", Termas del Arapey, a "Brisas del Arapey S.R.L.". Acreedores: Sarandí 44, Esc. 5. Salto.
25) N$ 84.000,00 20/pub 15169 Jun 30- v Jul 27

Ley 26 de setiembre de 1904. - MANUEL GALLEGO, LUISA ALONSO PEREZ y JOSE MANUEL GALLEGO ALONSO, prometieron vender a "Bolivia Ltda." la carnicería sita en Avda. Bolivia Nº 2796. - Acreedores allí. - Montevideo, 30 de abril de 1992.
25) N$ 148.000,00 20/pub 27701 Jun 30- v Jul 27

Ley 26 de setiembre de 1904.- JUAN CARLOS CAMPANINI QUIHILLABORDA prometió vender salón sito en Tomás Diago 889 a María Pilar Sánchez. - Acreedores allí.
25) N$ 148.000,00 20/pub 27989 Jul 06- v Jul 31

Ley 26 de setiembre de 1904.- El 23/5/1991 MARINA RODRIGUEZ da CUNDA cede los derechos de promitente compradora a Raúl Menéndez Villamil.
Se llamteresados a presentarse en calle Jaime Ros inters. Wilson F. Aldunate.
25) N$ 148.000,00 20/pub 28252 Jul 08- v Ago 04

Ley 26 de setiembre de 1904.- PEDRO MANZI SOSA y VENTURA RODRIGUEZ ceden los derechos de promitente comprador a Washington R. Baisón el 15 de enero de 1988.
Se llama a interesados y demás acreeedores, a presentarse en Jaime Ros e Inters. Wilson Ferreira Aldunate.
25) N$ 148.000,00 20/pub 28253 Jul 08- v Ago 04

Ley 26 de setiembre de 1904.- El día 17 de junio de 1992, el señor RAUL MENENDEZ, cedió los derechos de promitente comprador a Alberto de los Santos dos Reis. - Se llama a acreedores y demás interesados a presentarse en Jaime Ros, intersección Wilson Ferreira.
25) N$ 148.000,00 20/pub 28254 Jul 08- v Ago 04

Ley 26 de setiembre de 1904.- 27 de diciembre de 1989 WASHINGTON R. BAISON y GLADYS KUSTER ceden los derechos de promitente compradores a Marina Rodríguez da Cunda.
Se llama a interesados y demás acreedores a presentarse en Jaime Ros e Inters. W. Ferreira Aldunate.
25) N$ 222.000,00 20/pub 28255 Jul 08- v Ago 04

Carnicería "La Sencillita" ubicada en Remigio Lamas Nº 428. - El 8 de mayo de 1992. - BEATRIZ ALVEZ de MOURA cede los derechos que tenía al Sr. Raúl Menéndez Villamil.
Se llama a interesados y demás acreedores a presentarse en Remigio Lamas.
25) N$ 222.000,00 20/pub 28256 Jul 08- v Ago 04

Ley 26 de setiembre de 1904.- LUIS A. RETTA vende Librería, Paysandú 1827. - Acreedores allí.
25) N$ 74.000,00 20/pub 28406 Jul 08- v Ago 04

VARIOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones
AVISO A LOS FUNCIONAROS DE ANTEL

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre sus funcionarios para proveer 1 Cargo de Jefe Especialista en Cables, Clase C.32.6 con destino División Explotación de Montevideo.

Requisitos: - Clases mínimas con derecho a presentarse: Cualquier clase y serie.
- Antigüedad: mínimo de 1 año en Antel al 31 de diciembre de 1991.
- Calificación mínima último período calificado: Grado 3 en cada factor.

Selección:
- Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Prueba.

Inscripción:
- Los interesados deberán presentarse personalmente en Colonia 1930, 3er. piso, en el horario de 10:00 a 15:00 hasta el 20 de julio de 1992.
- El personal del interior se comunicará por el Teléfono 49 69 99 o por Fax 41 25 01.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52503 Jul 07- v Jul 09

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones
AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama Aspirantes entre sus funcionarios para proveer 1 Cargo de Jefe Unidad de Conmutación, Clase B.08.3 con destino Gerencia de Sector Sistemas de Telecomunicaciones.

Requisitos:
- Clases mínimas con derecho a presentarse: B.08.1 con título de Ingeniero Industrial opción Electrónica, Eléctrica o título equivalente expedido por la Facultad de Ingeniería.
- Haber realizado algún curso específico de conmutación telefónica extracurricular a su carrera dictado por cuenta de Antel.
- Antigüedad: mínimo de 1 año en Antel al 31 de diciembre de 1991.
- Calificación mínima último período calificado: Cantidad de trabajo grado 3, Calidad de trabajo grado 3, Colaboración y capacidad de relación grado 3, Responsabilidad y cumplimiento de los reglamentos grado 4, Habilidad para la supervisión grado 4.

Selección:
- Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Prueba.

Inscripción: Los interesados deberán presentarse personalmente en Colonia 1930, 3er. piso, en el horario de 10:00 a 15:00 hasta el 20 de julio de 1992.
- El personal del interior se comunicará por el Teléfono 49 69 99 o por Fax 41 25 01.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52502 Jul 07- v Jul 09

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes entre sus funcionarios para proveer 1 Cargo de Jefe Unidad Centro de Mantenimiento de Telefonía Rural, Clase B.08.3/DT3, con destino División Explotación de Montevideo.
Requisitos:
- Clases mínimas con derecho a presentarse: A.09.1/ B.08.1 con título de Ingeniero Industrial opción Electrónica, Eléctrica o título equivalente expedido por la Facultad de Ingeniería.
Antigüedad: mínimo de 1 año en Antel al 31 de diciembre de 1991.
- Calificación mínima último período calificado: Grado 3 en cada factor.
Selección: Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Prueba.
Inscripción:
Los interesados deberán presentarse personalmente en Colonia 1930, 3er. piso, en el horarrio de 10:00 a 15:00 hasta el 20 de julio de 1992.
- El personal del interior se comunicará por el Teléfono 49 69 99 o por Fax 41 25 01.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52505 Jul 07- v Jul 09

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL
La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a aspirantes entre sus funcionarios para proveer 1 Cargo de Jefe Técnico en Conmutación Telefónica, Clase C.16.5 con destino División Explotación del Interior.
Requisitos:
- Clases mínimas con derecho a presentarse: Cualquier clase y serie.
- Antigüedad: mínimo de 1 año en Antel al 31 de diciembre de 1991.
- Calificación mínima último período calificado: Grado 3 en cada factor.
Selección:
- Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Prueba.
Inscripción:
- Los interesados deberán presentarse personalmente en Colonia 1930, 3er. piso, en el horario de 10:00 a 15:00 hasta el 20 de julio de 1992.
- El personal del Interior se comunicará por el Teléfono 49 66 99 o por Fax 41 25 01.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52506 Jul 07- v Jul 09

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes entre sus funcionarios para proveer 1 Cargo de Jefe especialista en Redes, Clase C.28.6 con destino División Explotación de Montevideo.
Requisitos:
- Clases mínimas con derecho a presentarse: C.28.4, C.29.1, C.32.4, C.33.1, C.34.4 designados o con funciones asignadas por expresa resolución del Directorio.
- Antigüedad: mínimo de 1 año en Antel al 31 de diciembre de 1991.
- Calificación mínima último período calificado:
Cantidad de trabajo grado 3, Calidad de trabajo grado 3, Colaboración y capacidad de relación grado 4, Responsabilidad y cumplimiento de los reglamentos grado 4.
Selección:
- Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Prueba.
Inscripción:

- Los interesados deberán presentarse personalmente en Colonia 1930, 3er. piso, en el horario de 10:00 a 15:00 hasta el 20 de julio de 1992.

- El personal del interior se comunicará por el teléfono 49 69 90 o por Fax 41 25 01.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52507 Jul 07- v Jul 09

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA.- DIRECCION DE ADMINISTRACION.

Se cita al Sr. Julio César Barreto Ferreyra para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Sector Notificaciones de esta Dirección sito en la calle Piedras 319 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de éste aviso, de la providencia de la Dirección de Recaudación de fecha 18.1.90 (expediente Nº 92.05.005.04.0.01160 caratulado "Dirección Nacional de Aduanas - Dirección Técnico Fiscal formaliza expediente con fotocopias testimoniadas del expediente Nº 88.05.005.03.0.19533), bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario ley 14.306 de 29.11.84.- Montevideo, 30 de junio de 1992.- El Director de Administración, Dr. Luis A. Helguera.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52520 Jul 08- v Jul 10

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de los señores Julio y Héctor Pincsak, para regularizar cuatros represas construidas que represen las aguas de tres cañadas afluentes del Arroyo Ñaquiña, en la cuenca del Río Uruguay, con destino a riesgo de cultivo de caña de azúcar. Las represas y sus lagos se ubican y afectan partes de los padrones Nros. 3864, 4026 y 4027 de la Septima Sección Judicial del Departamento de Artigas.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interes a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 21 de agosto de 1992 a las 15 horas en la oficina de Dirección Nacional de Hidrografía, sita en la calle José Pedro Varela 270 de dicha cuidad,- La Dirección.- C/N (R) Ing. Yamandú Ubal, Director Nacional de Hidrografía.
27) N$ 99.900,00 3/pub 28410 Jul 08- v Jul 10

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección Nacional de Minería y Geología

EDICTO: Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 29 de julio de 1991 en el Expediente As. 674/88 Carpeta 2844 se establece Servidumbre de Estudio afectado los predios padrones Nº 17806, 8604, 9558, 9557 y 8244 de la Tercera Sección Judicial del Departamento de Colonia en un área de 32 Hás. 2350 m.c. a fin de posibilitar el desarrollo de las labores de explotación de un yacimiento de Granito, de acuerdo al Permiso de Prospección otorgado por la Dirección Nacional de Minería y Geología el 15 de mayo de 1992 a favor de Hugo Cardozo Prieto. - Francisco A. Sequeiros, Subdirector Nacional Administrativo.
27) N$ 66.600,00 3/pub 28172 Jul 07- v Jul 09

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

La Dirección de Servicios Jurídicos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca cita a la firma: HEBER SALMANTON, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Dpto. Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en Asunto Nº 007-427/972/1992 en el cual en Libertad Departamento de San José, funcionarios de la División Fauna procedieron a detener un camión Matrícula L1048 de Nueva Palmira conducido por el señor Salmenton portando 9 mulitas las que se decomisan en el acto, incurriendo en violación por el Art. 1º del decreto 261/978. Asimismo corresponde sancionar con multa a graduar de acuerdo a decreto de fecha 23 de abril de 1986 de conformidad con lo establecido en el literal c) del Art. 22 del decreto 261/978, bajo apercibimiento de darlo por notificado. Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 94 del decreto 500/991, de 27 de setiembre de 1991. - Montevideo, 30 de junio de 1992. - El Jefe del Depto. Administrativo don Oscar Rodríguez Ceroni.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52512 Jul 07- v Jul 09

La Dirección de Servicios Jurídicos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca cita a la firma: COSAS URUGUAYAS, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Depto. Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en Asunto Nº 007-311/7603/ 1992 e n el cual la Sección Registros de la División Fauna, la firma: COSAS URUGUAYAS LTDA. no presentó la Declaración Jurada de existencias correspondientes al mes de enero de 1992, en violación a lo dispuesto en el literal b) del Art. 6 del decreto 254/ 985, de 27 de junio de 1985, corresponde sancionar a la firma con multa conforme al Art. 14 del citado cuerpo normativo, la que se graduará de acuerdo al decreto de fecha 23 de abril de 1986, bajo apercibimiento de darlo por notificado. Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 94 del decreto 500/991 de 27 de setiembre de 1991. - Montevideo, 30 de junio de 1992. - El Jefe del Depto. Administrativo, Oscar Rodríguez Ceroni.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52513 Jul 07- v Jul 09

La Dirección de Servicios Jurídicos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, cita a la firma: ROBERTO EULOGIO MARTINEZ y FREDDY EDUARDO MARTINEZ, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Depto. Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en Asunto Nº 007/445/972/1992, en el cual funcionarios de la División Fauna en la ruta 8 km. 207 del Dpto. de Lavalleja, constataron en un campamento establecido en la cabecera del puente Cebollatí, 3 mulitas faenadas y 2 caparazones de tatú, incurriendo en violación a lo previsto por el Art. 1º del decreto 261/ 978. En consecuencia y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 22 literal a) del mismo decreto procede sancionar a los citados señores con el comiso de los ejemplares y multa a graduar de acuerdo al decreto de fecha 23 de abril de 1986, bajo apercibimiento de darlo por notificado. Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 94 del decreto 500/991, de 27 de setiembre de 1991. - Montevideo, 30 de junio de 1992. - El Jefe del Depto. Administrativo don Oscar Rodríguez Ceroni.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52514 Jul 07- v Jul 09

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Se cita al Sr. WASHINGTON DANIEL ACOSTA GONZALEZ, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Sector Notificaciones de esta Dirección sito en la calle Piedras Nº 319 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de la Dirección de Recaudación de fecha 8/11/89 (expediente Nº 92/05/005/04/0/001165 caratulado "Dirección Nacional de Aduanas. - Dirección técnico fiscal formaliza expediente con fotocopias testimoniales del expediente Nº 89/05/005/04/0/000674") bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario Ley 14.306 de 29/11/84. - Montevideo, 30 de junio de 1992. - El Director de Administración, Dr. Luis A. Helguera.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52519 Jul 08- v Jul 10

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Se cita a los Sres. JOSELIN ELIDA PERLA de ACOSTA y WASHINGTON DANIEL ACOSTA GONZALEZ para que comparezcan dentro del horario de oficina, en el Sector Notificaciones de esta Dirección sito en la calle Piedras Nº 319 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de la Dirección de Recaudación de fecha 7/11/89 (expediente 92/ 05/005/04/0/001163 caratulado "Dirección Nacional de Aduanas - Dirección Técnico Fiscal formaliza expediente con fotocopias testimoniales del expediente 89/ 05/005/04/0/0676" bajo apercibimiento de darlos por notificados.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 51 del código Tributario ley 14.306 de 29/11/84. - Montevideo, 29 de junio de 1992. - El Director de Administración, Dr. Luis A. Helguera.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52521 Jul 08- v Jul 10

INTENDENCIA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIVISION ESPACIOS PUBLICOS Y EDIFICACIONES

Notificaciones

Se notifica a la Sra. Dora Moreno de Corral que por Resolución del Departamento Jurídico Nº 891/92 del 9/3/92 no se hace lugar a lo peticionado por ella, según actuaciones del Expediente Nº 109.133, agregado 301.411, quien deberá comparecer al Servicio de Locales Industriales y Comerciales en el plazo perentorio de 30 (treinta) días a partir de la fecha.

27) (Cta. Cte.) 8/pub 52451 Jul 03- v Jul 14

Intendencia Municipal de Montevideo
Departamento de Recursos Humanos y Materiales
Notificación

Se emplaza a Fanal S.A. a hacer efectivo el pago de la multa de U.R. 9.7164 (unidades reajustables nueve con 7164/1000) por carecer de la habilitación expedida por el Servicio de Locales Industriales y Comerciales del local sito en la calle Gral. Urquiza 2614.

Se le fija un plazo de 30 (treinta) días para el pago de la multa impuesta por resolución 157/90 de fecha 25/9/1990, transcurrido el cual si ésta permaneciera impaga, el Servicio de Inspección General elevará actuaciones al Departamento Administrativo, quien remitirá copia fiel de la resolución sancionatoria, con su testimonio respectivo a la Unidad Multas y reposiciones del Departamento Jurídico, a efectos del cobro por vía judicial.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 52518 Jul 08- v Jul 10

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA

Sección Personal

Montevideo, 2 de julio de 1992.

Notificación

Se notifica a: SAEZ CORTES, JUAN EDUARDO, Administrativo Esc. C, grado 5, 40 hs. semanales, Puesto 1473, Nº Funcionario 11.371, de la resolución del Sr. Decano de fecha 2 de junio de 1992:

"Visto: que el pasado 11 de abril de 1992, se cumplieron los seis meses de la resolución adoptada por el Sr. Decano Int erino Prof. Dr. Gonzalo Estapé, por la que se instruyó sumario administrativo, con separación del cargo y retención de los medios haberes correspondientes, al funcionario del Dptó. de Farmacología y Terapéutica Juan Eduardo Sáez.

Considerando: que el sumario incoado se encuentra en la Dirección General Jurídica para ser informado y, en consecuencia, no ha recaído resolución definitiva sobre el mismo, el suscrito Decano resuelve:

1º) Reincorporar al Sr. Sáez a su cargo debiendo pasar a cumplir sus funciones en el Dpto. de Secretaría de la Facultad.

2º) Suspender la retención de los sueldos desde la fecha antes mencionada.

3º) Notificar en forma urgente, al Sr. Sáez de esta resolución". - Marigo Mattera. Jefe Administrativo Sección Personal.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 52490 Jul 07- v Jul 09

FACULTAD DE AGRONOMIA

Téngase por configurada la renuncia tácita del funcionario de la Facultad de Agronomía, Sr. ROBERTO GRAÑA FERREIRA, Oficial Intermedio (Esc. E, grado 5, 40 horas, Puesto Nº 3546), por abandono que hiciera de su cargo desde el día 13 de julio de 1991. - Ing. Agr. Alvaro Díaz. Decano.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 52517 Jul 08- v Jul 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez letrado de Primera Instancia en lo Civil del Decimosexto Turno dictada en autos caratulados: "LOLITA S.A. con Banco American Express; Cancelación de título valor", ficha Nº 157/1992; se hace saber a sus efectos que por providencia Nº 2953 de fecha 30 de junio de 1992 se inició el procedimiento, para obtener la cancelación de la Letra de Cambio Nº 147360 girada contra al Banco American Express y a la orden de Lolita S.A. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, dos de julio de mil novecientos noventa y dos.- Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Menor. - Esc. Eduardo Lay Alvarez, Actuario.

27) N$ 27.360,00 3/pub 28373 Jul 08- v Jul 10

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 41 al 45 y 83 de los Estatutos Sociales, el Consejo Directivo de la Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito, convoca a los socios habilitados según normas estatutarias y reglamentarias (y cuyos padrones se exhiben en la sede de la Filial), a participar de las Asambleas Extraordinaria y Ordinaria de la Filial Nueva Palmira que tendrán lugar el día 17 de julio de 1992 en el local del Club Palmirense, calles Artigas y Perú, Nueva Palmira, Colonia según el siguiente detalle:

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1& Convocatoria: 19.00 horas.
2& Convocatoria: 19.30 horas.

Orden del Día

1) Reforma de Estatutos (Artículos 1º, 3º, 7º, 17, 22, 36, 44, 45, 46, 49, 57, 59, 62, 63, 68, 70, 71, 72, 74, 77, y 86) de los Estatutos Sociales.

ASAMBLEA ORDINARIA

1& Convocatoria: 21.00 horas.
2& Convocatoria: 21.30 horas.

Orden del Día

1) Designación de Mesa para dirigir la Asamblea (Art. 44 de los Estatutos).
2) Aprobación Acta anterior (1991).
3) Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria de Delegados.
4) Informe sobre Balance de la Filial.
5) Informe de la gestión de la Comisión Administradora de la Filial.
6) Examen de la gestión de la Comisión Administradora de la Filial.
7) Informe y examen de la gestión del Comité de Crédito.
8) Informe de Comisiones Asesoras.
9) Designación de Comisión Electoral de Filial si correspondiere.
10) Designación de 2 asambleístas para firmar el Acta.

27) N$ 222.000,00 5/pub 28092 Jul 06- v Jul 10

VARIOS

CONCORDATO

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la Ley 8.045 de 11 de noviembre de 1926, se procede a publicar el concordato privado celebrado, con fecha 12 de junio de 1992, entre IZMENDI y CIA. LTDA. y sus acreedores quirografarios, protocolizado por el Esc. Hugo Rodríguez de Almeida Guarch, cuyo texto es el siguiente:

CONCORDATO PRIVADO

En la ciudad de Treinta y Tres, a doce de junio de mil novecientos noventa y dos, por una parte ADRIANA y JULIO MIGUEL IZMENDI ESCUDERO, titulares de las cédulas de identidad Nros. 3.751.776-7 y 3.242.541-4, la primera de estado civil soltera y el segundo casado en únicas núpcia con Ileana Estela Odizzio Alzugaray, en su calidad de únicos socios y en representación de la sociedad Sucesores de Isidro V. Izmendi Ltda., que gira bajo la razón social Izmendi & Cia. Ltda., constituyendo domicilio a los efectos del presente en la Avda. 18 de Julio 948 Piso 11 Apto. 1101 de la ciudad de Montevideo, y por otra parte los acreedores que suscriben el presente, quienes detallan el monto y naturaleza de sus respectivos, créditos junto a sus respectivas firmas y constituyen domicilio en las direcciones que indican, han convenido en la celebración de un concordato privado que se regirá por las disposiciones de la Ley Nº 8.045 del 11 de noviembre de 1926, normas concordantes y cláusulas siguientes:

Primero: Izmendi y Cia. Ltda. se ve imposibilitado de cancelar su pasivo quirografario en las condiciones inicialmente pactadas con sus acreedores, por las razones que surgen de la memoria anexa, que las partes también firman.- Reconociéndose por los acreedores la inculpabilidad de la deudora en la situación planteada, se conviene que la concordatoria cancelará dichos pasivos en la forma indicada en las cláusulas siguientes:

Segundo: En virtud del presente concordato, los acreedores convienen en otorgar una quita del 50% (cincuenta por ciento) de los capitales de su respectivos créditos; la suma resultante se convertirá a dólares estadounidenses, a la cotización interbancaria compradora del día de la fecha.

Tercero: Izmendi y Cia. Ltda. abonará el 50% de los capitales que integran su pasivo quirografario, en dólares estadounidenses con el cr iterio de conversion estipulado en la cláusula anterior, sin intereses, en 18 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, venciendo la primera de ellas a los 180 días de la fecha de obtenidas las mayorías requeridas por el Art. 2 de la Ley 8.045, o de la fecha de homologación de este concordato en el caso de deducirse alguna oposición al mismo en los términos del Art. 4 de la citada ley.

El importe de cada cuota se distribuirá entre los acreedores quirografarios a prorrata de su particpación en el total del pasivo dela misma naturaleza.

Cuarto: Cumplidos los pagos previstos en la cláusula precedenete, se considerán extinguidos de pleno derecho la totalidad de los créditos comprendidos en este concordato, así como sus intereses, y demás accesorios.

Quinto: Los acreedores cuyos créditos resultan de títulos valorados, se obligan a depositaar los mismos dentro de las 72 horas siguientes a su firma de este acuerdo, o de la fecha en que el mismo le resulte obligatorio (en caso de acreedores no adherentes), en manos del Esc. Luis Rodríguez Rado, con domicilio en Manuel Oribe 555 de esta ciudad, quien los conservará a nombre de los respectivos depositantes a los efectos que se indican en la cláusula siguiente.

Sexto: Una vez cumplido los requisitos legalmente previstos para la obligatoriedad del presente concordato los títulos valores aludídos en las cláusula precedente será entregados a la concordataria con la correspondiente nota de cancelación, quedando el depositario desde ya autorizado a suscribir tales notas en nombre de los depositantes.

En caso de rechazo definitivo del presente concordato, el depositario restituirá los documentos que hubiere recibido a sus respectivos titulares.

Septimo: Los pagos se realizarán en el domicilio comercial de la concordataria, sito en Juan Antonio Lavalleja 1276 de la ciudad de Treinta y Tres, contra los correspondientes recibos otorgados por los acreedores.

Octavo: La concordataria podrá abonar los créditos preferentes o privilegiados en forma regular, conforme a los términos en que se hubieran asumido tales obligaciones o en los que considere más convenientes en función de su disponibilidad financiera.

Noveno: Los acreedores se obligan a no iniciar ningún trámite tendiente al cobro de los créditos que integran el pasivo concordatario y a clausurar o desistir de los procedimientos ya iniciados, así como a solicitar el levantamiento de los embargos que se hubieren trabado, y se obligan a tomar a su cargo las costas y costos que se hubieren devenegado en tales procedimientos. (Asimismo renuncian desde ya al ejercicio de la ación prevista por el Inc. 2 del Art. 1706 del Código de Comercio.

Decimo: En tánto el presente concordato se mantega pendiente de cumplimiento, la concordataria se obliga a no enajenar ni gravar con derechos reales los bienes que integran su activo fijo.

Decimoprimero: Las partes aceptan como válidas las notificaciones que se realicen mediante telegrama colacionado dirigido a los domicilios constituidos en el presente documento.

Decimosegundo: Elpresente concordato privado se extiende en dos ejemplares de un mismo tenor a los efectos de facilitar la adhesión de los acreedores, uno en los papeles notariales Serie "Ba. Nros. 576154 - 576152 y 576153 y el otro en los papeles notariales Nros. 576154 - 576155 y 576156, siendo válida la firma puesta por éstos en cualquiera de ellos, a cuyo efecto ambos ejemplares se considerarán como un solo instrumento.

Decimotercero: Los representantes de la concordataria solicítan al Esc. Luis Rodríguez Rado la certificación de sus firmas.

27) N$ 702.000,00 10/pub 27638 Jul 01- v Jul 14

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DEL CENTRO DE SUB-OFICIALES DEL EJERCITO

Montevideo, 2 julio de 1992.

El Consejo Directivo de CACCSOE.

Convoca a los Delegados Asambleístas, para el día 25 julio de 1992 a la hora 10.30 para su Asamblea Ordinaria en segunda convocatoria, Local Cno. Castro 104. Orden del Día:

1º Lectura del acta anterior.
2º Presentar balance 31/3/92 y Estados de Resultados.
3º Aprobar Reglamento de Elecciones.
4º Nombrar la Comisión Electoral.
5º Fijar la fecha de Elecciones.

6ª Nombrar tres socios para firmar el Acta.
7ª Fijar o regular cuota Social.
Y para la hora 12,20 en primera convocatoria para la Asamblea Extraordinaria de Delegados Asambleístas. En Cno. Castro Nº 104. Orden del Día:
1ª Lectura del Acta anterior.
2ª Autorización al Consejo Directivo para la Adquisición de un Local Sede Propia. Artículo Nº 37 Inc. d- del Estatuto Social.
3ª Nombrar tres socios para firmar el acta. - El Consejo Directivo.
27) N$ 148.000,00 5/pub 28139 Jul 07- v Jul 13

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Oficina Nacional del Servicio Civil
Comición Especial (ley 15.783), Sr. Wáshington Burone. Se le notifica a los causahabientes a cualquier título la resolución 1.140/91 de fecha 23 de agosto de 1991.
Visto: la gestión promovida por Wáshington burone al amparo de la ley 15.783.
Considerando: 1) Que dispuesta la realización de la audiencia prescripta en el Art. 29 de la ley 15.783, los causahabientes del Sr. Burone no concurrieron.
2) Que por otra parte no obran en autos elementos probatorios de los extremos invocados como fundamento de la pretensión.
La Comisión Especial, en sesión del día de la fecha, Resuelve: No hacer lugar a la solicitud formulada.
Notifíquese, expídase testimonio y oportunamente, archívese.- Dr. Héctor Clavijo Fernández, Presidente.- Dr. Mario Bracco, Secretario Letrado.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52525 Jul 08- v Jul 10

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
OFICINA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
Comisión Especial (ley 15.783) Sr. Carlos Rodriguez, Expediente Nº 2.085/87. Se notifica de la resolución 1160/9 1 de fecha 23 de agosto de 1991, a los causahabientes a cualquier título.
Visto: la gestión promovida por el Sr. Carlos Rodríguez Corti, al amparo de la ley 15.783.
Considerando: 1) Que dispuesta la realización de la audiencia prescripta en el Art. 29 de la ley 15.783, citado en forma el interesado, éste no concurrió.
2) Que por otra parte no obran en autos elementos probatorios de los extremos invocados como fundamentos de la pretensión.
Comisión Especial, en sesión del día de la fecha,
Resuelve: No hacer lugar a la solicitud formulada. Notifíquese, expídase testimonio y oportunamente, archívese.- Dr. Héctor Clavijo Fernández, Presidente.- Dr. Mario Bracco, Secretario Letrado.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52526 Jul 08- v Jul 10

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Oficina Nacional del Servicio Civil
Comisión Especial (ley 15.783) Sr. Hernán Alejandro Pérez Graña. Expediente Nº 1659/87. Se notifica la resolución 975/91 de fecha 17 de julio de 1991.
Visto: la gestión promovida por el señor Hernán A. Pérez Graña al amparo de la ley 15.783.
Considerando: 1) Que dispuesta la realización de la audiencia prescripta por el Art. 29 de la ley 15.783, citado enforma el interesado, éste no concurrió.
2) Que por otra parte no obran en autos elementos probatorios de los extremos invocados como fundamento de la pretensión.
La Comisión Especial, en sesión del día de la fecha, Resuelve: No hacer lugar a la solicitud formulada.
Notifíquese, expídase testimonio y oportumente archívese.- Dr. Héctor Clavijo Fernández, Presidente.- Dr. Mario A. Bracco, Secretario Letrado.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52527 Jul 08- v Jul 10

CANELONES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Resolución Nº 102/849.
Expediente A 104.777/85.
Acuerdo del Día 30/04/992.
Canelones, 30 de abril de 1992.
Visto: estos antecedentes relacionados con sepulcros del Cementerio de la ciudad de Sauce.Resultando: I - Que en virtud que en los Arts. 174 y 176 de la Ordenanza de Necrópolis 2763/80 dispusieron la regularización de todos los títulos de sepulcros cuyos usuarios o sucesores de los mismos no tuvieran título a su nombre o éstos hubieran sido expedidos con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia de la Ordenanza citada;
II - Que los vencimientos establecidos por dichas normas fueron ampliados otorgándose un último plazo por resol. A 937/89 y 2735/90 que venció el 30/10/990 y 30/4/991 respectivamente para presentarse los interesados y culminar los trámites de regularización;
III - Que las referidas resoluciones fueron debidamente publicadas en periódicos que circulan en el Departamento y a través de carteles colocados en los diversos cementerios, emplazando a que se presentaran los interesados en los sepulcros bajo apercibimiento que su uso y goce pasaría al dominio municipal;
IV - Que si bien se presentaron los interesados en antecedentes adjuntos no finalizaron el trámite o no demostraron sus derechos;
V - Que los hechos de referencia encuadran en lo que establecen las normas citadas;
VI - Los informes emitidos por la Asesoría Letrada y Secretaría General según los cuales correspondería la retroversión del sepulcro.
Atento: a lo dispuesto en los Arts. 174 y 176 de la Ordenanza de Necrópolis 2763/80, el vencimiento de las ampliaciones de plazo otorgadas por Resol. A937/89 y 2735/90 y las clausuras ordenadas a partir del 31/10/985 según resol. 2576/85.
El Director General de Administración por Delegación del Sr. Intendente Municipal de acuerdo con la Resolución Nº 3863 del 20/12/991.

RESUELVE:

1º) Declarar retrovertidos al dominio municipal las siguientes parcelas entrando la comuna en posesión del sepulcro en ellas contenidos, conforme a lo dispuesto en los artículos 646 y siguientes del Código Civil,
Nº actual: 57. Sector: A. Inscripción en su frente: Mamerto Ferraguz. Tipo sepulcro: Panteón. - Relaciones Públicas.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52494 Jul 08- v Jul 10

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Resolución Nº 102/720
Expediente F 30.231/91
Canelones, 23 de marzo de 1992.
Visto: estos antecedentes relacionados con sepulcros del Cementerio de la ciudad de Sauce.
Resultando: I) que en virtud que en los Arts. 174 y 176 de la Ordenanza de Necrópolis 2763/80 dispusieron la regularización de todos los títulos de sepulcros cuyos usuarios o sucesores de los mismos no tuvieran título a su nombre o éstos hubieran sido expedido con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia de la Ordenanza citada.
II) Que los vencimientos establecidos por dichas normas fueron ampliados otorgándose un último plazo por Resol. A 937/89 y 2735/90 que venció el 30.10.990 y 30.4.991 respectivamente para presentarse los intesados y culminar los trámites de regularización.
III- Que las referidas resoluciones fueron debidamente publicadas en periódicos que circulan en el Departamento y a través de carteles colocados en los diversos cementerios, emplazando a que se presentaran los interesados en los sepulcros bajo apercibimiento que su uso y goce pasaría al dominio municipal.
IV- Que por los sepulcros cuya nómina se detallan las presentes actuaciones nunca se presentaron interesados a regularizar los títulos que acreditaran sus eventuales derechos de uso sobre las referidas parcelas y construcciones funerarias.
V- Que los hechos de referencia encuadran en lo que establecen las normas citadas.
VI- Los informes emitidos en Expte. A 160.470 por la Asesoría Jurídico Notarial y Secretaría General según los cuales correspondería la retroversión de la parcela y entrar en posesión del sepulcro.
Atento: a lo dispuesto en los Arts. 174 y 176 de la Ordenanza de Necrópolis 2763/80, el vencimiento de las ampliaciones de plazo otorgadas por Resol. A937/89 y 2735/90 y las clausuras ordenadas a partir del 31.10.985 según Resol. 2576/85.
El Director General de Administración por Delegación del Sr. Intendente Municipal de acuerdo con la resolución Nº 3863 del 20..12.91.

RESUELVE:

1º) Declarar retrovertidos al dominio municipal las siguientes parcelas entrando la comuna en posesión del sepulcro en ellas contenidos conforme a lo dispuesto en los artículos 646 y siguientes del Código Civil:

Nº actual - Sector
Inscripción en su frente - Tipo de sepulcro
1 A Pedro, José y Camilo Giacosa, Nicho.
13 C Flia. Bava, Nicho.
14 E Flia. Suárez, Nicho. - Relaciones Públicas.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52495 Jul 08- v Jul 10

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Resolución Nº 102/851.
Expediente D 83.669/83.
Acuerdo del Día 28/04/92.
Canelones, 28 de abril de 1992.
Visto: estos antecedentes relacionados con sepulcros del Cementerio de la ciudad de Las Piedras.
Resultando: I - Que en virtud que en los Arts. 174 y 176 de la Ordenanza de Necrópolis 2763/80 dispusieron la regularización de todos los títulos de sepulcros cuyos usuarios o sucesores de los mismos no tuvieran título a su nombre o éstos hubieran sido expdidos con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia de la Ordenanza citada;
II - Que los vencimientos establecidos por dichas normas fueron ampliados otorgándose un último plazo por Resol. A937/89 y 2735/90 que venció el 30/10/990 y 30/4/991 respectivamente para presentarse los interesados y culminar los trámites de regularización;
III - Que las referidas resoluciones fueron debidamente publicadas en periódicos que circulan en el Departamento y a través de carteles colocados en los diversos cementerios, emplazando a que se presentaran los interesados en los sepulcros bajo apercibimiento que su uso y goce pasaría al dominio municipal;
IV - Que si bien se presentaron los interesados en antecedentes adjuntos no finalizaron el trámite o no demostraron sus derechos;
V - Que los hechos de referencia encuadran en lo que establecen las normas citadas;
VI - Los informes emitidos por la Asesoría Letrada y Secretaría General según los cuales correspondería la retroversión del sepulcro.
Atento: a lo dispuesto en los Arts. 174 y 176 de la Ordenanza de Necrópolis 2763/80, el vencimiento de las ampliaciones de plazo otorgadas por Resol. A937/89 y 2735/90 y las clausuras ordenadas a partir del 31/10/985 según resol. 2576/85.
El Director General de Administración por Delegación del señor Intendente Municipal de acuerdo con la Resolución Nº 3863 del 20/12/91.

RESUELVE:

1º) Declarar retrovertidos al dominio municipal las siguientes parcelas entrando la comuna en posesión del sepulcro en ellas contenidos conforme a lo dispuesto en los artículos 646 y siguientes del Código Civil,
Nº actual: 44. Sector: E. Inscripción en su frente: Manuel Echeverría y Flia. Tipo sepulcro: Nicho. - Relaciones Públicas.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52497 Jul 08- v Jul 10

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Resolución Nº 102/846.
Expediente B 61.936/83. B 76.712/90.
Acuerdo del Día 28/04/992.
Canelones, 28 de abril de 1992.
Visto: estos antecedentes relacionados con sepulcros del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía.
Resultando: I - Que en virtud que en los Arts. 174 y 176 de la Ordenanza de Necropolis 2763/80 dispusieron la regularización de todos los títulos de sepulcros cuyos usuarios o sucesores de los mismos no tuvieran título a su nombre o éstos hubieran sido expedidos con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia de la Ordenanza citada;
II - Que los vencimientos establecidos por dichas normas fueron ampliados otorgándose un último plazo por resol. A937/89 y 2735/90 que venció el 30/10/990 y 30/4/991 respectivamente para presentarse los interesados y culminar los trámites de regularización;
III - Que las referidas resoluciones fueron debidamente publicadas en periódicos que circulan en el Departamento y a través de carteles colocados en los diversos cementerios, emplazando a que se presentaran los interesados en los sepulcros bajo apercibimiento que su uso y goce pasaría al dominio municipal;
IV - Que si bien se presentaron los interesados en antecedentes adjuntos no finalizaron el trámite o no demostraron sus derechos;
V - Que los hechos de referencia encuadran en lo que establecen las normas citadas;

VI - Los informes emitidos por la Asesoría Letrada y Secretaría General según los cuales correspondería la retroversión del sepulcro.

Atento: a lo dispuesto en los Arts. 174 y 176 de la Ordenanza de Necrópolis 2763/80, el vencimiento de las ampliaciones de plazo otorgadas por resol. A 937/89 y 2735/90 y las clausuras ordenadas a partir del 31/10/985 según rsol. 2576/85.

El Director General de Administración por Delegación del Sr. Intendente Municipal de acuerdo con la Resolución Nº 3863 del 20/12/91.

RESUELVE:

1º) Declarar retrovertidos al dominio municipal las siguientes parcelas entrando la comuna en posesión del sepulcro en ellas contenidos; conforme a lo dispuesto en los artículos 646 y siguientes del Código Civil;

Nº actual: 23. Sector y Grupo: B C. Inscripción en su frente: Cipriano Birriel. Tipo sepulcro: Urna Pedestal.

Nº actual: 4. Sector y Grupo: C B. Inscripción en su frente: Transfiguración Arismendi y Flia. Tipo sepulcro: Urna Pedestal. - Relaciones Públicas.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 52498 Jul 08- v Jul 10

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO
RECTIFICACION DE TENENCIA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de ra Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: BULGARELLI ELEUTERIA, "Rectificación de Tenencia", (Ficha 303/992), se cita, llama y emplaza a: Héctor Godoy, a estar a derecho en estos autos por el término de (90) noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Maldonado, 16 de junio de 1992. - Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.

27) N$ 45.600,00 10/pub 27629 Jul 02- v Jul 15

DE SEXTO TURNO
DAÑOS Y PERJUICIOS

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado, en autos caratulados: MOJICA, HEBERT c/ MOLINARI, ERNESTO: DUFFO, ROBERTO y DUFFO RENE GASTON, "Resolución de Contrato y Daños y Perjuicios", (Ficha A/104/992), se cita, llama y emplaza al Sr. Ernesto Molinari con plazo de (90) noventa días, a estar a derecho, según lo dispuesto por auto Nº 936 de fecha 25 de mayo de 1992. - Esc. Roger Cantón, Actuario Adjunto.

27) N$ 60.800,00 10/pub 27631 Jul 02- v Jul 15

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO
SUCESION

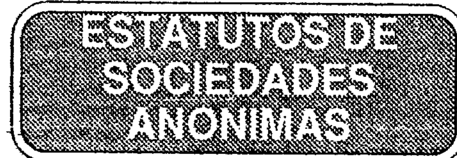
EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paysandú de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: CABRAL CABILLON, MARIA ELVIRA, (Ficha B/150/992), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 26 de mayo de 1992. - Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 60.800,00 10/pub 27603 Jul 02- v Jul 15

QUINTO TURNO
SUCESION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado Primera Instancia de Paysandú de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: GUILLERMO LESLIE OGSTON BARCLAY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 26 de diciembre de 1990. - Hilda Texeira Maidana, Actuaria.

27) N$ 60.800,00 10/pub 27604 Jul 02- v Jul 15



REFORMAS
GLAEM S.A.

Objeto Social: " Artículo 2º.- Será su objeto realizar y/o administrar en el extranjero directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios; B) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: textil, plástica, metalurgia, química, construcción, combustibles, turismo, transportes, automotriz, electrotecnia, extractiva, minería, veterinaria, pesca, marítima, vidrio, madera, cuero, hotel, frutos del país, vestimenta, caucho, valores mobiliarios, servicios técnicos, profesionales y administrativos; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en el inciso anterior; D) Importaciones y exportaciones; E) Corretajes, comisiones, representaciones, reaseguros y seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; F) Prestación de servicios en general, asesoría de empresas, así como consultoría en proyectos de inversión; G) Operaciones de préstamo, en cualquier especie de moneda, títulos o valores financieros, con o sin garantía, a corto y a largo plazo; otorgar a favor de terceros avales, fianzas y cualquier tipo de garantía real o personal; realizar operaciones de leasing e intervenir y actuar en operaciones de fideicomiso".

- Capital: "Artículo 3º.- Será de U$S 600.000.- (Seiscientos mil dólares norteamericanos), representando por títulos una o más acciones al portador de U$S 1.000.- cada una".-

Modifica asimismo arts. 4 al 13 y elimina arts. 14 y 15.- Inscripta en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo el 2 de junio de 1992 con el Nº658 del Folio 6001 al Folio 6013 v. y del Libro Nº1 de Estatutos.-

28) N$ 263.900,00 18/pub 26528 Jun 24- v Jul 17

ALQUISA SOCIEDAD ANONIMA

REFORMA DE ESTATUTOS

(Art. 362, ley 16.060)

Por resolución de Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 25 de octubre de 1991, se reformó el Artículo 3º aumentando el capital a N$ 36.000.000.- Inscripción en Registro Público y General de Comercio con el Nº 620 Fº 5644 Lº 1 de Estatutos. Legajos 4798/91, el 28 de mayo de 1992.

28) N$ 812.000,00 10/pub 27555 Jun 29- v Jul 10

AVISOS DEL DIA

CONVOCATORIAS COMERCIALES

RIANOX S.A.

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria.
Sábado 23 de Julio de 1992, Hora 11.00.
Lugar: Sede Social Ruta 5 Km. 29 Progreso. Canelones.
Orden del Día:
Disolución y Liquidación de la Sociedad.
03) N$ 22.200,00 3/pub 28424 Jul 09- v Jul 13

CLUB URUGUAYO DEL COLLIE

Asamblea General Ordinaria.-
El Club Uruguayo del Collie, comunica a sus sucesores, su Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 25 de Julio, a las 15 horas en la finca de la calle Baltar Ojeda 3873. Orden del Día, lectura del Acta de la Asamblea anterior, presentación del Balance Anual, por la Tesorería y lectura de la Memoria Anual, presentada por la Secretaría. - Presidente Cora Piñeyro. - Secretaria, Rita S. de Silveyra.
03) N$ 14.800,00 1/pub 28495 Jul 09- v Jul 09

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARTINS GODOY, JOSE PEDRO c./ LOPEZ SOSA, SILVIA RAQUEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 119/1992).
Paysandú, 17 de junio de 1992.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta. - Ampliando el edicto que antecede se hace constar que por auto Nº 2879 de fecha 26/6/1992, se habilita la Feria Judicial Menor. - Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 28408 Jul 09- v Ago 05

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 35 36 95. habilitado en Manuel Herrera y Obes 4083. Deberá presentarse en Telecentro Aguada (San Martín y Vilardebó) por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) N$ 22.200,00 3/pub 28496 Jul 09- v Jul 13

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular de los servicios telefónicos Nros. 98 68 13, 91 06 71, 91 64 60, 98 73 65, habilitados en Yaguarón 1306. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
08) N$ 22.200,00 3/pub 28500 Jul 09- v Jul 13

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 91 05 55, habilitado en Santiago de Chile 1336 Apto. 401. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
08) N$ 22.200,00 3/pub 28556 Jul 09- v Jul 13

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 40 59 47 habilitado en calle Canelones 1918 Apto. 003. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
08) N$ 22.200,00 3/pub 28562 Jul 09- v Jul 13

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Licitación Pública
Construcción del Conjunto Habitacional Nº 87
Unico Llamado
El Banco Hipotecario del Uruguay llama a Licitación Pública para la construcción del Conjunto Habitacional Nº 87 a implantarse en el predio padrón Nº 35.510 de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, sito en la calle Carlos Tellier.
Cantidad y Tipo de Viviendas: 116 viviendas de Categoría I-IIA (112 de 1 dormitorio y 4 de 2 dormitorios) y una subestación para U.T.E..
Retiro de Recaudos: Los mismos podrán ser retirados por los interesados en la Gerencia de Arquitectura, Casa Central, Avda. Daniel Fernández Crespo Nº 1508, 1er. Piso, previo pago de N$ 300.000,00 (Nuevos Pesos Trescientos Mil) en la Sección Disponibilidad y Valores, entrepiso.
Apertura de Propuestas
Fecha: Viernes 21 de agosto de 1992.
Hora: 14.00 único llamado.
Lugar: Sala de Actos, Casa Central, 3er. Piso.
Garantía de Mantenimiento de Ofertas y Cumplimiento del Contrato:
Los oferentes deberán garantizar su oferta y el cumplimiento del contrato, mediante depósito del 1 % y 5 % del monto respectivo de acuerdo con lo establecido en el artículo 4º del Pliego de Condiciones Administrativas y Legales. - Montevideo, julio de 1992. - La Gerencia General.
12) (Cta. Cte.) 2/pub 52537 Jul 09- v Jul 10

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, Julio 9 de 1992.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".
Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA N.o 1

JORGE HECTOR DOSIL, 37 años, divorciado, Ing. industrial, oriental, domiciliado en Charrúa 2576 y LOURDES LYLIAN ARAUJO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Mendoza 4965.

MARTIN RAFAEL DE SACIAS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis A. de Herrera 2051/3 e IRENE VALDES, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 1442/101.

OFICINA N.o 2

ROBERTO ARNALDO BRUNO, 43 años, divorciado, procurador, oriental, domiciliado en Estanislao López 4716/603 y MARIA OLGA AYESTARAN, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Estanislao Lópoez 4716/603.

OFICINA N.o 3

JORGE RAFAEL CARDOZO, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Bacigalupi 2290 y MONICA INES FERNANDEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bacigalupi 2290.

GUILLERMO CASSANELLO, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en colonia 954/403 y MARIA del CARMEN RIZZARDINI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Colonia 996/304.

OFICINA N.o 4

JUAN JAVIER FIGUEROA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Of. 8 6763 y MARIA GLORIA PALESSI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada en La Redota 7073.

MARCO ANTONIO LIMA, 24 años, divorciado, electricista, oriental, domiciliado en Cno. Melilla 6420/109 y ADRIANA MARIELA GARCIA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cno. Melilla 6420/109.

ANGEL FERNANDEZ, 38 años, soltero, comerciante, español, domiciliado en Gral. Enrique Castro 3868/3 y MARIA DOLORES RODRIGUEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Enrique Castro 3847.

AURELIO JORGE FIRPO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Andaluz 3223 y ISABEL CRISTINA LARROSA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Capri 2134.

OFICINA N.o 6

JAVIER MICHY, 25 años, soltero, marino, oriental, domiciliado en Capurro 728/16 y SILVIA SANABRIA, 21 años, soltera, baby sitter, oriental, domiciliada en Agustín Muñoz 5225.

OFICINA N.o 8

JORGE MARIO RODRIGUEZ, 47 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Juan José Quesada 3859 y ELSA CRISTINA CARISI, 44 años. divorciada, oriental, domiciliada en Juan José Quesada 3859.

GERMAN ROSA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Garzón Block 0/113 y ELINA BLANCA CASTROS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pablo de María 855.

HENRY DANIEL RIVERO, 31 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Capricornio 3304 y ANA MARIA MADRUGA, 43 años. divorciada, oriental, domiciliada en Capricornio 3304.

ALCIDES OMAR RODRIGUEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Manuel Blanes 1316 y CLAUDIA BERONICA GONZALEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Manuel Blanes 1316.

OFICINA N.o 9

MIGUEL ANGEL San MARTIN, 35 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Meliton González 1338 y ANALIZA RAFFAELLI, 24 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Larrañaga 4266.

RAMON UBERFIL SOBRERA, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Filipinas 4089 y LAURA YAQUELINE PEREIRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Filipinas 4089.

LIDIO NESTOR SOUTO, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Conciliación 4283/4 y MARIA AUXILIADORA MARCONI, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Conciliación 4283/4.

RICARDO WASHINGTON SIERRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Garzón 222/203 y CARLA ANDREA PERUGORRIA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Garzón 206 I/003.

EDGARDO WASHINGTON STRATTA, 35 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Gutiérrez Ruiz 1019 y MARTA TERESA MAÑANA, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Gutiérrez Ruiz 1019/1.

MARCELINO SILVEIRA, 69 años, divorciado, enfermero. oriental, domiciliado en Calle 2 Nº 875/211 y REINA ISABEL RAMIREZ, 59 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada en Constitución 2296.

OFICINA N.o 10

GONZALO VALIÑO, 40 años, divorciado, médico, español, domiciliado en Brito Foresti 3029/301 y ROCIO del ALBA CULTELLI, 32 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Brito Foresti 3029/301.

14) N$ 10.600 3 Pub

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

CARLOS JOSE GODOY FILIPPINI solicita la inscripción de la obra titulada "Un inmenso mar de aire" de la cual se declara autor y de la obra "Los caminos del agua" de la cual se declara autor conjuntamente con Graziella Barbitta. - Montevideo, 7 de julio de 1992. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 55.500,00 10/pub 28549 Jul 09- v Jul 22

EDUARDO BALAS ABADI por Jorge Gordillo solicita la inscripción del Album de canciones titulado "Sin serlo" del cual se declara autor el mandante. - Montevideo, 6 de julio de 1992. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 55.500,00 10/pub 28510 Jul 09- v Jul 22

ESTANISLAO RIERA RODRIGUEZ solicita la inscripción de la obra titulada "Coplas sin nombre y Las terraneras 2" de la cual se declara autor. - Montevideo, 6 de julio de 1992. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 55.500,00 10/pub 28492 Jul 09- v Jul 22

MARIA ESTHER POITTEVIN de de CORES solicita la inscripción de la obra titulada "Estudio de -Cien años de soledad- del escritor colombiano Gabriel García Márquez", de la cual se declara autora. - Montevideo, 6 de julio de 1992. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 55.500,00 10/pub 28548 Jul 09- v Jul 22

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

PROEX S.R.L.

Contrato: 1º/4/92.
Inscripción: Nº 526, folio 1907, Libro 109 Vº.
Socios: HENRY IVES GUARINO - REGINA SALLENT.
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 2:000.000,00.
Aporte: Por mitades.
Objeto: Metalúrgica.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 40.600,00 1/pub 27886 Jul 09- v Jul 09

I.D.A. LTDA.

Contrato: 29/4/92.
Inscripción: Nº 565, Fº 2204, Lº 3, 29/4/92.
Socios: BEATRIZ ELHORDOY y VIRGINIA GUZMAN.
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 1:620.000,00.
Aporte: Por mitades.
Objeto: Centro de enseñanza.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 60.900,00 1/pub 27887 Jul 09- v Jul 09

TALLERES GAYA S.R.L.

Contrato: 6/12/1988.
Inscripción: Nº 1780 Fº 6890 vto. Lº 3.
Capital: N$ 400.000 (20 cuotas de N$ 20.000) 18 cuotas Juan Carlos Gaya y 2 cuotas Mabel Campal).
Socios: JUAN CARLOS GAYA BERRETTA y MABEL CAMPAL MENTASTI.
Administración: Juan Carlos Gaya.
Objeto: Compraventa, reparación, consignación de automotores e inmuebles, representaciones, exportación e importación, transporte de cosas y personas.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.

22) N$ 812.000,00 10/pub 27990 Jul 09- v Jul 22

PLATON S.R.L.

Contrato: 22/6/92.
Inscripción: 24/6/92, Nº 851, Fº 3209/3212, Lº 2 Contratos, Legajo 4831/92.
Socios: CARMEN ANTONIA CAMACHO BARTOLOMEU y FABIANA KARINA DELAMER CAMACHO.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Boutique de ropa de hombre.
Capital: N$ 1:700.000,00, cada socio 50 cuotas de N$ 17.000.

22) N$ 60.900,00 1/pub 28411 Jul 09- v Jul 09

DIALE S.R.L.

Contrato: 22/6/92.
Inscripción: 24/6/92, Nº 852, Fº 3213/3216, Lº 2 Contratos, Legajo 4832/92.
Socios: DIEGO AGUSTIN NAVAS LA PORTA y ALEJANDRO RUBEN DELAMER CAMACHO.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Boutique de ropa de hombre.
Capital: N$ 1:700.000,00 c/socio 50 cuotas de N$ 17.000.

22) N$ 60.900,00 1/pub 28412 Jul 09- v Jul 09

HUMCAR S.R.L.
CONTINUACION DE SOCIEDAD Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 27/5/1992.
Inscripción: Nº 708, Fº 2675 Lº 1 Contratos, Legajo 867.
MARIA del CARMEN PIRIZ MONDINO opta por la continuación de la sociedad incorporando como socio a Carlos María Píriz Mondino.
Modificaciones: Capital: N$ 1:600.000 dividido en 80 cuotas, correspondiendo 40 cuotas a cada socio.
Administración: Indistinta.
Plazo: 25 años.
Inventario balance: Anual al 30/6.
En caso de fallecimiento o incapacidad la sociedad no se disolverá.

22) N$ 101.500,00 1/pub 28413 Jul 09- v Jul 09

KORSA S.R.L.

Socios: JUAN JOSE DORNALECHE GARCIA y AURA VIOLETA GARCIA BALAN.
Administración: Juan José Dornaleche García.
Contrato: 15/6/92.
Inscripción: Reg. Púb. Com. Nº 728, Fº 2805/2808v., Lº 3 Contratos, Legajo 4703/92, 18/6/92.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación/Exportación prendas vestir de niños, caballeros y damas, artículos de bazar, decoración y arquitectura de interiores.
Capital: N$ 1:700.000,00 Juan J. Dornaleche: 80 cuotas de N$ 17.000 c/u Aura Violeta García Balán: 20 cuotas de N$ 17.000 c/u.

22) N$ 101.500,00 1/pub 28414 Jul 09- v Jul 09

M G B LIMITADA

Contrato: 22/5/92.
Inscripción: Nº 15/6/92 Nº 716 Fº 2766 al 2768 Lº 3.
Socios: JOAQUINA LOPEZ y GABRIELA BENAVIDEZ PITTNER.
Capital: N$ 3:400.000 aportando Joaquina López N$ 3:060.000 y Gabriela Benavídez N$ 340.000.
El capital se divide en cuotas de N$ 17.000 cada una, correspondiéndole a Joaquina López 180 cuotas y a Gabriela Benavídez 20 cuotas.
Administración: Joaquina López.
Objeto: Servicio de peluquería para damas, estética femenina, cosmética.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 101.500,00 1/pub 28468 Jul 09- v Jul 09

UNIFLET LIMITADA

Reg. Nº 771 Fº 2966/69 Lº 3 Contratos.
Constituida: 15/6/1992 Montevideo.
Socios: ESTEBAN WILSON HERNANDEZ BRITOS, MARIA ELENA HERNANDEZ SENA, CARLOS ENRIQUE y MARIA LAURA SAAVEDRA RODRIGUEZ.
Objeto: El objeto de la sociedad será la explotación del comercio en el ramo del Taxi-Flet; importación, exportación, comercialización, distribución, industrialización y explotación de toda clase de bienes corporales e incorporales, al por mayor y/o menor, y prestar servicios de todo tipo en el país y/o extranjero.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 1:700.000.
Plazo: 30 años.
Administración: Esteban Hernández y Carlos Saavedra conjuntamente.

22) N$ 101.500,00 1/pub 28494 Jul 09- v Jul 09

FREMAR LTDA.
Contrato: 27/5/92.
Inscripción: Nº 846 Fº 3191 al 3193 v. Lº 2.
Socios: SERGIO FREITAS COLLAZO y FABIANA LUISA MIGLIACCIO ROMERO.
Capital: N$ 20.000.000 en 100 cuotas (cada socio 50 cuotas).
Administración: Sergio Freitas Collazo.
Objeto: Ferretería, venta artículos de pesca, camping, náutica, electrodomésticos, etc.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 60.900,00 1/pub 28515 Jul 09- v Jul 09

GANADERA LA TAPERA S.R.L.
Celebración de Contrato: 27 de mayo de 1992.
Fecha de inscripción: 16 de junio de 1992.
Socios: ALEJANDRO CHILIBROSTE SYMOND, MATILDE MARIA BLANCO GONZALEZ, DANIEL OSVALDO ZEFFERINO GARBARINO, HUGO EDUARDO ARIAS SERVETTO.
Capital y cuotas: N$ 3:000.000 en cien cuotas de N$ 30.000 cada una, correspondiendo 25 cuotas a cada socio.
Objeto: Explotación agropecuaria, comercialización de ganado y materias primas.
Plazo: siete años prorrogable por cada año sucesivo.
Domicilio: Colonia 1181 Esc. 102 de Montevideo.
Registro Público y General de Comercio: Nº 788 del Fº 2959 al 2962 del Lº 1 de Contratos.

22) N$ 121.800,00 1/pub 28544 Jul 09- v Jul 09

ANGRA LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 14/4/92.
Inscripción: Nº 699, Fº 2643, Lº 1.
Cedente: JORGE FERNANDO NAVARRO.
Cesionaria: Adriana Baliñas Puppo.

22) N$ 40.600,00 1/pub 28545 Jul 09- v Jul 09

D. AGUERRE LTDA.
Contrato: 8 de mayo de 1992.
Registro: Nº 695 Fº 2694 Lº 3 (Legajo 4458/92).
Socios: CLAUDIO AGUERRE y RODOLFO AGUERRE.
Capital: N$ 2.000.000, por partes iguales.
Objeto: Industrialización y comercialización de bienes y servicios en general. Importaciones, representaciones y comisiones.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 60.900,00 1/pub 28551 Jul 09- v Jul 09

LEPA LTDA.
Contrato: 5 junio 1992.
Registro: Nº 697 Fº 2699 Lº 3 Legajo 4459/92.
Socios: EMILIA ABATE y LUIS ANTONIO PATITUCCI.
Capital: N$ 3.000.000 por partes iguales.
Objeto: Distribución y comercialización de productos lácteos y alimenticios. Importaciones, representaciones y comisiones.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 60.900,00 1/pub 28552 Jul 09- v Jul 09

VIMI LTDA.
Contrato: 18 enero 1982.
Registro: Nº 57 Fº 256 Lº 2.
Socios: ENRIQUE MISA y ZULLY VILLERO.
Capital: N$ 20.000 por partes iguales.
Objeto: Industrialización y comercialización de productos alimenticios.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 60.900,00 1/pub 28553 Jul 09- v Jul 09

CONSYS LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 23/6/92.
Registro: Nº 865 folio 3266 al 3269, libro 2, legajo 3396.
Cedentes: ALICIA MARIELA ESCARCENA MAS y MIGUEL ANGEL RIVERO PAZ.
Cesionarios: Lilián Rivero Paz (7 cuotas), Ricardo Simois Vallarino (2 cuotas), Alvaro Antonio González Todeschini (1 cuota).
Modificación: Administración: Ricardo Simois Vallarino.
22) N$ 60.900,00 1/pub 28554 Jul 09- v Jul 09

FIMAM S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 14/5/92.
Inscripción: Nº 639 Fº 2480/2483 Lº 3 Legajo 3407.
Cedente: MAGDALENA MARIA DOLORES TARNOWSKI ZUROMSKA.
Cesionarios: María Isabel Quinteros Gómez, Mónica María Vives Moratorio, Dora Teresa Ois Castro y Felipe María Ortíz de Taranco Piñeyrúa, 5 cuotas a cada uno.
22) N$ 60.900,00 1/pub 28565 Jul 09- v Jul 09



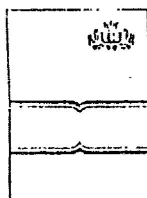
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 254.670. - Montevideo, junio 24 de 1992. - Teodoro Poradosu por Companhia Souza Cruz Industria e Comercio (Brasil) solicita marca:



clase Int. 34 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 222.000,00 10/pub 27682 Jul 09- v Jul 22

ACTA Nº 254.671. - Montevideo, junio 24 de 1992. - Teodoro Poradosu por Companhia Souza Cruz Industria e Comercio (Brasil), solicita marca:



clase: Int. 34 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 259.000,00 10/pub 27683 Jul 09- v Jul 22

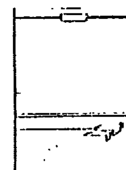
ACTA Nº 255.005. - Montevideo, 3 julio 1992. - Juan Eduardo Vanrell (Falcón), por Juan Kobylanski (Uruguay), solicita marca: PALMAS DEL MAR, clase/s Int. 16, 25, 28, 35, 38. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28416 Jul 09- v Jul 22

ACTA Nº 254.983. - Montevideo, 2 julio de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Colgate Palmolive Company, (Estados Unidos), solicita marca: OLA, clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 74.000,00 10/pub 28417 Jul 09- v Jul 22

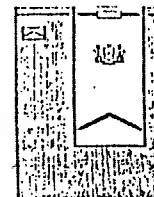
ACTA Nº 254.984. - Montevideo, 2 julio 1992. - Juan Eduardo Vanrell Falcón, por Horacio Hermida Limitada (Uruguay), solicita marca: CRISTOBAL COLON, clase Int. 9 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28418 Jul 09- v Jul 22

ACTA Nº 254.672. - Montevideo, junio 24 de 1992. - Teodoro Poradosu por Companhía Souza Cruz Industria e Comercio (Brasil), solicita marca:



clase: Int. 34 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 222.000,00 10/pub 27684 Jul 09- v Jul 22

ACTA Nº 254.673. - Montevideo, junio 4 de 1992. - Teodoro Poradosu por Companhía Souza Cruz Industria e Comercio (Brasil), solicita marca:



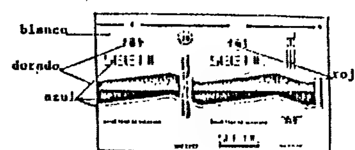
clase: Int. 34 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 259.000,00 10/pub 27685 Jul 09- v Jul 22

ACTA Nº 254.675. - Montevideo, junio 24 de 1992. - Teodoro Poradosu por Companhía Souza Cruz Industria e Comercio (Brasil), solicita marca:



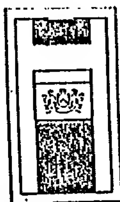
clase: Int. 34 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 222.000,00 10/pub 27687 Jul 09- v Jul 22

ACTA Nº 254.677. - Montevideo, junio 24 de 1992. - Teodoro Poradosu por Companhía Souza Cruz Industria e Comercio (Brasil), solicita marca:



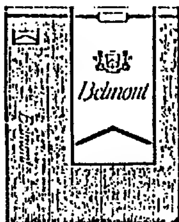
clase; Int. 34. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 259.000,00 10/pub 27689 Jul 09- v Jul 22

ACTA Nº 254.679. - Montevideo, junio 24 de 1992. - Teodoro Poradosu por Companhía Souza Cruz Industria e Comercio (Brasil), solicita marca:



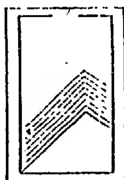
clase: Int. 34 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 259.000,00 10/pub 27691 Jul 09- v Jul 22

ACTA Nº 254.680. - Montevideo, junio 24 de 1992. - Teodoro Poradosu por Companhía Souza Cruz Industria e Comercio (Brasil),



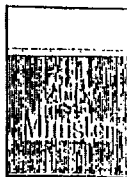
clase: Int. 34 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 259.000,00 10/pub 27692 Jul 09- v Jul 22

ACTA Nº 254.681. - Montevideo, junio 24 de 1992. - Teodoro Poradosu por Companhía Souza Cruz Industria e Comercio (Brasil), solicita marca:



clase: Int. 34 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 259.000,00 10/pub 27693 Jul 09- v Jul 22

ACTA Nº 254.682. - Montevideo, junio 24 de 1992. - Teodoro Poradosu por Companhía Souza Cruz Industria e Comercio (Brasil), solicita marca:



clase: Int. 34 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 259.000,00 10/pub 27694 Jul 09- v Jul 22

ACTA 248.396. - Montevideo, 15 octubre 1991. - Guzmán González Ruiz, por Ricardo Nicolás Sabbadin (Argentina), solicita marca: "DISTRITO FEDERAL" prioridad Argentina Acta Nº 1.798.585 del 30 abril 1991, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27860 Jul 09- v Jul 22

ACTA 250.379. - Montevideo, 23 diciembre, 1991. - Guzmán González Ruiz, por Seda S. A. (Argentina) solicita marca:



prioridad argentina 1.812.081 del 15/8/91 clase Int. 29, 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27863 Jul 09- v Jul 22

ACTA 254.744. - Montevideo, junio 26 de 1992. - Norman Fox por, Riker Laboratories, Inc. (USA) solicita marca: "NORGESIC" clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27869 Jul 09- v Jul 22

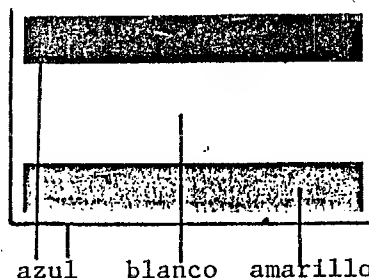
ACTA Nº 254.985. - Montevideo, julio 2 de 1992. - Alba Simone, (Uruguay), solicita marca: FRITEX, clase Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28419 Jul 09- v Jul 22

ACTA Nº 254.986. - Montevideo, 2 julio de 1992. - Alba Simone (Uruguay), solicita marca: TUBETES, clase Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28420 Jul 09- v Jul 22

ACTA Nº 255.003. - Montevideo, 3 julio de 1992. - Juan Eduardo Vanrell Falcón, por Alba Simone (Uruguay), solicita marca: LOVE STORY, clase Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28421 Jul 09- v Jul 22

ACTA Nº 255.004. - Montevideo, 3 julio de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Kellogg Company, (Estados Unidos), solicita marca: ROCK"N"RICE, clase: Int. 30 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 28422 Jul 09- v Jul 22

ACTA Nº 255.006. - Montevideo, julio 3 de 1992. - Norman Fox por, Visa International Service Associaton (USA), solicita marca:



clase Int. 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 259.000,00 10/pub 28501 Jul 09- v Jul 22

ACTA Nº 255.020. - Montevideo, julio 6 de 1992. - Norman Fox por, Claudio Luis Piacenza Maldonado (Montevideo), solicita marca: MERCOCLEAR, clase/s Int. 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28502 Jul 09- v Jul 22

ACTA Nº 254.972. - Junio 30, 1992. - Parfums Carlo Corinto París (Sociedad de Responsabilidad Limitada) (Francia), solicita marca: CARLO CORINTO, clase/s Int. 3 s/d.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28511 Jul 09- v Jul 22

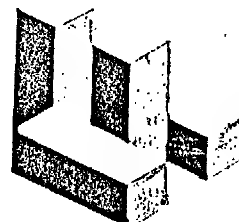
ACTA Nº 254.826. - Junio 29, 1992. - Sinteplast S.A. (Argentina), solicita: RECUPLAST, clase/s Int. 2.
23) N$ 37.000,00 10/pub 28512 Jul 09- v Jul 22

ACTA Nº 255.007. - Montevideo, julio 3 de 1992. - Norman Fox por, Banco Comercial (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 259.000,00 10/pub 28503 Jul 09- v Jul 22

ACTA Nº 255.021. - Montevideo, julio 6 de 1992. - Norman Fox por, Compañía Uruguaya de Cemento Portland S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 19. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 222.000,00 10/pub 28504 Jul 09- v Jul 22

ACTA Nº 255.014. - Montevideo, 3 julio de 1992. - Manfredo A. Cikato, por Veigas, Fernando (UY), solicita marca:

SEVERIN

clase 7, 9, 11. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 28505 Jul 09- v Jul 22

ACTA Nº 255.017. - Montevideo, 6 de julio de 1992. - Manfredo A. Cikato, por Carcara Industria, Comercio, Importacao e Exportacao Ltda. (BR), solicita marca: JUGOEXPRESS, clase/s Int. 7. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28506 Jul 09- v Jul 22

ACTA Nº 255.018. - Montevideo, 6 julio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Fij. Susana Mabel (AR), solicita marca: BLOC-MEN, clase/s Int. 3. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28507 Jul 09- v Jul 22

ACTA Nº 255.019. - Montevideo, 6 julio 1992. - Manfredo A. Cikato, por S.A. Industria e Comercio Chapeco (BR), solicita marca: CHAPECO, clase/s Int. 29. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28508 Jul 09- v Jul 22

ACTA Nº 255.016. - Montevideo, 6 julio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Obra Kolping Internacional (DE), solicita marca: KOLPING, clase/s Int. 39, 41, 42. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28509 Jul 09- v Jul 22

ACTA Nº 254.827. - Junio 29, 1992. - Sinteplast S.A. (Argentina), solicita: SINTEPLAST, clase/s Int. 2.
23) N$ 37.000,00 10/pub 28513 Jul 09- v Jul 22

ACTA Nº 254.825. - Junio 29, 1992. - Naz-Dar Company (USA), solicita: NAZ-DAR, Int. 2 s/d.
23) N$ 37.000,00 10/pub 28514 Jul 09- v Jul 22

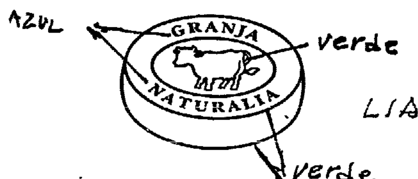
ACTA Nº 255.031. - Montevideo, 7 julio 1992. - Con esta fecha, Andrés Jesús Próspero Chiappara, solicitó

registrar la marca: PIEL, de la clase: 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28516 Jul 09- v Jul 22

ACTA Nº 254.877. - Montevideo, 30 de junio de 1992. - Con esta fecha, Arrayán Ltda., solicitó Renovación de la marca: ARRAYAN MILKMASTER, d Nac. 11. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28546 Jul 09- v Jul 22

ACTA Nº 254.967. - Montevideo, 1º de julio de 1992. - Con esta fecha, Bentancor, Benigno (UY), solicitó la marca: BENTANCOR, de la clase: 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28547 Jul 09- v Jul 22

ACTA Nº 255.041. - Montevideo, 7 de julio de 1992. - con esta fecha Naturalia S.R.L. (Uruguay), solició registrar:



de la clase 29 y 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 28563 Jul 09- v Jul 22



Ley 26 de setiembre de 1904.- RAUL PINTOS cede a Paulino Lorenzo Cambra promesa de cvta. de Carnicería "El Hornero" sita en Guadalupe Nº 2000, acreedores allí.
25) N$ 148.000,00 20/pub 28415 Jul 09- v Ago 05



MONTEVIDEO
ENTES

U. T. E.

DIVISION RECURSOS HUMANOS
GERENCIA DE SECTOR DESARROLLO DE RR.HH.
DEPARTAMENTO PROVISION DE VACANTES

Llamado a Aspirantes Nº 130/92
AMPLIACION DEL PLAZO

Montevideo, 2 de julio de 1992.

Por R. 921110 del 6 de mayo de 1992, según consta en el Expte. 9810c188/1, se nos ha encomendado cubrir la vacante de referencia.

AMBITO DEL LLAMADO

Está dirigido a todo el personal de la Administración que cumpla con los requisitos exigidos.

1. - REQUISITOS EXIGIBLES A LOS ASPIRANTES

- Conocimientos básicos de electricidad.
- Poseer libreta de conducir amateur o profesional.
- Tener buen estado de salud.

2. - CONDICIONES PERSONALES

- Responsabilidad.
- Dinamismo.
- Conciencia de riesgo.
- Buena Coordinación Psicomotora.
- Orden y meticulosidad.
- Capacidad de ejecución.
- Ajuste a las normas ético-laborales.
- Capacidad para las relaciones interpersonales.
- buen autocontrol emocional.
- Buena motivación.

3. - EVALUACION DE LOS ASPIRANTES

Los aspirantes serán evaluados en función de los siguientes conceptos:

Capacitación:

Prueba de Conocimientos30 puntos
Evaluación Psicotécnica10 puntos
Experiencia en Tareas relacionadas10 puntos
Entrevista con el Tribunal20 puntos
Formación15 puntos

Subtotal85 puntos

Antigüedad:

En UTE (para 30 años o más)15 puntos

Subtotal15 puntos

TOTAL100 puntos

4. - INTEGRACION DEL TRIBUNAL

- Ing. Nelson RUSSO (A/C Subgerencia Servicio Técnico Comercial).
- Sr. Walter FORESTERO (Jefe Departamento Adscripto).
- Sr. Leandro FERNANDEZ (Jefe de Cuadrilla).
- Alt. Mario Hagopian (Técnico de Estudios).

Un representante de los concursantes.

Previo a la evaluación habría un examen de aptitud física eliminatorio.

5. - PUNTAJE MINIMO

Se entenderá elegibles aquellos aspirantes que hayan obtenido un puntaje superior a 70 puntos en total, de los cuales 60 como mínimo corresponderán a capacitación. La Prueba de Conocimientos deberá alcanzar los 15 puntos como mínimo para seguir en concurso.

6. - REPRESENTANTE DEL PERSONAL EN EL TRIBUNAL EXAMINADOR

Con relación a la elección del representante del personal se aplicará lo dispuesto en la R.90.-2538.

7. - INSCRIPCIONES

Las inscripciones se recibirán en el Departamento Provisión de Vacantes Palacio de la Luz 10º piso ventanilla 1007 en horario de oficina.

8.- PLAZO DE INSCRIPCION

Las inscripciones vencerán el día 17 de julio a las 15 horas. - Cra. Laura Paolillo, Subgerente Selección y Promoción. - Cra. Silvia Guillermo, Jefe Departamento Provisión de Vacantes Subgerencia Selección y Promoción.

27) C.C. - 52532 - 1 pub.

Llamado a Aspirantes Nº 133/92

Montevideo, 2 de julio de 1992.

SUPERVISOR DE LECTURA (GRADO 10)

DEPARTAMENTO DE LECTURA FACTURACION GERENCIA DE SECTOR COMERCIAL MONTEVIDEO

En cumplimiento a lo dispuesto en la R. 92-1537 del 24 de junio de 1992, según consta en el Expte. 9810c188/2, se nos ha encomendado cubrir la vacante de referencia.

AMBITO DEL LLAMADO

Está dirigido a todo el personal del Area Distribución y Comercial que reúnan los requisitos exigidos.

1. - REQUISITOS EXIGIBLES A LOS ASPIRANTES

- Nivel de Conocimientos: Primaria completa.
- Registrarse presupuestalmente con grado 12 o nivel 6 de la antigua escala, como mínimo.
- Un año de permanencia en dicho nivel presupuestal.
- Conocimientos de la normativa y procedimientos comerciales y especialmente los referidos a lecturas.

2. - EVALUACION DE LOS ASPIRANTES

Los aspirantes serán evaluados en función de los siguientes conceptos:

Capacitación:

Prueba de Conocimientos30 puntos
Prueba Psicotécnica15 puntos
Experiencia en tareas relacionadas10 puntos
Entrevista con el Tribunal30 puntos

Subtotal85 puntos

Antigüedad:

En UTE (para 30 años o más)15 puntos

TOTAL100 puntos

3. - INTEGRACION DEL TRIBUNAL

- Juan Bausero (Jefe de Departamento Lectura Facturación).
- Carlos González (Jefe de Oficina Comercial).
- Fernando Berasaín (Supervisor de Lectura).
- Alt. Antonio Gargiulo (Supervisor de Lectura).

Un representante del personal.

4. - PUNTAJE MINIMO

Se entenderán elegibles aquellos aspirantes que hayan obtenido un puntaje superior a 60 puntos en total, de los cuales 50 como mínimo corresponderán a capacitación. La prueba de conocimientos será eliminatoria, debiéndose obtener como mínimo 15 puntos (50%), para seguir con las restantes instancias del llamado.

5.- REPRESENTANTE DEL PERSONAL EN EL TRIBUNAL EXAMINADOR

Con relación a la elección del representante del personal, se aplicará lo dispuesto en la R. 90.-2538.

6. - INSCRIPCIONES

Las inscripciones se recibirán en el Departamento Provisión de Vacantes Palacio de la Luz 10º piso ventanilla 1007 en horario de oficina.

7.- PLAZO DE INSCRIPCION

Las inscripciones vencerán el día 17 de julio a las 15 horas. - Cra. Laura Paolillo, Subgerente Selección y Promoción. - Cra. Silvia Guillermo, Jefe Departamento Provisión de Vacantes Subgerencia Selección y Promoción.

27) C.C. - 52533 - 1 pub.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Dirección General Impositiva

Se cita a todas aquellas personas que se consideren habilitadas a deducir oposición en las actuaciones iniciadas por la Receptoría de Aduanas de Rivera (año 1988, Registro 436), al incautarse mercaderías por hallerse en infracción al Decreto 222/986 de 23-IV-86 y modificativas, para que comparezcan dentro del horario de Oficina, en el Sector Notificaciones de esta Dirección, sito en la calle Piedras 319 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de la Dirección General Nº 238/92 de fecha 13 de mayo de 1992, dictada en expediente Nº 90/05/005/03/0/31430, caratulado "Receptoría de Aduana de Rivera-. Fisco: Willy Werner y otros contra Infractor desconocido" - bajo apercibimiento de darlas por notificadas.

Esta citación se efectuará conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributariio 0 Ley 14.306 de 29.11.84.- Montevideo, 25 de mayo de 1992.- El Director de Administración, Dr. Luis A. Helguera.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 51962 Jul 09- v Jul 13

Dirección General Impositiva

Se cita a todas aquellas personas que se consideren habilitadas a deducir oposición en las actuaciones iniciadas por la Jefatura de Policía de Rivera- Seccional Primera (oficio 1173 año 1991), al incautarse de mercadería, por hallarse en infracción al Dto. 222/986 de 23/4/86 y modificativos, para que comparezcan dentro del horario de oficinas en el Sector Notificaciones de esta Dirección sito en la calle Piedras 319 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de la Dirección General Nº 237/92 de fecha 13 de mayo de 1992, dictada en expediente Nº 91/05/005/05/0/001497 caratulado "Jefatura de Policía de Rivera - Mercadería Incautado - Cigarrillos - Oficio 1173/91", bajo apercibimiento de darlas por notificadas.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario- Ley 14.306 de 29/11/84.- Montevideo, 25 de mayo de 1992.- El Director de Administración, Dr. Luis A. Helguera.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 51963 Jul 09- v Jul 13

Dirección General Impositiva

Se cita a todas aquellas personas que se consideren habilitadas a deducir oposición en las actuaciones iniciadas por la Jefatura de Policía de Tacuarembó -Seccional Segunda- (Oficio Nº 1255), al incautarse de vehículo y mercadería por hallarse en infracción al Dto. 222/986 de 23.IV.86 y modificativos, para que comparezcan dentro del horario de Oficina en el Sector Notificaciones de esta Dirección sito en la calle Piedras 319 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de la Dirección General Nº 239/92 de fecha 13 de mayo de 1992, dictada en expediente Nº 90.05.005.03.0.31431, caratulado "Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó- Fisco: Piriz Apatía Dámaso-Incautación de vehículo y mercaderías de procedencia brasileña", bajo apercibimiento de darlas por notificadas.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario-Ley Nº 14.306 de 29.11.84.- Montevideo, 26 de mayo de 1992.- El Director de Administración, Dr. Luis A. Helguera.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 51964 Jul 09- v Jul 13

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Dirección de Administración

Se cita a los Srs. NERY ROMEO ECHEVARNE DA SILVA y WALTER ABEL IRANIETA para que comparezcan dentro del horario de Oficina, en el Sector Notificaciones de esta Dirección sito en la calle Piedras Nº 319 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de 30 días, a contar de la última publicación de este aviso de la resolución de la Dirección General Nº 94/92 de fecha 7/2/92 dictada en expediente Nº 90/05/005/04/0/000919 caratulado "Juzgado Letrado de la Primera Instancia Lavalleja Primer Turno"- "Técnico Fiscal Form. expediente con fotocopias" - bajo apercibimiento de darlos por notificados.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario-Ley Nº 14.306 de 29/11/84.- Montevideo, 15 de junio de 1992.- El Director de Administración.- Dr. Luis A. Helguera.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 52317 Jul 09- v Jul 13

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA
LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso para la provisión de 15 vacantes de Profesor, Escalafón J, Grado 1, 10 (diez) con destino al Departamento de Florida y 5 (cinco) con destino al Departamento de Cerro Largo. Establécese que de acuerdo con el Art. 220 de la Ley de fecha 26 de diciembre de 1967, sólo podrán presentarse aspirantes que no ocupen cargos en el escalafón docente del Organismo. Dispónese que se aplicarán las Bases Generales del Reglamento de Concursos Docentes aprobado por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 762/978 de fecha 27 de diciembre de 1978, con excepción de la prueba oral a que refiere el literal b) del Art. 57 de dicho reglamento, lo que fue autorizado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 572/988 de fecha 13 de setiembre de 1988 y su modificativo de fecha 28 del citado mes y modificándose, consecuentemente, el procedimiento para obtener la Nota de Concurso de Oposición (Art. 72, Reglamento).

Con los puntajess de las pruebas se formará un ranking eligiendo destino los concursantes de acuerdo al orden del citado ranking.

Los aspirantes que no alcancen a cubrir ningún cargo, no podrán aspirar a ser tenidos en cuenta en futuras provisiones, debiendo para ello, concursar nuevamente en futuros llamados.

La apertura del llamado se efectuará con fecha 6 de julio de 1992 y la fecha de vencimiento para la presentación de las inscripciones será el día 5 de agosto de 1992 a las 16 horas. Las presentaciones se efectuarán en la Oficina de Concursos Docentes (Canelones 982) en el horario de 13 a 18 horas.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 52536 Jul 09- v Jul 09

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud del señor Nelson Arezo Posada para aprobar una represa sin construir, que represará las aguas del arroyo Sauce de Veras, afluente del Arroyo Veras, tributario del río Tacuarembó, en la cuenca del río Negro, con destino a riego de cultivo de arroz.

La represa se ubicará sobre el padrón Nº 4422, y su lago afecta parte de los padrones Nos. 524, 949, 3310 y 4422, todos en la 3era. Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó.

Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el artículo 177 del Código de Aguas, el día 4 de agosto de 1992, a las 15 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Tacuarembó, sita en calle Gral. Rivera 286 de dicha ciudad. - Ing. Ind. Yamandú Ubal, Director Nacional de Hidrografía. - La Dirección.

27) N$ 88.800,00 3/pub 28493 Jul 09- v Jul 13

Montevideo, 2 de julio de 1992.

Visto: Estos antecedentes relacionados con la actualización de los valores de los derechos de extracción de materiales (arena, canto rodado y conchillas) en zona de dominio de cauces, costas y riberas.

Resultando: I) Que la Dirección Nacional de Hidrografía informa: a) Que para la actualización de los referidos precios, se considera el promedio aritmético, entre la variación de los datos de los últimos seis meses (Noviembre- mayo) dados por el Boletín de la Cámara de la Construcción y por la Dirección de Estadística y Censos; b) Que en atención a que a la fecha los valores correspondientes al mes de mayo de 1992, no habían sido procesados, éstos se obtuvieron por extrapolación; c) Que por tal motivo corresponde un incremento del 7 % (valor redondeado) sobre los precios vigentes y adjunta a tales fines, el cuadro de valores correspondiente que regirá a partir del 1º/7/92; d) Que se mantiene el criterio por el cual a fin de cubrir los necesarios gastos de control e inspecciones periódicas; los permisos mínimos a otorgar corresponden a la extracción de 25 m3 de arena, 10 m3 de canto rodado, 15 m3 de arena y canto rodado y 10 m3 de conchilla.

Atento: A lo establecido en el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 18 de junio de 1986.

El Ministro de Transporte y Obras Públicas

RESUELVE:

1º. Apruébase el Cuadro de Valores propuesto por la Dirección Nacional de Hidrografía -que luce en autos para los derechos que percibe dicha dependencia con motivo de los permisos que otorga para extracción de arena, canto rodado y conchilla en las zonas de dominio público de cauces, costas y riberas.

2º Dichos valores entrarán en vigencia a partir del 1º de julio de 1992.

3º Comuníquese y siga -por su orden- al señor Aníbal Garderes a fin de tramitar la publicación de la presente resolución en el "Diario Oficial" y a la Dirección Nacional de Hidrografía a sus efectos. - Wilson Elso Goñi, Ministro de Transporte y Obras Públicas.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 52538 Jul 09- v Jul 13

BANCOS

AMERICAN EXPRESS BANK (URUGUAY) S.A.

De acuerdo a lo establecido por el Art. 119 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero del Banco Central del Uruguay, American Express Bank (Uruguay) S.A., comunica el cambio de la tasa de interés que devengarán las cajas de ahorros en moneda nacional, a partir del próximo 20 de julio de 1992.

Caja de Ahorro Moneda Nacional.
de N$ 0,00 a N$ 15:000.000,00 sin intereses.
de N$ 15:000.000,00 en adelante 30 %.
Comisión por mantenimiento: N$ 75.000,00 cuentas inactivas.
Comisión por bajo promedio: N$ 60.000,00.
Promedio mínimo mensual: N$ 15:000.000,00. - La Gerencia.

27) N$ 22.200,00. 1/pub 28564 Jul 09- v Jul 09

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE QUIMICA
Sección Concursos y Comisiones

El Consejo de la Facultad de Química, en sesión de fecha 1 de julio de 1992, resolvió llamar a Ayudante Preparador para Iunología, Microbiología y Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Grado 1, 19 horas semanales, hasta el 31/12/92, renovable por un año solamente, de acuerdo con los perfiles que dejarán las Cátedras en Sección Concursos y Comisiones.

Plazo de Inscripción: Lunes 20 de julio de 1992 a las 15 horas.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 52528 Jul 09- v Jul 09

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

BARRACAS DE LA PEDREDA SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Barracas de la Pedreda S. A.
Capital Social: U$S 72:000.000.
Objeto: Compra de una fracción de terreno, ubicada en la Décima Sección Judicial del departamento de Rocha, araje Balneario La Pedrera, integrante del bien empadronado en mayor área con el número 1451, a efectos de construir en dicho inmueble viviendas.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio de Rocha, el 15 de junio de 1992, con el Nº 1, del libro 3.

28) N$ 81.200,00 1/pub 28397 Jul 09- v Jul 09

INVERSIONES LOS HIBISCOS SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Inversiones Los Hibiscos Sociedad Anónima.
Domicilio: Montevideo.

Duración: 100 años.
Objeto: Sociedad Financiera de Inversión.
Capital: U$S 30.000.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 8 de junio de 1992 con el Nº 699, del folio 6361 al folio 6367 v., del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 4390/92.
28) N$ 60.900,00 1/pub 28398 Jul 09- v Jul 09

KARNAK SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Karnak Sociedad Anónima.
Domicilio: Montevideo.
Duración: 100 años.
Objeto: Sociedad Financiera de Inversión.
Capital: U$S 30.000.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 25 de junio de 1992 con el Nº 803, del folio 6915 al folio 6921 v., del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 4811/92.

28) N$ 60.900,00 1/pub 28399 Jul 09- v Jul 09

REFORMAS

LLOYDS IPB (AMERICAS) SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA DE ESTATUTOS

Por Resolución de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 31 de octubre de 1991, se reformó el Art. 3º de los Estatutos.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 4 de junio de 1992 con el Nº 671, del folio 6134 al folio 6142 v., del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 6545.
28) N$ 60.900,00 1/pub 28372 Jul 09- v Jul 09

C.I.E.M.S.A.
CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES ELECTROMECANICAS SOCIEDAD ANONIMA

Aumento de Capital
Art. 288 - Ley 16.060

Por Acta de Directorio del 2 de setiembre de 1991 se aumentó el Capital Social a N$ 97:500.000, (nuevos pesos noventa y siete millones quinientos mil m/n).
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 9 de abril de 1992 con el Nº 428, en 5 fojas del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 2932/92.
28) N$ 81.200,00 1/pub 28378 Jul 09- v Jul 09

LABORATORIOS Y FABRICAS ASOCIADAS SOCIEDAD ANONIMA
L.Y.F.A.S.A.)
Aumento del Capital Art. 288 Ley 16.060
Capital: N$ 270:000.000.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 16 de julio de 1992, comunicación Nº 584, en 3 fojas del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 4691/92.
28) N$ 60.900,00 1/pub 28396 Jul 09- v Jul 09

LARSON CORP. SOCIEDAD ANONIMA
(Ley 11.073)

Capital: U$S 50.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, natigüedades, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, casino, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, editorial, electrónica, espectáculos, extractivas, fibras sintéticas, forestación, hotel, informática, joyería, lana, lotería, madera, marítimo, medicina, minería, música, objetos de arte, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, tabaco, televisión, televisión por cable, textil, turismo, vestimenta y vidrio; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles; D) Prestación de servicios en general, asesoría de empresas, de consultoría, administración y direccion de proyectos de inversión. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 25 de junio de 1991, con el Nº 817, del folio 7006 al folio 7011 v., del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 4767/91.
28) N$ 243.600,00 1/pub 28380 Jul 09- v Jul 09

FINANCIERA JEFFERSON SOCIEDAD ANONIMA
(Ley 11.073)

Capital: U$S 50.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, antigüedades, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, casino, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, editorial, electrónica, espectáculos, extractivas, fibras sintéticas, forestación, hotel, informática, joyería, lana, lotería, madera, marítimo, medicina, minería, música, objetos de arte, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, tabaco, televisión, televisión por c able, textil, turismo, vestimenta y vidrio; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Prestación de servicios en general, asesoría de empresas, de consultoría, administración y dirección en proyectos de inversión. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 25 de junio de 1992, con el Nº 812, del folio 6976 al folio 6981 v., del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 4762/92.
28) N$ 243.600,00 1/pub 28385 Jul 09- v Jul 09

VIA MALAGA SOCIEDAD ANONIMA

(Ley 11.073)

Capital: U$S 50.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, antigüedades, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, casino, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, editorial, electrónica, espectáculos, extractivas, fibras sintéticas, forestación, hotel, informática, joyería, lana, lotería, madera, marítimo, medicina, minería, música, objetos de arte, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, tabaco, televisión, televisión por cable, textil, turismo, vestimenta y vidrio; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Prestación de servicios en general, asesoría de empresas, de consultoría, administración y dirección en proyectos de inversión.

En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 25 de junio de 1992, con el Nº 811, del folio 6970 al folio 6975 v., del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 4761/92.
28) N$ 243.600,00 1/pub 28386 Jul 09- v Jul 09

CO.PRO.CER.TA.

Cooperativa Agraria de Productores de Cerdos de Tarariras de Responsabilidad Limitada

Ruta 22, Km. 155 - Pje. Artilleros - Dpto. Colonia

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1991

Activo —

	N$
Disponibilidades	923.217
Créditos por ventas	3:573.500
Otros créditos	158.838
Bienes de cambio	69:040.000
Bienes de uso	34:388.310
Total Activo	108:083.865

Pasivo y Capital —

Deudas comerciales	16:773.968
Deudas diversas:	3:527.245
Capital social	9:741.155
Ajustes al patrimonio	29:283.003
Reservas	12:575.415
Resultados acumulados	36:183.079
Total Pasivo y Capital	108:083.865

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1991

	N$
Ingresos operativos	96:813.550
Costo de los bienes vendidos	(51:199.746)
Resultado Bruto	45:613.804
Gastos de Administración y ventas	(3:533.715)
Resultados financieros	(5:897.010)
Resultado Neto	36:183.079

Proyecto de Distribución de Utilidades 1991

	N$
Utilidad del ejercicio 1/1/991 - 31/12/91	36:183.079
Destinados a:	
Reserva Legal 15%	5:427.462
Reserva voluntaria	30:755.617

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. - Montevideo, 25 de junio de 1992. - Visado: al solo efecto de su publicación en el Diario Oficial (Art. 51, decreto ley Nº 15.645, Lit. A), sin perjuicio de su Revisión y Certificación posterior. - Cr. Jorge Pastore Beunza, Director de División.

29) N$ 107.500 27640

√

I.F.E EXTERBANCA (URUGUAY) S.A.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

al 31 de diciembre de 1991

1. ACTIVO		
1.1. Disponible		U$S 2.808.494.23
1.2. Valores públicos		U$S 534.673.29
1.3. Créd.vigtes.por Int.Fin.Sect.Fin.		U$S 1.760.258.02
-Hasta 30 días	U$S681.167.44	
-Hasta 1 año	U$S 503.940.30	
-A más de 1 año	U$S 575.150.28	
1.4. Créd.vigtes.por Int.Fin.Sect.no Fin.		U$S 223.244.85
-Vista y hasta 30 días	U$S 42.278.20	
-Hasta 1 año	U$S 49.619.45	
-A más de 1 año	U$S 131.307.12	
1.5. Créd.diversos		U$S 12.316.96
1.6. Ds.a refin.Ley 15.786		
1.7. Créd.venc. y en gestión		U$S 2.301.376.07
1.8. Ds.en plan de abatimiento		
1.9. Inversiones		U$S 118.316.00
1.10. Bienes de uso		U$S 197.497.98
1.11. Cargos diferidos		U$S 14.271.54
TOTAL ACTIVO		U$S 7.970.488.94

2. PASIVO		
2.1. Oblig.porInt.Fin. Sect.Fin.		U$S 230.110.62
-Vista y hasta 30 días	U$S 199.171.69	
-Hasta 1 año	U$S 30.938.93	
-A más de 1 año		
2.2. Oblig.porInt.Fin. Sect.noFin.		U$S 7.093.422.99
-Vista y hasta 30 días	U$S 179.475.52	
-Hasta 1 año	U$S6.890.467.32	
-A más de 1 año	U$S 23.480.15	
2.3. Oblig.diversas		U$S 29.847.42
TOTAL PASIVO		U$S 7.353.381.03
3. PATRIMONIO		
-Capital Social y aport.no cap.	U$S1.020.000	
-Ajustes al patrimonio		
-Reservas		
-Res.acumul	U$S -402.892.09	
TOTAL PATRIMONIO		U$S 617.107.91
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		U$S7.970.488.94

- CUENTAS DE CONTINGENCIA U$S 2:158.064.40
- CUENTAS DE ORDEN U$S 3.372.127.00

Notas:

- Los plazos informados corresponden a los pactados en las operaciones
- Tipo de cambio N$2.488 por dólar
- Capital autorizado U$S 500.000

29) N$ 630.000 28150

COMPAÑIA PRIMUS DEL URUGUAY S.A.

Estado de Situación Patrimonial al 30 de Junio 1991

ACTIVO

Crédito P/ventas	12.654.618
Otros Créditos	4.034.069
Bienes de Uso	1.854.774
TOTAL ACTIVO	18.543.774

PASIVO

Deudas Diversas	264.000
Capital Social	1.229.109
Ajustes al Patrimonio	5.241.007
Reservas	1.229.109
Resultado Acumulado	10.580.236
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	18.543.461

ESTADO DE RESULTADOS

Ejercicio Finalizado el 30 de Junio de 1991

Ingresos Operativos	14.400.000
Gastos Incorporados al Costo	(178.490)
Gastos de Adm. y Ventas	(501.750)
Ajuste a Resultados Ej. Anteriores	(3.139.524)
RESULTADO NETO	10.580.236

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Ejercicio Finalizado el 30 de Junio de 1991

Utilidad del Ejercicio	10.580.236
Reserva Legal	(529.012)
Dividendos	(10.051.224)

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Agosto de 1991 y se encuentran copiados a Fs. 211 del Libro Copiador certificado el 16/2/51 con el No 278

29) N$ 77.000 23423

INSTITUCION: ASOCIACION DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO (A.C.A.C.)

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1991

1. ACTIVO				2. PASIVO			
				2.1	Obligac.por Int.Fin. Sector Financiero		N$ 101,467,379
1.1	Disponible		N$ 8,543,109,687		-Vista y hasta 30 días	N$	
1.2	Valores Públicos		N$ 2,027,720.000		-Hasta 1 año	N$	
1.3	Cred.vigtes.por Int.Fin. Sector Financiero		N$10,694.248,101		-A más de 1 año	N$ 101,467,379	
	-Hasta 30 días	N$ 8,812,039.218		2.2	Obligac.por Int.Fin. Sector no Financiero		N$84,621,614,357
	-Hasta 1 año	N$ 1,384,228.219			-Vista y hasta 30 días	N$ 27,781,149,373	
	-A más de 1 año	N$ 497,980,664			-Hasta 1 año	N$ 54,133,956,152	
1.4	Cred.vigtes.por Int.Fin. Sector no Financiero		N$64,396,539,024		-A más de 1 año	N$ 2,706,509,842	
	-Vista y hasta 30 días	N$		2.3	Oblig.diversas		N$ 1,540,106,896
	-Hasta 1 año	N$ 50,787,529,576		TOTAL PASIVO			N$86,263,188,632
	-A más de 1 año	N$ 13,608,909,348		3. PATRIMONIO			
1.5	Creditos diversos		N$ 479,057.845		-Capital social y aport.no cap.	N$ 2.472,565,166	
1.6	Ds.a refin.ley 15.786		N$		-Ajustes al patr.	N$ 2.485,457,058	
1.7	Cred.venc.y en gestión		N$ 1,153,735,954		-Reservas	N$ 279,323,173	
1.8	Ds.en plan de abatimiento		N$		-Res.acumulados	N$ 252,613,849	
1.9	Inversiones		N$ 23,695,228				
1.10	Bienes de uso		N$ 3,691,401,347				
1.11	Cargos diferidos		N$ 743,640,692	TOTAL PATRIMONIO			N$ 5,489,959,246
TOTAL ACTIVO			N$91,753,147,878	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO			N$91,753,147,878

-CUENTAS DE CONTINGENCIA N$ 7.282.384.000.

-CUENTAS DE ORDEN N$16.219.432.281.

NOTAS:

- Los plazos informados corresponden a los pactados en las operaciones
- Tipo de cambio N$ 2.488,00 por dólar.
- Capital autorizado N$ 609.000.000.

29) N$ 472.500 24589

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES Montevideo, 29 de junio de 1992

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Mercado de cambios				
Alemania	Marcos Alemanes	0300		1,518000
Argentina	Peso Argentino	0500		0,991000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,338000
Austria	Chelín Austríaco	0700		10,680000
Bélgica	Francos Belgas	0800		31,230000
Brasil	Cruzeiro	1000		3.413,700000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,195000
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		5,828000
España	Pesetas	2100		95,910000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		5,104500
Holanda	Florines Holandeses	3100		1,711000
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,906500
Italia	Liras	3500		1.147,000000
Japón	Yens	3600		125,530000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		5,941500
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandeses	1490		1,833000
Portugal	Escudo Portugués	5200		126,750000
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		2,768500
Suecia	Coronas Suecas	5800		5,482500
Suiza	Francos Suizos	5900		1,370000
Venezuela	Bolívar	6200		66,220000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,348800
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,436350

Cotizaciones interbancarias

			COMPRA N$	VENTA N$
Argentina	Peso Arg. Billete	0501	3050,000	3060,000
Brasil	Cruzeiro Billete.	1001	0,850	0,900
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	3043,000	3045,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	3043,000	3045,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	3043,000	3045,000

Euro-mercado

Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200	——	—	4 1/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	1/07/92	3 7/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	1/07/92	3 15/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	1/07/92	3 15/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	1/07/92	4 1/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	1/07/92	4 3/8
Londres LIBOR	Franco Suizo - 1 Mes	5901	Valor	1/07/92	9 3/16
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	1/07/92	10 1/8
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	1/07/92	9 11/16
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	1/07/92	9 3/4
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	1/07/92	4 23/32

Metales preciosos

Londres	Oro	9000	Onza Troy U$S	342,900
Londres	Paladio	9600	Onza Troy U$S	82,0000
Londres	Plata	9300	Onza Troy U$S	4,0000
Londres	Platino	9400	Onza Troy U$S	367,5000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones

27) (C. C.) 1 Pub. 52482

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES Montevideo, 30 de junio de 1992

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO			ARBITRAJES
		Mercado de cambios			
Alemania	Marcos Alemanes	0300			1,521500
Argentina	Peso Argentino	0500			0,991400
Australia	Dólares Australianos	0105			1,337500
Austria	Chelín Austríaco	0700			10,720000
Bélgica	Francos Belgas	0800			31,340000
Brasil	Cruzeiro	1000			3.446,950000
Canadá	Dólares Canadienses	2309			1,198500
Dinamarca	Coronas Danesas	1800			5,856000
España	Pesetas	2100			96,220000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222		U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600			5,11650
Holanda	Florines Holandeses	3100			1,714500
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700		U$S	1,906000
Italia	Liras	3500			1.150,500000
Japón	Yens	3600			125,500000
Noruega	Coronas Noruegas	4600			5,965000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandeses	1490			1,835500
Portugal	Escudo Portugués	5200			127,050000
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620			2,769000
Suecia	Coronas Suecas	5800			5,503000
Suiza	Francos Suizos	5900			1,371500
Venezuela	Bolívar	6200			66,580000
	Com. Econ. Europea	0202		U$S	1,347500
	Der. Esp. de Giro	0002		U$S	1,431170
		Cotizaciones interbancarias			
			COMPRA N$	VENTA N$	
Argentina	Peso Arg. Billete	0501	3060,000	3070,000	
Brasil	Cruzeiro Billete.	1001	0,800	0,850	
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	3046,000	3048,000	
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	3046,000	3048,000	
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	3046,000	3048,000	
		Euro-mercado			
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200	-----	--	4 3/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	2/07/92	3 7/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	2/07/92	3 7/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	2/07/92	3 7/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	2/07/92	4 /
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	2/07/92	4 5/16
Londres LIBOR	Franco Suizo - 1 Mes	5901	Valor	2/07/92	9 1/4
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	2/07/92	10 3/32
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	2/07/92	9 13/16
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	2/07/92	9 3/4
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	2/07/92	4 3/4
		Metales preciosos			
Londres	Oro	9000		Onza Troy U$S	343,5000
Londres	Paladio	9600		Onza Troy U$S	381,5000
Londres	Plata	9300		Onza Troy U$S	4,0500
Londres	Platino	9400		Onza Troy U$S	83,0000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones

27) (C. C.) 1 Pub. 52454